



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número - E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012-

- **Presidente Municipal:** Dr. Rafael Cavagna
- **Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales:** Dr. Marcelo Barreto
- **Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas:** Cr. Horacio Comba
- **Secretario de Obras y Servicios Públicos:** Arq. Manuel Federico Schönhals.-

Ordenanza N°1.223

VISTO: El proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento en fecha 21/01/2019; y,

CONSIDERANDO: Que dicho proyecto tiene por objeto la ampliación del Presupuesto para el ejercicio 2019 en razón de modificaciones por mayores recursos recibidos en el ejercicio 2018 no estimados al momento de la presentación del referido proyecto, por haber ingresado posteriormente a la confección del mismo, estos son Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Municipalidad de Nogoyá por \$1.614.000,00 afectado a la compra de un camión con caja volcadora y el Ingreso del 50% restante aprobado por convenio entre Municipio y la Secretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería aprobado según decreto N°702/17 por \$1.358.457,63 sin afectación específica; haciendo un total de \$2.972.457,63

Que atento a lo manifestado por el DEM, estos mayores recursos serán volcados a financiar la compra de un camión con caja volcadora de las características indicadas en el proyecto presentado al Ministerio de Medio Ambiente.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Amplíese en la suma de Pesos: Dos millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 63/100 (\$2.972.457,63) el total de Recursos para el año 2.019, en los rubros detallados en el Cuadro I que forma parte de la presente; y por tanto, estímesese en la suma de Pesos: Trescientos noventa y seis millones setecientos setenta y seis mil doscientos siete con 63/100 (\$396.776.207,63) el total de Recursos del Presupuesto General para el año 2.019.

Artículo 2º.- Amplíese en la suma de Pesos Dos millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 63/100 (\$2.972.457,63) el Presupuesto General de Gastos de 2.019, de acuerdo al

Cuadro II que forma parte de la presente; y por lo tanto, fijase en la suma de Pesos: Trescientos noventa y seis millones setecientos setenta y seis mil doscientos siete con 63/100 (\$396.776.207,63) el total del Presupuesto General de Gastos de 2.019.

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 29 de enero de 2019.-

Aprobado por mayoría en general y particular

Ordenanza N°1.224

VISTO: El Decreto N°4.653/19 del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos; y,

CONSIDERANDO: Que el D.E.M. por intermedio del Departamento de Rentas Municipales considera adecuado estar en consonancia con la Administración Tributaria de Entre Ríos, Que con el fin de facilitar y promover a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, se entiende oportuno implementar un régimen especial que permita a los contribuyentes a regularizar sus obligaciones tributarias.

Que el último régimen de regularización especial de deudas se realizó mediante la ordenanza 1.090 complementada por planes de pago de la ordenanza 1.109 en el año 2016.

Sería apropiado que además de los beneficios de condonación de multas e intereses es razonable crear la posibilidad de conceder planes de pago, disminuyendo el beneficio de la condonación de intereses a medida que se opta por mayores plazos de financiación.

A los fines operativos es oportuno establecer un mínimo tanto en el porcentaje de entrega como en el valor de las cuotas, cuando el contribuyente opte por abonar la deuda mediante un plan de pagos.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

I- De las obligaciones comprendidas y términos.

Artículo 1º.- Establécese un "Régimen Opcional Especial de Regularización Tributaria", que comprende la Tasa General Inmobiliaria (TGI); la Tasa por Servicios de Obras Sanitarias (TOS); la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad (TISHPyS); el Fondo de Obras Sanitarias (FOS) y el Fondo Municipal de Promoción en la Comunidad y Turismo (FAS) vinculado a la TGI, TISHPyS y Tasa Cementerio son administrados por la Municipalidad de Nogoyá, de conformidad a lo dispuesto en los siguientes artículos

Artículo 2º.- Quedarán alcanzadas por los beneficios establecidos en la presente las obligaciones mencionadas en el Artículo 1º por deudas devengadas al 31 de diciembre de 2018. Ello, independientemente de que las mismas se encuentren intimadas, en proceso de determinación, en procedimiento administrativo tributario o contencioso administrativo, sometidas a Juicios de Apremio Fiscal, verificadas en concurso preventivo o quiebra, o incluidas en Regímenes de Regularización Ordinarios y Extraordinarios, vigentes o caducos al momento de entrada en vigencia del presente régimen.

Se excluyen del presente régimen las deudas, respecto de los cuales se hubiera formulado denuncia penal.

Artículo 3º.- Dispónese que el plazo de acogimiento al Régimen Especial de Regularización Tributaria de la Municipalidad de Nogoyá será de sesenta (60) días corridos desde la entrada en vigencia de la presente, vencido el plazo dispuesto para el acogimiento, el D.E. podrá prorrogar el término de la presente por otros treinta (30) días corridos, de estimarlo conveniente.

II- De las formas de pago y beneficios tributarios.

Artículo 4º.- Establécese que la regularización de las obligaciones que se incorporen en el presente régimen, podrá efectuarse opcionalmente de la siguiente manera:

- a) Pago al contado.
- b) En hasta tres (3) pagos, mensuales iguales y consecutivos con un interés del uno por ciento (1%) mensual sobre saldos mediante sistema francés.
- c) En hasta seis (6) pagos con un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual sobre saldos mediante sistema francés.
- d) En hasta doce (12) pagos con un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre saldos mediante sistema francés.
- e) En hasta dieciocho (18) pagos con un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre saldos mediante sistema francés.
- f) En hasta veinticuatro (24) pagos con un interés del dos por ciento (2%) mensual sobre saldos mediante sistema francés.

Las opciones de pago indicadas en los incisos c, d, e y f, serán siempre con una entrega del diez por ciento (10%) del monto a regularizar, y el saldo en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, liquidadas por el sistema francés, las cuales tendrán un importe mínimo de pesos trescientos (\$300).

Artículo 5º.- Dispónese que los contribuyentes o responsables que regularicen sus obligaciones fiscales, deberán liquidar y determinar la deuda consolidada, tomando como deuda vencida la tasa liquidada y cuando se trate de planes de pago, la cuota oportunamente determinada, según sus respectivos vencimientos, con más los intereses resarcitorios devengados desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de acogimiento. Sobre los intereses resarcitorios y/o demás accesorios devengados se obtendrán los siguientes beneficios de reducción, de acuerdo a la opción de pago establecida en el artículo anterior:

- a) Pago al Contado: abonarán la deuda vencida, más el interés resarcitorio devengado, aplicando sobre el interés una reducción del sesenta por ciento (60%).
- b) En hasta tres (3) pagos: abonarán la deuda vencida, más el interés resarcitorio devengado, aplicando sobre el interés una reducción del cincuenta por ciento (50%).
- c) En hasta seis (6) pagos: abonarán la deuda vencida, más el interés resarcitorio devengado, aplicando sobre el interés una reducción del cuarenta por ciento (40%).
- d) En hasta doce (12) pagos: abonarán la deuda vencida, más el interés resarcitorio devengado, aplicando sobre el interés una reducción del treinta por ciento (30%).
- e) En hasta dieciocho (18) pagos: abonarán la deuda vencida, más el interés resarcitorio devengado, aplicando sobre el interés una reducción del veinte por ciento (20%).
- f) En hasta veinticuatro (24) pagos: abonarán la deuda vencida, más el interés resarcitorio devengado, aplicando sobre el interés una reducción del diez por ciento (10%).

III – De la condonación de sanciones.

Artículo 6º.- Condenase en un ciento por ciento (100%) las multas por omisión y/o defraudación, así como los intereses correspondiente a los períodos e importes regularizados en el presente Régimen firmes o no, o en proceso de determinación, en la medida que las mismas no hayan sido abonadas y, que las obligaciones de capital e intereses se encuentren canceladas en su totalidad.

Artículo 7º.- Condenase en un ciento por ciento (100%) las multas por incumplimiento de los deberes formales y la multa administrativa, así como los intereses correspondiente a los períodos e importes regularizados en el presente Régimen firmes o no, o en proceso de determinación, en la medida que las mismas no hayan sido abonadas y, que las obligaciones de capital e intereses se encuentren canceladas.

IV- De las deudas en Apremio Fiscal.

Artículo 8º.- En los casos de contribuyentes que estén con Apremio Fiscal sin regularizar, los mismos podrán acogerse a la moratoria de la siguiente forma:

- a) Mediante pago contado de la deuda reclamada, liquidada conforme a lo previsto en los artículos 4º y 5º, con más las costas judiciales, incluidos los honorarios profesionales.

b) Hasta en 24 cuotas de la deuda reclamada, liquidada conforme a lo previsto en los artículos 4º y 5º, con una entrega del diez por ciento (10%).

Exceptuase de lo dispuesto en el presente artículo a aquellos contribuyentes que adeudaren al Fisco Municipal al 31 de diciembre de 2.018, y por cualquier concepto, la suma superior a \$1.000.000, los cuales únicamente podrán acceder a la posibilidad de un pago contado con la quita de las multas, y del 60% de los intereses, o lo opción de una financiación de hasta un máximo de tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pero con una reducción del 50% de los intereses.

V- De las deudas contenidas en planes de pago anteriores.

Artículo 9º.- Los contribuyentes que se hubiesen acogido a planes de regularizaciones de deudas anteriores que se encuentren caducos, o que sobre los mismos se hubieran producido las causales de caducidad, podrán incorporar las deudas remanentes impagas, al Régimen de Regularización Tributaria instituido por la presente. Si el contribuyente adeudará tributos por periodos posteriores al plan de regularización caduco, podrá unificarlos en un único plan.

En los casos de planes de pagos vigentes se podrá consolidar la deuda no vencida e incluirla con los beneficios del presente régimen.

VI- De los allanamientos, renunciaciones y reconocimientos.

Artículo 10º.- En los casos de contribuyentes y/o responsables y agentes de retención y/o percepción que se hallen sometidos a Juicio de Ejecución Fiscal, o cuando la deuda se encuentre en procedimiento administrativo tributario o contencioso administrativo, el acogimiento al presente Régimen, implicará el allanamiento y la renuncia a toda acción y derecho invocado o que pudieran invocar en tales procesos, incluso el derecho de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

Artículo 11º.- No se encuentran sujetas a reintegro o repetición, las sumas que con anterioridad a la entrada vigencia de la presente Ordenanza, se hubiesen ingresado en concepto de intereses y multas.

Artículo 12º.- El acogimiento al Régimen Opcional de Regularización Tributaria instituido por la presente tiene el carácter de Declaración Jurada e importa para los contribuyentes y/o responsables el allanamiento a la exigencia del Fisco Municipal respecto de los tributos que se regularicen, la asunción de las responsabilidades que le correspondan por el falseamiento de la información, y la renuncia al término corrido de la prescripción de la deuda en él declarada. Asimismo, el acogimiento al Régimen implicará el consentimiento expreso respecto de la conformación de la deuda total a cancelar o regularizar, y del posterior cálculo de los intereses de financiación en el caso que corresponda.

La deuda consolidada declarada en el acogimiento al Régimen de Regularización Tributaria instituido por la presente representa un nuevo Certificado de Deuda o nuevo título ejecutivo cuyo vencimiento operara a partir del acogimiento.

VII- De la caducidad y pagos extemporáneos.

Artículo 13º.- El atraso de más de sesenta (60) días corridos en el pago de cualesquiera de las cuotas, produce de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, la caducidad del beneficio acordado y los ingresos efectuados serán considerados pagos a cuenta de lo adeudado, según el nuevo Certificado de Deuda que será cargado en la Cuenta Contributiva del Contribuyente, según lo prevé el artículo anterior.

Producida la caducidad, se derivará la deuda para su cobro por la vía de Apremio Fiscal.

Artículo 14º.- Dispónese que en todos los casos, la condonación de las multas e intereses que prevé el presente Régimen, se producirá al cancelarse la totalidad de la deuda, en el tiempo y la forma establecida en el mismo, o al cumplimentarse los Deberes Formales incumplidos, en caso de corresponder.

Artículo 15º.- Los ingresos extemporáneos de cuotas que no produzcan la caducidad de los planes, devengarán un interés resarcitorio, según lo establecido en el Artículo 71º inc. 1 de la Ordenanza Impositiva Anual Nº1.222 (T.O. Decreto Nº 866/18).

VIII- De las situaciones particulares.

Artículo 16º.- Para el caso de los inmuebles, por los cuales se hubiera regularizado deuda por el presente régimen y se produzca la transferencia de dominio, por cualquier título, se mantendrán las condiciones establecidas en el mismo. En consecuencia los certificados de estado de deuda que se emitan, con relación a los mismos, deberán especificar la deuda, siendo el nuevo titular solidariamente responsable por la deuda que pudiera resultar, en caso que se configuren las causales de pérdida de los beneficios acordados.

Artículo 17º.- Los empleados municipales que regularicen su situación tributaria por el presente régimen podrán brindar el expreso consentimiento para que las cuotas de los planes de pago le sean descontadas de sus haberes, para lo cual firmaran una autorización.

Artículo 18º.- Los contribuyentes beneficiados por el presente régimen quedan excluidos de los beneficios que se otorguen a los buenos contribuyentes hasta tanto no regularicen el 100% de la deuda consolidada y siempre y cuando no registren deuda por nuevos periodos.

Artículo 19º.- Autorízase al DEM a la reglamentación que resulte necesaria a los fines de la implementación del presente régimen.

Artículo 20º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de abril de 2019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –
sobre tablas

Ordenanza Nº1.225

VISTO: La necesidad de planificar el acceso a los servicios básicos por parte de los frentistas de la zona oeste en relación a la inminente ejecución de la obra llamada “Pavimentación de Calles Urbanas del Sector Oeste” por parte del Estado Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que atento a lo informado en el Mensaje de Apertura de Sesiones Ordinarias en fecha 11/3/2019 por parte del Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna sobre el programa “Pavimentación de Calles Urbanas del Sector Oeste” de la ciudad, gestionado por la administración anterior encabezada por el CPN Daniel Pavón y readecuada por la actual gestión, en la cual la adjudicación de la misma es para la empresa “José Eleuterio Pitón S.A.” por un monto de \$49.509.110,67 a valores de julio de 2018.

Que a fin de evitar inconvenientes estructurales sobre el hormigón y/o cordón cuneta de la obra mencionada que va a dar un salto cuantitativo y cualitativo para dicha zona, debido a posteriores solicitudes de conexión a servicios básicos por parte de frentistas beneficiados por la obra, lo cual causaría un deterioro prematuro de la traza vial en cuestión; y teniendo en cuenta que a estos momentos se encuentra a la firma el contrato respectivo para dar inicio a la obra mencionada.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Procédase, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice un relevamiento de la cantidad de frentistas de la Zona Oeste de la ciudad de Nogoyá comprendida en el Programa de Pavimentación de calles Urbanas mencionado, detallando si los mismos tienen su respectiva conexión de cloacas, agua, gas y/o cualquier servicio que provoque un posible daño estructural de la obra en cuestión.

Artículo 2º.- Instase a que el Ejecutivo Municipal a través de su Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice las instalaciones necesarias a todo aquel frentista que no tenga dicha conexión de servicios de acuerdo al relevamiento establecido en el Art. 1º, a fin de evitar inconvenientes mencionados anteriormente.

Artículo 3º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 24 de abril de 2019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –
sobre tablas

Resolución Nº856

VISTO: Que para alertar sobre la situación actual del Autismo (TEA) se realizará el día 7 de abril de 2019 a las 15,00 horas en el Paseo de Los Puentes, de nuestra ciudad una barrileteada de concientización, sobre esta problemática; y,

CONSIDERANDO: Que es creciente el número de casos detectados de trastornos del espectro autista (TEA) y que no basta con la detección, pero además y como agravante de esta situación se suele llegar tardíamente al diagnóstico. Está demostrado que cuanto más precozmente se detecte, mejor será el pronóstico.

Que en el mes de Noviembre de 2014 se sancionó la ley 27.043 y aún sigue sin reglamentarse.

Que la Asociación Nogoyaense de Autismo Integrame decide elevar barriletes azules, ya que el color azul se ha transformado en símbolo del autismo.

Que algunas estadísticas hablan de 1 caso cada 59 nacimientos que tendrá "algo" de ese amplio abanico que es el TEA.

Que la sociedad en general desconoce y tiene un concepto errado acerca de estos niños y su conflictiva. Rompamos juntos las barreras por el autismo y hagamos una sociedad más accesible.

El 7 de abril remontamos barriletes azules por:

- Detección temprana en los niños con TEA

- Verdadera Inclusión de las personas con TEA

- La reglamentación de la ley 27043 (Ley Integral del Trastorno del Espectro Autista)

Si como sociedad no cambiamos y no nos preocupamos porque el marco legal sea justo para sus vidas, estaremos caminando como sociedad un sendero equivocado de soledad y desamparo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declárese, de Interés Cultural Municipal, a la barrileteada, organizada por ANAI el día 7 de abril de 2019.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 27 de marzo de 2019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –
sobre tablas

Resolución Nº857

VISTO: La nota recibida del señor Ismael Alberto Rojas D.N.I. Nº20.478.974 y los vecinos abajo firmantes de calle San Lorenzo, solicitando se declare de Interés “Cultural Municipal” el XII Festival Calle Blanca; y,

CONSIDERANDO: Que se realizará el día 07/04/2018 a partir de las 20,00 horas, (en calle San Lorenzo entre Catamarca y Mendoza) ya que en dicha edición se homenajeará a vecinos, se rememorarán tradiciones y cultores populares.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal el “XIII Festival Calle Blanca”, a realizarse el día 07/04/2019.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 27 de marzo de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –
sobre tablas

Resolución Nº858

VISTO: Que el próximo 4 de abril se celebra el 50 aniversario de la creación del Instituto de Especialización Docente “Teresa de Ávila” D-151; y,

CONSIDERANDO: Que esta institución ha marcado una trayectoria ininterrumpida en el ámbito educativo, brindando la posibilidad de acceder a la formación de maestros en las modalidades inicial y especial, convirtiéndose en un centro de formación docente muy importante ya que a sus aulas concurren estudiantes no solo de nuestra ciudad sino de toda la zona aledaña.

Que este Concejo debe acompañar y destacar la labor llevada a cabo por estas instituciones tan arraigadas en nuestra comunidad.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Declarase de Interés del Concejo Deliberante de Nogoyá al “50 Aniversario del Instituto de Especialización Docente Teresa de Ávila” D151, a celebrarse el día 4 de abril de 2.019, un nuevo aniversario de su creación.

Artículo 2º.- Comuníquese, registrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 27 de marzo de 2.019.-

Aprobado por unanimidad en general y particular –
sobre tablas

Decretos Año 2019

Nº 1: Crea un "FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO - CAJA TESORERÍA MUNICIPAL", emitiendo cheque a favor del Tesorero Municipal contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación del ejercicio.- El último día hábil bancario del año el Tesorero procederá a depositar en la misma cuenta bancaria la totalidad del fondo.- Créase un "FONDO ESPECIAL PARA GASTOS MENORES Y EVENTUALES - TESORERÍA MUNICIPAL" a cargo del Tesorero Municipal, emitiéndose cheque a su favor contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación.- El Tesorero Municipal podrá hacer efectivos pagos de gastos menores y eventuales con autorización previa expresa del Contador Municipal en el comprobante del gasto a abonar.- 07.01.19

Nº 2: Crea un "Fondo Fijo para atención de gastos menores y de funcionamiento – la Secretaría de

Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales - Municipalidad de Nogoyá", a cargo del Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, quien deberá efectuar las rendiciones correspondientes a la Contaduría Municipal, en forma mensual, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a rendir; a los efectos de su reposición en cuyo momento se hará la imputación presupuestaria.- Crea un "Fondo Fijo para atención de gastos menores y de funcionamiento – la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Nogoyá", a cargo del Secretario de Obras y Servicios Públicos, quien deberá efectuar las rendiciones correspondientes a la Contaduría Municipal, en forma mensual, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a rendir; a los efectos de su reposición en cuyo momento se hará la imputación presupuestaria.- Crea un "Fondo Especial para gastos menores y funcionamiento" de las áreas: - Coordinación de Cultura y Turismo, a cargo del responsable de área, Gustavo Ángel ZAIR – D.N.I. 22.699.143, - Coordinación de Deportes y Recreación, a cargo del responsable de área, Javier Leandro BREGLIA – D.N.I. 27.845.601, - Subsecretaría de Desarrollo Social, a cargo del responsable de área, Carina Rita del Carmen GÓMEZ – D.N.I. 22.267.312, - Centro de Emergencias, a cargo del responsable del área Agente Lidia Noemí Fontana – Legajo Nº 360. - Centro Integrador Comunitario, a cargo del responsable de área, Dr. Claudio Fabián Daverio – D.N.I. 21.735.702.- 07.01.19

Nº 3: Crea un "FONDO FIJO EXCLUSIVO PARA LA COMPRA DIARIA DE ESTAMPILLAS POSTALES", a cargo del Tesorero Municipal, emitiéndose cheque a su favor contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación, con el siguiente procedimiento: Mesa de Entradas debe solicitar el franqueo a través de un vale debidamente conformado a la Tesorera Municipal quien le entrega el dinero correspondiente, luego adquiere directamente en el correo, respaldándose el gasto con la factura emitida por él, solicitándose la reposición del fondo fijo con el procedimiento utilizado para los demás fondos fijos municipales.- 07.01.19

Nº 4: Rectifica Decreto Nº 867/18 de fecha 28 de Diciembre de 2018, por el mes de Enero de 2019 de beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración”, Ordenanza Nº 941 en sus anexos, lo que se detalla seguidamente, modificar: DIFERENCIA A PAGAR TOGNOLI CRISTINA, SEGOVIA ALICIA, MAIDANA FERNANDO, ZACK MILKA, TRONCOSO MARIO, LOZADA SANDRA, LOPEZ NELSON CARLOS, ROMERO MONICA Anexar: ROBERTS ECELDO AROLDO.- 07.01.19

Nº 5: Llama a Concurso de Precios Nº 2/2.019 para el día 11 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino a bacheo y reparación de la traza vial, afectando fondos del Programa de Asistencia Financiera Provincias y Municipios – Decreto 836/2018 Poder Ejecutivo Nacional a saber.- 07.01.19

Nº 6: Llama a Concurso de Precios Nº 3/2.019 para el día 11 de enero de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Materiales de Construcción con destino a Bacheo y reparación de

Calzada, afectando fondos del Programa de Asistencia Financiera Provincias y Municipios – Decreto 836/2018 Poder Ejecutivo Nacional A saber: 40 bolsas de 50 kg de cemento Portland 20 malla Simma 15x15 de 4,2 mm y/o 5 mm de 6x2 25 kg de Alambre de atar y 30 hojas de polietileno expandido de 10mm.- 07.01.19

N° 7: Llama a Concurso de Precios N° 3/2.019 para el día 11 de enero de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Materiales de Construcción con destino a Bacheo y reparación de Calzada, afectando fondos del Programa de Asistencia Financiera Provincias y Municipios – Decreto 836/2018 Poder Ejecutivo Nacional A saber: 40 bolsas de 50 kg de cemento Portland 20 malla Simma 15x15 de 4,2 mm y/o 5 mm de 6x2 25 kg de Alambre de atar y 30 hojas de polietileno expandido de 10mm.- 07.01.19

N° 8: Llama a Concurso de Precios N° 4/2.019 para el día 11 de enero de 2.019 a la hora 11:45, adquirir Suelo Calcáreo (Broza) puesto en obra. A saber: 200 metros cúbicos de Suelo Calcáreo (Broza) puesto en obra.- 07.01.19

N° 9: Aprueba el Convenio de reciprocidad de uso de las instalaciones del natatorio municipal, temporada 2019 para los afiliados de U.P.C.N. entre la Municipalidad de Nogoyá, CUIT N° 30-99900575-2, representada por el Presidente de la Municipal Dr. Rafael Cavagna y por otra parte la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) SECCIONAL DE ENTRE RIOS, CUIT N° 30-58974511-2, representada en este acto por la Delegación Nogoyá, Sr. Juan Carlos Carminatti, con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 20/02/19, conforme los considerandos del presente.- 07.01.19

N° 10: Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: ALEJO BERNABE PIFFO – D.N.I. N° 40.409.784, JONATHAN EDUARDO GONZÁLEZ– D.N.I. N° 39.684.927, INGRID MARIA MARTINEZ – D.N.I. N° 35.173.366, HIPÓLITO RUBÉN A. CABRERA – D.N.I. N° 38.773.431 y DANIELA DEL CARMEN GARCIA– D.N.I. N° 38.773484, a pagar en dos quincenas iguales a cada uno, correspondiente al mes de Enero de 2019, por tareas de control y supervisión del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M).- 07.01.19

N° 11: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. SAMANTA LUCCA - D.N.I. N° 39.255.627, para desempeñar tareas como ADMINISTRATIVA en el Juzgado de Faltas, con vigencia desde el 1º/11/17 hasta el 30/04/19inclusive, conforme los considerandos del presente.- 08.01.19

N° 12: Llama a Concurso de Precios N° 6/2.019 para el día 14 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición Carne – pulpa de primera Calidad destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 200 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 08.01.19

N° 13: Llama a Concurso de Precios N° 7/2.019 para el día 14 de enero de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para Dietas Especiales y abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.000 kg. de Pollo.- 08.01.19

N° 14: Llama a Concurso de Precios N° 8/2.019 para el día 15 de enero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Comedores Municipales y Dietas Especiales. A saber: 1100 kg de papa, 225 kg de zanahoria, 450 kg de manzana, 200 kg de banana, 450 kg de naranja, 10 atados de acelga, 100 cabezas de ajo, 45 kg de zapallito de tronco, 250 kg de calabaza, 210 kg de cebolla, 25 kg de lechuga, 150 kg de tomate, 15 kg de morrón, 55 kg de batata, 20 kg de pera.- 08.01.19

N° 15: Llama a Concurso de Precios N° 9/2.019 para el día 15 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 50 kg de zanahoria, 130 kg de manzana, 160 kg de banana, 140 kg de naranja, 55 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 35 kg de zapallito de tronco, 90 kg de calabaza, 35 kg de cebolla, 10 kg de lechuga, 50 kg de tomate, 12 kg de morrón, 10 kg de batata, 130 kg de pera.- 08.01.19

N° 16: Llama a Concurso de Precios N° 9/2.019 para el día 15 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras para Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 50 kg de zanahoria, 130 kg de manzana, 160 kg de banana, 140 kg de naranja, 55 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 35 kg de zapallito de tronco, 90 kg de calabaza, 35 kg de cebolla, 10 kg de lechuga, 50 kg de tomate, 12 kg de morrón, 10 kg de batata, 130 kg de pera.- 08.01.19

N° 17: Otorga reconocimiento económico a favor de la Srta. Bordón Marcel – D.N.I. 23.892.216, quien se encargó de la decoración y ambientación (centros de mesa y arreglos florales) para la Cena Homenaje a Egresados de la Promoción 2018, con la intervención de la Coordinación de Cultura y Turismo, llevada a cabo el pasado 15 del corriente mes, en las instalaciones del Gimnasio Cubierto del Polideportivo Municipal.- 08.01.19

N° 18: Otorga reconocimiento económico a favor de: Cironi Carina - D.N.I. 27.609.494, Cabrera Carina - D.N.I. 26.567.072, Albornoz Tamara – D.N.I. 38.260.051, Cabrera Belén - D.N.I. 35.173.406, Arriondo María - D.N.I. 32.105.120, Ferreyra Claudia – D.N.I. 26.467.962 y Esquivel Sara – D.N.I. 26.270.715 por las tareas de limpieza de microbasurales realizadas por un grupo de personas denominado Onda Verde coordinado a través del Director de Servicios Públicos por el mes de Enero del corriente año.- Muñoz Diego – D.N.I. 32.388.370, Quinodoz Raúl – D.N.I. 31.516.666, Córdoba Héctor - D.N.I. 28.717.231 y Romero Roque – D.N.I. 24.744.187, por tareas de recolección de bolsas del área barrido demandado por la Dirección de Servicios Públicos, por el mes de Enero del corriente año.- 10.01.19

N° 19: Llama a Concurso de Precios N° 10/2.019 para el día 15 de enero de 2.019 a la hora 11:00, Motoniveladora N° 3 que realiza diversos trabajos en traza vial. A saber: 3.000 litros de Gas Oil con características semejantes al Euro Diésel.- 10.01.19

N° 20: Otorga reconocimiento económico a favor de las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales, por su labor al frente de cada una de los

jardines durante el mes de Diciembre de 2018, a favor de: Jardín Maternal "San Roque": Savio Rosa Patricia – D.N.I. 21.612.053 y Schvind María Ramona – D.N.I. 14.165.200 Jardín Maternal "Las Abejitas": Biragui María Ramona del Carmen – D.N.I. 16.467.021 y Villanueva Virginia – D.N.I. 36.260.078.- 10.01.19

N° 21: Otorga reconocimiento económico a favor de Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, durante el periodo comprendido entre el miércoles 02 de enero al viernes 11 del corriente mes.- 11.01.19

N° 22: Otorga ayuda económica para cubrir gastos derivados por salud a favor de los Sres.: Memez Marta Myriam – D.N.I. 11.946.219, Memez Mariano Alexis Gabriel - D.N.I. 41.119.093. Saldaña Noeli – D.N.I. 33.655.611.- 11.01.19

N° 23: Otorga monto a cada una de las Sras.: Aguilera Yanina Araceli – D.N.I. 39.838.294, Cavagna Nerina María Fernanda – D.N.I. 27.835.031, Córdoba Sonia Marcela – D.N.I. 18.182.645, López Micaela Natalí – D.N.I. 39.255.658, Medina Silvana – D.N.I. 36.260.252, Romero Zunilda María Leonor – D.N.I. 21.878.758, y Valente Ágata Denise – D.N.I. 38.261.901 como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del "Programa Gastos de Funcionamiento" del COPNAF, correspondiente al mes de Diciembre de 2018, dado que se encuentran como auxiliares del "Jardín Maternal Estrellita".- 11.01.19

N° 24: Otorga un aporte económico a favor del Ing. Kimmel Nadir Nicolás - D.N.I. 33.268.092, para solventar parte de los gastos de combustible por el viaje realizado a la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro con el motivo de haber participado de la competencia con el equipo del Carmen Racing, en el autódromo de dicha ciudad, destacando que el traslado de dicho equipo fue realizado en un camión-semirremolque con dominio CTY 989, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2º.- Otorga aporte económico a favor de la Comisión Directiva del Club de Escautismo "Río Bravo" de Nogoyá de la Iglesia Adventista del 7º Día, para afrontar parte de los gastos por el viaje realizado a la ciudad de Barretos Brasil, donde se llevó a cabo el 5º Camporí Sudamericano, en el cual participó la delegación de nuestra ciudad, con 8 integrantes además de concejeros y directivos, el pasado 06 de enero de 2019. Emitiendo cheque a nombre del Sr. Rueda Carmelo Fabián – D.N.I. 5.877.941 Director del Club "Río Bravo".- 11.01.19

N° 25: Adjudica el Concurso de Precios N° 1/19 a la firma Essa S.R.L. quien cotizó la totalidad del Combustible – Gas Oil por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 11.01.19

N° 26: Otorga monto a la Sra. Rosa Balbuena – D.N.I. 17.192.465 - en forma mensual por el periodo comprendido desde Enero y hasta Diciembre de 2019 inclusive, por las tareas de lavado y planchado de repasadores, rejillas, toallas, cortinas, etc. del Edificio Municipal y de la Oficina de Inspección General y los

insumos necesarios para ello, todo conforme los considerandos del presente.- 11.01.19

N° 27: Otorga Ayuda Económica mensual para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas quincenales por el mes de Enero de 2.019, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 11.01.19

N° 28: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RUBEN HIPÓLITO ALFARO - D.N.I. N° 26.874.743, afectado a tarea de "SEGURIDAD" en Edificios y/o Espacios Municipales, con vigencia desde el 1º/08/18 hasta el 31/01/19, conforme los considerandos del presente.- 11.01.19

N° 29: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. LUCIA MARIA VICTORIA LOZADA- D.N.I. N° 36.670.607, para desempeñar tareas como ADMINISTRATIVA en la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas, con vigencia desde el 1º/12/18 hasta el 31/05/19, conforme los considerandos del presente.- 11.01.19

N° 30: Aprueba el Contrato de Uso de Instalaciones firmado con los Profesores: ANDRES ALARCON – D.N.I. N° 25.157.787, JULIETA TRAVERSO – D.N.I. N° 36.670.622 y FAUSTO ACEVEDO – D.N.I. N° 35.173.407, en fecha 10/01/19, referente a la concesión de los natatorios ubicados en el Polideportivo Municipal, con destino al dictado de cursos de natación durante la temporada de verano 2.018 – 2.019; siendo el 1º curso dictado por el Profesor ALARCÓN desde el 05/12/18 al 27/12/18 inclusive; 2º curso dictado por la Profesora TRAVERSO desde el 28/12/18 al 21/01/19 inclusive y 3º curso dictado por el Profesor ACEVEDO desde el 22/01/19 al 11/02/19 inclusive, todos en los siguientes horarios de 12 a 13 hs.; de 13 a 14 hs. y de 20 a 21 hs.; fechas que quedarán sujetas a las inclemencias climáticas, conforme los considerandos del presente.- 14.01.19

N° 31: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Enero de 2019, conforme a los considerandos del presente.- 14.01.19

N° 32: Llama a Concurso de Precios N° 11/2.019 para el día 17 de enero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Materiales de Construcción con destino a Colocación de Columnas de Alumbrado, Bacheo y reparación de cordones, afectando fondos del Programa de Asistencia Financiera Provincias y Municipios – Decreto 836/2018 Poder Ejecutivo Nacional A saber: 50 bolsas de Cemento Portland, 40 bolsas de Cal Hidráulica, 4 cajas de Hidrófugo en pasta x 20 kg., 20 malla Simma 15 x 15 de 4,2 mm y/o 5 mm de 6 x 2, 30 barras de Hierro 6

mm, 20 Barras de hierro de 8 mm, 10 barras de 10 mm, 30 kg de Alambre de atar.- 14.01.19

N° 33: Adjudica el Concurso de Precios N° 2/19 a la firma Hormigonera CBC S.R.L. quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 14.01.19

N° 34: Adjudica el Concurso de Precios N° 3/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Sáenz Ricardo Marcelo el 50% del ítem 1, a la firma Constructora CBC S.R.L. los ítems 2 y 3 y a la firma Sommer Uriel Sebastián el 50% del ítem 1 y el ítem 4 por, resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 14.01.19

N° 35: Adjudica el Concurso de Precios N° 4/19 a la firma Los Maggio S.R.L. quien cotizó la totalidad del Broza concursado, se privilegia al proveedor local en un 5% sobre la propuesta más conveniente presentada, establecido por artículo N° 6 de la Ordenanza N° 7, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 14.01.19

N° 36: Adjudica el Concurso de Precios N° 5/19 a la firma Sáenz Juan Carlos quien cotizó la totalidad del Carne concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 14.01.19

N° 37: Adjudica el Concurso de Precios N° 6/19 a la firma Sáenz Juan Carlos quien cotizó la totalidad del Carne concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 14.01.19

N° 38: Otorga reconocimiento económico al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según el siguiente detalle: Corralón Municipal por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.12.18 al 10.01.19, por las tareas realizadas en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, asignadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, como así también otras tareas adicionales, siendo los agentes: Cavagna Emanuel – Legajo N° 778 y Alberto María Susana - Legajo N° 435; y de la Dirección de Obras Públicas, área Vial y Choferes del vehículo Compactador del Servicio de Recolección domiciliaria en el período comprendido entre el 11 al 24 de Diciembre de 2018, por tareas de pavimentación, construcción de cordones cunetas entre otras (Dirección de Obras Publicas); por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.12.18 al 10.01.19, por las tareas de movimiento de suelos, nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle del ejido urbano, colocación de tubos en distintas arterias de la ciudad, preparación de calles para luego ser asfaltadas, bacheos, recuperación de calles (personal del área vial) y dada la modificación en el servicio de recolección se ha incrementado las horas de trabajo del equipo de manejo del camión Compactador, (Choferes del Servicio de Recolección domiciliaria) de acuerdo al organigrama de trabajo de dicha secretaría a cargo, a favor de los agentes: a). Sabre Carlos – Legajo N° 413, Taborda Miguel –

Legajo N° 260, Franco César – Legajo N° 421, Franco Ariel - Legajo N° 457; b). Schmutz Walter Emilio – Legajo N° 510; c). Osuna Gustavo – Legajo N° 529, Osuna Mario - Legajo N° 143, Bustamante Jesús – Legajo N° 599, De Kimpe Pedro – Legajo N° 347, Vergara Eduardo – Legajo N° 79, Ramat Diego – Legajo N° 613, Ramírez Roque – Legajo N° 530, Alberto Víctor – Legajo N° 339, Bustamante Antonio N. Legajo N° 102, Albornoz Alberto – Legajo N° 241, Rojas José – Legajo N° 267, Godoy Pedro Eduardo – Legajo N° 285, Quinodoz Alfredo – Legajo N° 456, Muñoz Marcos – Legajo N° 567, Otamendi Juan José - Legajo N° 611, Reyes Luciano A. – Legajo N° 612, Moreira Leandro Felipe – Legajo N° 637, Otamendi Claudio M. – Legajo N° 642, Córdoba Guillermo – Legajo N° 783, Carreras Orlando – Legajo N° 784, Alfaro Axel - Legajo N° 794, Espinosa Sandro – Legajo N° 795, Godoy Nahuel – Legajo N° 796; d). Berón Rubén – Legajo N° 459.- 14.01.19

N° 39: Adjudica el Concurso de Precios N° 7/19 a la firma López Ramón Andrés quien cotizó la totalidad del Pollo concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 14.01.19

N° 40: Llama a Concurso de Precios N° 12/2.019 para el día 18 de enero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y copa de leche. A saber: 2.500 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 15.01.19

N° 41: Llama a Concurso de Precios N° 13/2.019 para el día 18 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta, para abastecer Jardines Municipales. A saber: 150 kg. De Pan/Galleta con grasa de primera calidad.- 15.01.18

N° 42: Otorga reconocimiento económico conforme a los considerandos del presente a favor de los Sres.: Cavagna Emanuel D.N.I. 37.567.520, Córdoba Antonio - D.N.I. 34.982.911, Martínez Kevin - D.N.I. 39.255.722 y Moreira Andrés - D.N.I. 38.515.663.- Peré Marcelo - D.N.I. 39.255.680, Pérez Ismael - D.N.I. 13.143.577.- Turi Agustín D.N.I. 40.409.800.- Figueroa Jacqueline D.N.I. 41.980.671, Vega Alexis Jesús D.N.I. 41.350.140, García César Alfredo D.N.I. 17.703.258 y Villalba Martín D.N.I. 41.119.159.- 15.01.19

N° 43: Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Busson Jonathan Marcelo – D.N.I. 37.182.710, López Walter Mauricio – D.N.I. 37.293.400, Acevedo Augusto – D.N.I. 37.182.698, Farías Nicolás Andrés – D.N.I. 39.838.234 y Albornoz Federico – D.N.I. 41.611.515 conforme a los considerandos del presente.- 15.01.19

N° 44: Otorga reconocimiento económico a favor de: la Instructora Cintia Elizabeth León - D.N.I. 36.557.787, por el dictado de clases de zumba en el Centro Comunitario Ramón Moreira de Villa 3 de Febrero, dos días a la semana, durante los meses de Enero y Febrero 2019, inclusive.- Al agente de Planta

Permanente Pietroboni Jorge Martín – D.N.I. 36.260.007 por dos (2) instalaciones de Cloacas Domiciliarias realizadas fuera del horario habitual en la Vivienda Social de las Familias de López Luis Miguel con domicilio en calle Carlos Gardel Nº 2.258 y Merlo Victoria Ana D. con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2.328, solicitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 15.01.19

Nº 45: Otorga reconocimiento económico conforme a los considerandos del Presente a favor de García César Alfredo D.N.I. 17.703.258 por tareas de guardia en el Polideportivo Municipal durante el mes de Enero 2019.-

A favor de Roldán Ricardo Omar D.N.I. 20.950.646 por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales por el mes de Enero de 2019, inclusive.- A favor del Sr. Rivero Néstor R. - D.N.I. 28.717.431 por tareas de mantenimiento y limpieza en zona este de la ciudad, por los meses de Enero, Febrero y Marzo 2019, inclusive.- 15.01.19

Nº 46: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ - D.N.I. Nº 23.917.274, como Seguridad en el Paseo de los Puentes, con vigencia desde el 1º/11/18 hasta el 30/04/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 15.01.19

Nº 47: Adjudica el Concurso de Precios Nº 8/19 a la firma Rueda Luis María quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 15.01.19

Nº 48: Adjudica el Concurso de Precios Nº 9/19 a la firma Rueda Luis María quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 15.01.19

Nº 49: Adjudica el Concurso de Precios Nº 10/19 a la firma Essa S.R.L. quien cotizó la totalidad del Combustible – Gas oíl con características semejantes al Euro Diésel por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 16.01.19

Nº 50: Llama a Concurso de Precios Nº 14/2.019 para el día 21 de enero de 2.019 a la hora 09:00, adquirir Suelo Calcáreo (Broza) con destino de Reparación de trama vial no pavimentada, puesto en obra. A saber: 500 metros cúbicos de Suelo Calcáreo (Broza) puesto en obra.- 16.01.19

Nº 51: Llama a Concurso de Precios Nº 15/2.019 para el día 22 de enero de 2.019 a la hora 09:00 contratar servicio de Horas Máquina Excavadora sobre Orugas, con Balde de 2,00 m3 para llevar adelante tareas de excavación y limpieza de Desagües Pluviales a cielo abierto en sectores aledaños a la Planta Urbana de Nogoyá; Calle Catamarca entre Carriego y Bvard. José M. Paz (sector este) y prolongación de calle Frondizi y prolongación de calle C. del Uruguay (sector norte), incluyendo Operario, Seguros de Trabajo, combustible y demás componentes necesarios para la ejecución de

las tareas requeridas. A saber: 50 Horas Máquina. Los oferentes en forma alternativa podrán ofrecer un precio final – total por los trabajos mencionados en el presente artículo, dividido por sectores.- 16.01.19

Nº 52: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 18.01.19

Nº 53: Otorga reconocimiento económico al personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: Área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.12.18 al 10.01.19, por la continuidad de las obras encomendadas por esta secretaría, construcción de nichos en galería del Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad a los agentes: López Julio – Legajo Nº 390; Carreras Carlos - D.N.I. 27.835.293, Carreras Pablo – D.N.I. 23.917.246 y Marinelli Esteban Ariel - Legajo Nº 788; Paredes Diego - D.N.I. 32.105.290 y Taborda Carlos Raúl - D.N.I. 31.760.229.- Área de Parques y Paseos, Recolección de ramas, Recolección y Barrido Femenino, por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.12.18 al 10.01.19 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo Nº 147; b). Portillo Sabina - Legajo Nº 593; c). Acevedo Dionisio – D.N.I. 12.402.298, Taborda Facundo S. – D.N.I. 49.265.000, Juárez Alberto M. – D.N.I. 23.504.567; d). Banegas César - Legajo Nº 422, Vergara Carlos - Legajo Nº 710, Guilza Raúl - Legajo Nº 604, Passerini Roberto - Legajo Nº 790, Passerini Adrián - Legajo Nº 395, Troncoso Martín - Legajo Nº 509, Cámpora Néstor - Legajo Nº 404, Salcedo Marcelo - Legajo Nº 622, Hereñú Pablo D. - Legajo Nº 846.- 18.01.19.-

Nº 54: Convoca al Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias el día 24 de Enero de 2019 a las 11:00 hs., para considerar la Ampliación del Presupuesto del corriente ejercicio.- 18.01.19

Nº 55: Declara desierto el Concurso de Precios Nº 11/19 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 18.01.19

Nº 56: Llama a Concurso de Precios Nº 16/2.019 para el día 28 de enero de 2.019 a la hora 09:00, adquirir Artículos de Librería para proveer distintas dependencias Municipales. A saber: 12 MARCADORES INDELEBLE T/FINO TIPO EDDING 404, 12 MARCADORES T/GRUESO COLOR NEGRO, 36 GOMAS DE LAPIZ, 24 LAPIZ NEGRO, 6 CAJAS DE LAPICERAS x 50u NEGRO - TIPO BIC T/GRUESO, 6 CAJAS DE LAPICERAS x 50u AZUL- TIPO BIC T/GRUESO, 1 CAJA DE LAPICERAS X 50u ROJA - TIPO BIC T/GRUESO, 1 CAJA DE LAPICERAS X 50u VERDE - TIPO BIC T/GRUESO, 36 VOLIGOMAS DE 30cc, 60 u. BROCHES Nº 26/6-24/6 TIPO MAPED, 50 u. BROCHES Nº 10 TIPO MAPED, 50 u. BROCHES Nº 10 TIPO KANGARO O TIPO OMEGA, 10 CLIPS Nº 03, 10 CLIPS Nº 05, 10 CLIPS Nº 06, 100 CARPETAS

COLGANTES, 12 CUADERNILLOS CON ESPIRAL X 84 HOJAS, 12 CUADERNOS x 24 HOJAS T/FLEXIBLE, 24 CUADERNOS x 300 HOJAS T/DURA, 12 CUADERNOS TAPA FLEXIBLES X 48 HOJAS, 12 CUADERNO T/DURA X 48 HOJAS, 12 CUADERNOS x 48 HOJAS T/FLEXIBLE, 500 CARPETAS DE CARTON TIPO VELOZ, 50 CINTAS DE PAPEL TAMAÑO MEDIANO, 200 FOLIOS TAMAÑO LEGAL, 200 FOLIOS TAMAÑO A4, 50 STICKERS BLOCK ADHESIVO 40 x 37, 60 STICKERS BLOCK ADHESIVO 72 x 74, 100 BIBLIORATOS, 24 APRETA PAPEL GRANDE, 5 TIJERAS TIPO ESCOLAR GRANDE, 36 RESALTADORES TRAZO GRUESO COLOR AMARILLO, 36 RESALTADORES TRAZO GRUESO COLOR VERDES, 24 CINTA EMBALAR – TRANSPARENTE, 12 CINTA EMBALAR – MARRON, 5 CAJAS DE ARANDELAS DE CARTON X 500 U, 100 CAJAS ARCHIVOS DE ARMAR, 36 LAPIZ CORRECTOR, 5 ABROCHADORA TIPO KANGARO PINZA Nº 10, 3 PERFORADORAS MEDIANAS, 10 REGLAS X 30 CM – ACRILICA, 100 CARPETAS T/TRANSPARENTE A4, 6 CAJAS DE BROCHE PLASTICOS (TIPO NEPAÇ) X 50 U C/U, 5 PAQUETES DE BANDAS ELASTICAS X 250 GRS. C/U, 5 TINTAS PARA SELLO COLOR NEGRA, 5 SACA BROCHES, 50 RESMA OFICIO 75 GRS., 5 RESMA A4 120 GRS. X 100 HOJAS, 10 CARPETAS CON ARO TIPO ESCOLAR OFICIO COLOR NEGRA, 36 CINTA DE SCOTH MEDIANA 12X25, 2 PAQ. HOJAS DE PAPEL CARBONICO X 100 - COLOR AZUL 5 CAJAS DE BROCHE DORADOS Nº3 X 100 U., 5 CAJAS DE BROCHE DORADOS Nº5 X 100 U., 24 APRETA PAPEL MEDIANO.- 18.01.19

Nº 57: Adjudica el Concurso de Precios Nº 12/19 a la firma Valente Luis Raúl quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 21.01.19

Nº 58: Adjudica el Concurso de Precios Nº 13/19 a la firma Valente Luis Raúl, quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 21.01.19

Nº 59: Adjudica el Concurso de Precios Nº 14/19 a la firma Ledheros Oscar Alberto quien cotizó la totalidad del Broza por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 21.01.19

Nº 60: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 22.01.19

Nº 61: Fija, a partir de los haberes del mes de Enero de 2019, el importe de los salarios básicos de las categorías de la Planta Permanente en los valores previstos en el Anexo I que forma parte del presente, en cumplimiento al Decreto Nº 869/14, de aprobación del Acta de Paritarias suscripta en fecha 12.11.14 entre el D.E. y la U.P.C.N. – que estableció un plan de readecuación de la escala salarial vigente para la Planta de Personal Permanente.- 22.01.19

Nº 62: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con el Sr. ELBIO

RICARDO GIMENEZ– D.N.I. Nº11.946.411, con vigencia desde el 1º/09/18 hasta el 28/02/19 y los Sres. NATALIA SUSANA SALAZAR – D.N.I. Nº 32.992.165, JUAN BAUTISTA LOPEZ- D.N.I. Nº 34.209.876, GERARDO CRISTOBAL MERLO- D.N.I. Nº 29.134.643 y MARÍA XIMENA DAVID – D.N.I. Nº33.502.826, todos con vigencia desde 1º/10/18 hasta el 31/03/19, todos como Choferes de ambulancia, operador de radio y camillero, en el Centro de Emergencias, conforme los considerandos del presente.- 22.01.19

Nº 63: Llama a Concurso de Precios Nº 17/2.019 para el día 25 de enero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado al armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de esa Subsecretaría. A saber: 1000 Kg de Azúcar, 1000 paquetes de Fideos, 1000 kg de Arroz, 1000 Puré de Tomate, 1000 kg de Harina, 1000 litros de Aceite, 1000 paquetes de Yerba de ½ kg 1000 Cacao de 180 g.- 22.01.19

Nº 64: Llama a Concurso de Precios Nº 18/2.019 para el día 25 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 10 Kg de Azúcar, 20 paquetes de Fideos tirabuzón, 20 paquetes de Fideo tallarín, 40 kg de Arroz, 20 Puré de Tomate, 10 litros de Aceite, 10 kg. de Sal Gruesa.- 22.01.19

Nº 65: Llama a Concurso de Precios Nº 19/2.019 para el día 25 de enero de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 400 kg. de Arroz x 1 Kg., 50 Aceite x 900 ml, 250 Puré de Tomate, 150 kg. de Azúcar, 300 paquetes de Fideo Tirabuzón x ½ kg, 300 paquetes de Fideo Tallarín x ½ kg, 30 kg. de Sal Gruesa, 15 cajas de Té Negro, 100 kg de Harina Común, 25 kg de Harina Leudante.- 22.01.19

Nº 66: Llama a Concurso de Precios Nº 20/2.019 para el día 25 de enero de 2.019 a la hora 12:00, con el objeto de adquirir Productos de limpieza destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 50 paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 unidades, 25 Esponjas de Bronce, 50 Flit en Aerosol, 100 litros de Lavandina, 150 rollos de papel Higiénico, 24 Cif, 50 sobres de Kaotrína.- 22.01.19

Nº 67: Llama a Concurso de Precios Nº 21/2.019 para el día 28 de enero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Materiales de Construcción con destino a Colocación de Columnas de Alumbrado, Bacheo y reparación de cordones, afectando fondos del Programa de Asistencia Financiera Provincias y Municipios – Decreto 836/2018 Poder Ejecutivo Nacional A saber: 50 bolsas de 50 kg de cemento Portland, 40 bolsas de Cal Hidráulica, 20 malla Simma 15x15 de 4,2 mm y/o 5 mm de 6x2, 30 barras de Hierro 6 mm, 20 Barras de hierro de 8 mm, 10 barras de 10 mm, 25 kg de Alambre de atar.- 22.01.19

N° 68: Llama a Concurso de Precios N° 22/2.019 para el día 25 de enero de 2.019 a la hora 12:30, con el objeto de adquirir Productos de limpieza destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 50 paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x30 unidades, 15 litros de Desodorante para piso, 15 litros de Lavandina, 50 rollos de Papel Higiénico, 50 paquetes de Pañales Grandes XG (x 8 unidades), 50 paquetes de Pañales Grandes G (x 8 unidades), 20 paquetes de Algodón x 200 grs.- 22.01.19

N° 69: Aprueba en todos sus términos la rescisión de Contrato de Locación de Inmueble Registro Público local bajo Matrícula N° 111.651, manzana 437, Planta Urbana, con partida inmobiliaria de ATER N° 109.069, con una superficie de UNA HECTÁREA, DOCE ÁREAS, VEINTIÚN CENTIÁREAS (1,1221 Has.), con plano de mensura N° 20.136, Lote N° 1, ubicado en Ruta Provincial N° 26 s/n° y lindante al sur y este con el Polideportivo Municipal de la ciudad de Nogoyá, propiedad de la Sra. Elena Isabel Casco – D.N.I.N1 16.955.651, a partir de la fecha de la presente, conforme establecen los considerandos del presente.- 22.01.19

N° 70: Autoriza los gastos por reparaciones realizadas en vehículos pertenecientes al área Obras, como: reparación de radiador de Retroexcavadora Case N° 2 y del Camión Chevrolet N° 7 pertenecientes al área Obras y otorgar reconocimiento económico por las tareas encomendadas al Sr. Víctor Dionisio Romero – D.N.I. N° 12.402.071, con domicilio en calle Mihura N° 245 de la ciudad de Nogoyá.- 23.01.19

N° 71: Adjudica el Concurso de Precios N° 15/2.019 a la firma Los Maggio S.A. quien cotizó el servicio de Horas Máquina Excavadora por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 23.01.19

N° 72: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Temporal de Inmueble suscripto con la Sra. María Cristina Julio - D.N.I. N° 12.648.11 y el Sr. Intendente Rafael Cavagna, D.N.I. N° 28.355.243, en representación la Municipalidad de Nogoyá, con destino exclusivo para la guarda de los trabajos pertinentes a los Corsos 2019 y depósito de elementos que requiera almacenar la locataria, con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 31/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 23.01.19

N° 73: Autoriza a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del Aporte recibido según Resolución Provincial arriba referida, a favor de la Asociación Amigos del Coro Polifónico Municipal, destinado a solventar parte de los gastos de logística ante la organización del “XXXVIII Encuentro Coral”, llevado a cabo el día 27 de Octubre de 2018, en el Teatro de la Sociedad Italiana. Emitiendo cheque a nombre de su Presidente: Monzón Héctor Saba – D.N.I. 11.047.434.- 23.01.19

N° 74: Otorga a el Sr. BENTANCOR MARIO HUGO – D.N.I. N° 13.143.909 con domicilio en la calle Belgrano 1.054 de la ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el

Cementerio Municipal cuya ubicación se describe a continuación: Sector II - Sección “O” –LOTE N° 07; Linderos al Norte: LOTE N° 15; Sur: CIRCULACIÓN; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: LOTE N° 8 concedido a Alfaro María con una superficie de 7,29 m² con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 24.01.19

N° 75: Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Enero de 2019, conforme los considerandos del presente.- 24.01.19

N° 76: Otorga aporte económico a favor de la Agrupación Tradicionalista “Mate Amargo”, para solventar parte de los gastos de viaje a Urdinarrain, con motivo de participar del desfile en la Fiesta Provincial del Caballo, el día 26 de Enero del corriente con el fin de representar a Nogoyá. Emitiendo cheque a nombre de Juan Fernando Bolzán - D.N.I. 5.882.129 en su carácter de Presidente de la Agrupación.- 24.01.19

N° 77: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 24.01.19

N° 78: Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, durante el periodo comprendido entre el Lunes 14 al viernes 25 del corriente mes.- Ceballos Eduardo David – D.N.I. 31.277.318, quien es beneficiario del Programa Municipal de Capacitación e Integración Ordenanza 941, por tareas realizadas fuera del horario habitual, en las Obras Adicionales en Fermín Chávez, encomendadas por el Director de Obras.- 25.01.19

N° 79: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscripto con el Sr. ULISES ARIEL GODOY – D.N.I. N° 38.261.885 y ALEJANDRA JOSEFA YOLANDA GARCIA – D.N.I. N° 28.355.227, afectados como INSPECTORES DE CALLE, con vigencia desde el 1º/12/18 hasta el 31/05/19, conforme los considerandos del presente.- 25.01.19

N° 80: Otorga reconocimiento económico conforme a los considerandos del presente, a favor de: Almada Adrián – D.N.I. 41.611.571, Cabrera Mongelot Brian – D.N.I. 41.611.166 y Enrique Evelyn Pilar – D.N.I. 33.268.016.- Oris Luis Fernando – D.N.I. 41.980.608.- González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660 y Di Sábado Delfina – D.N.I. 36.478.353.- 25.01.19

N° 81: Otorga a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Nogoyá, en reconocimiento por las tareas de prevención realizadas por el personal de Bomberos Voluntarios durante la realización del Rally Entrerriano, llevado a cabo el pasado 30 de Noviembre, 1 y 2 de Diciembre de 2018, en las Instalaciones del Polideportivo Municipal. Emitiendo cheque a nombre

del Presidente de la Comisión Directiva de dicha Institución Sr. Daniel Alcides Yedro – D.N.I. 14.165.003.- 25.01.19

N° 82: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres.: Ramón Carmelo Barreto - D.N.I. N° 5.866.574, Gerardo Ernesto Beltramino - D.N.I. N° 30.392.911, Gonzalo Elizalde - D.N.I. N° 31.788.301, Perla Graciela Guiñazu – D.N.I. N° 17.540.942, Claudio Daverio – D.N.I. N° 21.735.702, Silvina Natalia Escudero - D.N.I. N° 26.567.197 y Joaquín Alberto Cardoso - D.N.I. N° 8.440.785, todos con vigencia desde el 01/01/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 25.01.19

N° 83: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres.: CRISTIAN WALTER CIRONI - D.N.I. N°31.516.582 como OBRERO en Obras Sanitarias – Producción, PABLO GERMAN LOPEZ- D.N.I. N° 34.209.810 como SEGURIDAD en el Corralón y SERGIO GUSTAVO OLIVERA- D.N.I. N° 31.277.400 como OBRERO en Recolección, todos con vigencia desde el 1º/11/18 hasta el 30/04/19, conforme los considerandos del presente.- 25.01.19

N° 84: Aprueba en todos sus términos el Convenio Particular suscripto en el marco del Programa “Primero Entre Ríos, Primero tu Casa – Ejecución de Trama Vial”, entre el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) y el Municipio de la Ciudad de Nogoyá, de fecha 21/01/2019, para la puesta en marcha del programa “Primero Entre Ríos, Primero Tu Casa”, todo conforme los considerandos del presente.- 25.01.19

N° 85: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. KEILI REGINA GONZALEZ- D.N.I. N° 37.293.311, para desempeñarse en tareas administrativas en el Área de Prensa, con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 30/06/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 25.01.19

N° 86: Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios firmado con el Sr. Ricardo A. Pazo, D.N.I. N° 16.003.328, quien realizará tareas de coordinación de actividades del sector ganadero en la XVII EXPO PROVINCIAL DE LA LECHE Y VIII EXPO JERSEY ENTERRRIANA, según los motivos expresados en el considerando.- Imputa el gasto a la cuenta “FIESTA DE LA LECHE”, N° 42.1.0.0.29.000.- Notifica a Contaduría, Tesorería y al Sr. Ricardo A. Pazo.- ARTICULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.- ARTICULO 5º. De forma.- 25.01.19

N° 87: Aprueba en todos sus términos el Protocolo Adicional firmado dentro del Convenio Marco celebrado entre el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.) y la Municipalidad de Nogoyá, en el marco de la actual política de Protección y Restitución de Derechos para la infancia y la Adolescencia en la Provincia de Entre

Ríos, teniendo como objeto un financiamiento destinado al pago de Promotores de Derechos del Jardín Maternal “Los Gurises”, conforme los considerandos del presente.- 25.01.19

N° 88: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente Alfredo Benito Quinodoz – Legajo N°456, en el cargo de Encargado de Obra, mientras duraron la licencia desde el 08/10/18 hasta el 13/05/2018 inclusive, y desde el 24/10/18 hasta el 20/11/18 inclusive, por Licencia de 2016 y 2017 del agente Nicolás Antonio Bustamante – Legajo N°102, liquidándose a favor del agente Quinodoz las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 25.01.19

N° 89: Prorroga la vigencia de los Contratos de Prestaciones de Servicios por Tiempo Determinado suscriptos con los Sres. ANIBAL MARCELO BUGONI - D.N.I. N° 13.182.870, ADOLFO RECCHIA - D.N.I. N° 11.635.545, PATRICIA DANIELA OSMAN - D.N.I. N° 27.835.182, DANIEL WALTER SAVALL, D.N.I. N° 11.946.484, LEANDRO JUSTO OCHOTECO - D.N.I. N° 31.516.780 y AGUSTIN JULIO BUBILLO, D.N.I. N° 8.440.835, todos con vigencia desde el 1º/01/19 hasta 31/01/19, inclusive, en las mismas condiciones y monto que el anterior; conforme los considerandos del presente.- 28.01.19

N° 90: Prorroga la vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios por Tiempo Determinado suscriptos con los Dres.: ALICIA GRISELDA ALUANI – D.N.I. N°13.520.285 y PABLO VERON – D.N.I. N° 25.381.605, con vigencia desde el 02/01/19 hasta 31/01/19, inclusive, en las mismas condiciones y monto que el anterior; conforme los considerandos del presente.- 28.01.19

N° 91: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble sito en Barrio 180 Viviendas, Manzana N° 9, Casa N° 1 de nuestra localidad, celebrado con la Sra. Ormaechea Carmen Aurora - D.N.I. 5.693.672, a través de JL Inmobiliaria del Sr. Orlandi Orlando José Luciano, D.N.I N° 16.850.489 CUIT 20-16850489-7 de fecha 15/01/2019, con destino exclusivo para vivienda de la Sra. Estevecorena Cintia Marianela – D.N.I. 34.471.976 y su familia primaria, por el término de 24 meses consecutivos, desde el 01/01/2019 al 31/12/2020, conforme los considerandos del presente y las cláusulas del Contrato.- 28.01.19

N° 92: Autoriza el pago mensual en concepto de pago por tareas como Promotor de Derechos en la Guardería Materno Infantil “Los Gurises”, a la Srta. Rocío Soledad González - D.N.I. N° 36.478.468, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, según los considerandos del presente.- Abona mensualmente a la Sra. Yanina Mariana Rojas – D.N.I. N° 30.797.073; en concepto de pago por tareas como Promotor de Derecho en la Guardería Materno Infantil “Los Gurises”; a partir del mes de enero del año 2019, conforme los considerandos del presente.- 28.01.19

N° 93:Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/12/18 hasta el 31/05/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.01.19

N° 94: Ordena el Inicio de SUMARIO ADMINISTRATIVO al Agente de Planta Permanente Jorge Ricardo Dorsch – Legajo N° 577, imputándosele falta contra los Deberes del art. 63 – inc. a) de la Ordenanza N° 372, por los hechos descriptos en los considerandos, a fin de establecer y/o deslindar responsabilidades, asegurando su derecho a defensa.- 28.01.19

N° 95: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ANDRÉS ESTEBANBOSCH – D.N.I. N° 20.353.112, con vigencia desde el 01/01/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.01.19

N° 96: Afecta al Agente de Planta Permanente GUILLERMO DANIEL BARRETO - Legajo N° 445, a la Unidad Ejecutora Provincial, en carácter de personal adscripto, durante el lapso comprendido entre el 1º/01/19 hasta el 31/12/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.01.19

N° 97: Autoriza al Sub Tesorero, ARIEL IVÁN PITTANA, D.N.I. N° 25.289.388 – Legajo N° 232, conforme el cargo que reviste, a suscribir la documentación y realizar las tareas propias de la Tesorería Municipal a partir del 11/02/19 hasta el 08/03/19, inclusive, abonándosele la diferencia salarial resultante por aplicación del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.-
ARTÍCULO 2º.Autorízase al Agente Municipal ARIEL IVÁN PITTANA a la suscripción de la documentación correspondiente a las siguientes instituciones bancarias de nuestra ciudad: Nuevo Bersa: Caja de Ahorro: 203077/2 y130891/8, Cuentas Corrientes: 3038/9, 3451/0, 600433/3 y 612511/5 y Caja de Ahorro en dólares 376021/3; Banco de la Nación Argentina: Ctas. Corrientes: 37910959/71, 37900004/45, 37900107/61 y 37900313/72, durante el periodo fijado en el Artículo 1º.- 28.01.19

N° 98: Adjudica el Concurso de Precios N° 17/2.019, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 y a la firma La Barba Mariano Carlos el ítem 3 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 29.01.19

N° 99: Adjudica el Concurso de Precios N° 18/2.019, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2, 3, 4, 6 y 7 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1 y 5 el ítem 5 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaria de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 29.01.19

N° 100:Adjudica el Concurso de Precios N° 19/2.019, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1 y 5, el ítem 5 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaria de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.-

N° 101: Adjudica el Concurso de Precios N° 20/2.019, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 3, 4, 5 y 7 a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1 y 6 y a la firma Correa Zulma Liliana el ítem 2 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 29.01.19

N° 102: Adjudica el Concurso de Precios N° 21/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Sommer Uriel Sebastián, los ítems 1, 2, 5 y 7 y a la firma Constructora CBC S.R.L. los ítems 3, 4, 6 y 8 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 29.01.19

N° 103: Adjudica el Concurso de Precios N° 22/2.019, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 4, 5, 6 y 7 a la firma La Barba Mariano Carlos el ítem 1 y a la firma Correa Zulma Liliana los ítems 2 y 3 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.-29.01.19

N° 104:Tenga por ORDENANZA N° 1.223, a la que amplía la suma el total de Recursos para el año 2.019, estimando el total de Recursos del Presupuesto General para el año 2.019.- 29.01.19

N° 105: Modifica con vigencia a partir del 1º de FEBRERO de 2019, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 – correspondiente al mes de FEBRERO de 2019, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 31.01.19

N° 106: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto N° 868/18, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de Enero de 2019.- 01.02.19

N° 107: Otorga reconocimiento económico conforme a los considerandos del Presente a favor de los Sres.: APELLIDO Y NOMBRE D.N.I.: López Walter Mauricio D.N.I. 37.293.400.- Acevedo Augusto D.N.I. 37.182.698.- Bussón Jonathan Marcelo D.N.I. 37.182.710.- Alborno Federico Exequiel D.N.I. 41.611.515.- Farías Nicolás Andrés D.N.I. 39.838.234.- 01.02.19

N° 108: Llama a Concurso de Precios N° 23/2.019 para el día 06 de febrero de 2.019 a la hora 09:00, para adquirir Hormigón H17 destinado a construcción de

veredas en Bvard. España entre Moreno y 9 de Julio. A saber: 27 metros cúbicos de Hormigón H17.- 01.02.19

N° 109: Llama a Concurso de Precios N° 24/2.019 para el día 06 de febrero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar el servicio de horas de camión privado con caja volcadora con destino al Servicio de Recolección de Ramas, yuyo, tierra y escombro. A saber: 500 horas de Servicio de camión privado con caja volcadora.- 01.02.19

N° 110: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 01.02.19

N° 111: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JOSE IGNACIO ALVAREZ - D.N.I. N° 29.134.613, con vigencia desde el 01/01/19 hasta el 30/06/19, inclusive, conforme los considerados del presente.- 01.02.19

N° 112: Adjudica el Concurso de Precios N° 16/2.019, a la firma Giqueaux Mónica María Silvina, quien cotizó la totalidad de los artículos de librería.- Fueron desestimadas las propuestas de los proveedores: Iannuzzo Carlos Ítalo por solicitar a un plazo menor de pago al requerido y Sucesión de Percivaldi Julio Cesar por estar dado de baja en A.F.I.P. y A.T.E.R., por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 01.02.19

N° 113: Prorroga la vigencia del Contrato de Locación de Servicios por Tiempo Determinado suscripto oportunamente con el Sr. JESUS VICTORIO RAMON ACOSTA - D.N.I. N° 17.703.273, aprobado mediante Decreto N° 399/18, con vigencia desde el 1º/11/18 hasta 31/01/19, inclusive, en las mismas condiciones y monto que el anterior; conforme los considerandos del presente.- 01.02.19

N° 114: Rectifica Decreto N° 105/19 de fecha 31 de Enero de 2019, por el mes de Febrero de beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración”, Ordenanza N° 941, lo que se detalla seguidamente: Modificar APELLIDO Y NOMBRE DNI: TOGNOLI CRISTINA 27.428.575, SEGOVIA ALICIA 31.516.525, MAIDANA FERNANDO 37.557.379, ROMERO MÓNICA 31.516.525, ZACK MILKA 16.003.321, TRONCOSO MARIO 16.466.979, LOZADA SANDRA 23.115.192, ACEVEDO DIEGO RAÚL 30.392.958, Anexar: APELLIDO Y NOMBRE DNI AREA/SUB AREA ARÍN THALIA MARÍA BELÉN 39.684.953 Gobierno/ Centro Com. San Martín.- 01.02.19

N° 115: Dispone la baja del contrato de Locación de Servicio aprobado mediante Decreto N° 683 de fecha 29 de Octubre de 2018, celebrado con el Agente JOSÉ ANTONIO SALDAÑA - D.N.I. N° 10.819.532, Legajo N° 391, conforme su deceso en fecha 28/01/19, acreditado mediante Acta de Defunción adjunta.- Ordena el pago proporcional por las contraprestaciones prestadas durante el mes de Enero 2019, por el Sr. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA - D.N.I. N° 10.819.532, Legajo N° 391, conforme los considerandos del presente.- 01.02.19

N° 116: Otorga reconocimiento económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales, por su labor al frente de cada uno de los jardines durante el mes de Enero del corriente año, a favor de: Jardín Maternal “San Roque”: Enrique Irupé Rocío - D.N.I. 34.649.115 (Encargada del Receso de Verano). Jardín Maternal “Las Abejitas”: Cuello Lorena Marisol D.N.I. 26.567.148 y Rodríguez Laura Isabel D.N.I. 30.106.736 (ambas durante el Receso de verano).- 04.02.19

N° 117: Otorga reconocimiento económico a favor Espinosa Sandro Roberto – Legajo N° 795 Y a favor de Alfaro Axel Adrián Legajo 794, ambos agentes de Planta Transitoria, quienes realizaron tareas de excavación de zanja para la disposición de cable subterráneo eléctrico para columnas de Alumbrado Público en el Paseo Público Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, desde la calle Yuyo Fachello hasta el ingreso al Polideportivo Municipal, fuera de su horario habitual.- 04.02.19

N° 118: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. ANGELICA DEL CARMEN PEREZ – D.N.I. N° 21.612.178, para prestar servicios como Ayudante de Cocina en el Comedor Municipal San Blas, con vigencia desde el 01/01/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.02.19

N° 119: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 24.02.19

N° 120: Llama a Concurso de Precios N° 25/2.019 para el día 11 de febrero de 2.019 a la hora 09:00, adquirir Ripio – Piedra de Arroyo con destino de Reparación de trama vial no pavimentada, puesto en obra. A saber: 500 metros cúbicos Ripio – Piedra de Arroyo puesto en obra.- 05.02.19

N° 121: Otorga a cada una de las Sras.: Altamirano Medina Rosana Ramona – D.N.I. 27.413.276, Ayala Sabrina Elisabeth – D.N.I. 34.982.856 Gaitán Ivana Maricel– D.N.I. 39.838.396, Lozada Nélide Eliana– D.N.I. 41.119.132, Pérez Lucia Paola D.N.I. 37.567.686, Vergara Gisela Carolina D.N.I. 29.134.721 y Vitali Marilina – D.N.I. 40.695.596 como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, correspondiente al mes de Enero de 2019, dado que se encuentran como auxiliares del “Jardín Maternal Estrellita”.- 05.02.19

N° 122: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Febrero de 2019, conforme a los considerandos del presente.- 06.02.19

N° 123: Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 a cada uno, por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y

desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, durante el periodo comprendido entre el Lunes 28 de Enero al viernes 08 de Febrero del corriente año.-08.02.19

N° 124: Otorga reconocimiento económico a cada uno: Cironi Carina Ester - D.N.I. 27.609.494, Albornoz Tamara - D.N.I. 38.260.051, Cabrera María- D.N.I. 35.173.406, Cabrera Sonia- D.N.I. 26.567.072, Ferreira Claudia - D.N.I. 26.467.962, Esquivel Sara - D.N.I. 26.270.715 y Ruiz Díaz Carina D.N.I. 24.223.073, por las tareas de limpieza de microbasurales realizadas por un grupo de personas denominado Onda Verde coordinado a través del Director de Servicios Públicos por el mes de Febrero del corriente año.- Muñoz Julio - D.N.I. 32.388.370, Quinodoz Raúl - D.N.I. 31.516.666, Córdoba Héctor - D.N.I. 28.717.231, Romero Roque - D.N.I. 24.744.187 y Domínguez Emiliano D.N.I. 39.255.754, por tareas de recolección de bolsas del área barrido demandado por la Dirección de Servicios Públicos, por el mes de Febrero del corriente año.- 08.02.19

N° 125: Adjudica el Concurso de Precios N° 24/19 a la firma Zapata Mario Rodolfo quien cotizó totalidad del servicio de horas de camión privado con caja volcadora concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 08.02.19

N° 126: Otorga reconocimiento económico según los considerando del presente: Romero Mónica DNI N° 20.478.913 y Maidana Fernando DNI N° 37.567.379.- y a Estevecorena Gabriela DNI N° 31.277.362.- 08.02.19

N° 127: Llama a Concurso de Precios N° 26/2.019 para el día 13 de febrero de 2.019 a la hora 09:00, para la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias, Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, entre otras . A saber: 15.000 litros de Gas Oil.- 08.02.19

N° 128: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. LEANDRO JUSTO OCHOTECO - D.N.I. N° 31.516.780, para realizar tareas como encargado de la comunicación visual de los actos de Gobierno e implementación de un nuevo sitio web oficial en el Departamento de Prensa y Diseño, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, conforme los considerandos del presente.- 08.02.19

N° 129: Adjudica el Concurso de Precios N° 23/19 a la firma Hormigonera Nogoyá S.R.L. quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 08.02.19

N° 130: Otorga reconocimiento económico conforme a los considerandos del Presente: a liquidarse en dos pagos quincenales a favor de Roldán Ricardo Omar D.N.I. 20.950.646 por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el

marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales por el mes de Febrero de 2019, inclusive.-a favor de García César Alfredo D.N.I. 17.703.258 por tareas de guardia en el Polideportivo Municipal durante el mes de Febrero de 2019.- 08.02.19

N° 131: Otorga ayuda económica a Caritas "San Martín de Porres para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura N° 190150129451 Bimestre 01 año 2019 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera - D.N.I. 8.207.301.- 08.02.19

N° 132: Llama a Licitación Pública N° 01/19, para la adquisición de 1 (un) Camión motor diésel de 4 o 6 cilindros, 0 Km, sistema de inyección convencional, potencia entre 170 CV y 220 CV, con caja Volcadora de 7 m3 (mínimo), accionamiento neumático y compuerta trasera; color Blanco, para su utilización en el Área de Obras y Servicios Públicos Municipal, en un todo de acuerdo a la fundamentación expresada en los considerandos del presente Decreto y la documentación técnica preparada al efecto.- Fija el PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL de esta Licitación Pública.- 11.02.19

N° 133: Llama a Concurso de Precios N° 30/2.019 para el día 15 de febrero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino a bacheo calle Urquiza entre Rivadavia y 3 de Febrero; Urquiza entre 3 de Febrero y Belgrano; Maipú entre Belgrano y 3 de Febrero; Maipú entre 3 de Febrero y Rivadavia; Veredas Calle Urquiza y 3 de Febrero, afectando fondos del Programa de Asistencia Financiera Provincias y Municipios - Decreto 836/2018 Poder Ejecutivo Nacional A saber: 40 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H21.- 11.02.19

N° 134: Llama a Concurso de Precios N° 27/2.019 para el día 18 de febrero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pechugas de Pollo (sin carcasa) para Jardines Maternales Municipales. A saber: 180 kg. de Pechuga de Pollo (sin carcasa).- 11.02.19

N° 135: Llama a Concurso de Precios N° 28/2.019 para el día 18 de febrero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para Dietas Especiales y abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.200 kg. de Pollo.- 11.02.19

N° 136: Llama a Concurso de Precios N° 29/2.019 para el día 14 de febrero de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Carne - pulpa de primera Calidad destinados Dietas Especiales y Comedores Municipales. A saber: 1.200 kg de Carne - Pulpa de Primera Calidad.- 11.02.19

N° 137: No se publica en virtud del Art. 108 - Inc II) de la Ley 10017.- 12.02.19

N° 138: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. DANIEL ENRIQUE SCHIMPF – D.N.I. N° 35.298.598 y DAIANA MICAELA ALBORNOZ - D.N.I. N° 40.164.872, afectados ambos al módulo “ADMINISTRATIVO”, y GISELA SOLEDAD IBALO- D.N.I. N° 35.298.550, afectada al módulo “MAESTRANZA” todos con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 30/06/19, inclusive a excepción de la Srta. Albornoz con vigencia dese el 1º/12/18 hasta el 31/05/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 12.02.19

N° 139: Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: DIEGO EZEQUIEL CLOTET– D.N.I. N° 41.611.555, JONATHAN EDUARDOGONZÁLEZ–D.N.I. N° 39.684.927, INGRID MARIA MARTINEZ – D.N.I. N° 35.173.366, HIPÓLITO RUBÉN A. CABRERA – D.N.I. N° 38.773.431 y DANIELA DEL CARMEN GARCIA– D.N.I. N° 38.773484 cada uno, a pagar en dos quincenas iguales a cada uno, correspondiente al mes de Febrero de 2019, por tareas de control y supervisión del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M).- 12.02.19

N° 140: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Cochera celebrado con el Sr. BERNARDO MODESTO DEBIAGGI – D.N.I. N° 12.648.239, CUIT 20-12648239-7, domiciliado en calle Contín N° 1143 de la ciudad de Nogoyá, con vigencia desde el 1º/06/18 hasta el 31/05/19, inclusive, pagadero mes adelantado del primero al diez de cada mes, en el domicilio del Sr. BERNARDO MODESTO DEBIAGGI, quien extenderá el recibo correspondiente, conforme los considerandos del presente.- 13.02.19

N° 141: Adjudica el Concurso de Precios N° 25/19 a la firma Los Maggio S.A. quien cotizó la totalidad del Ripio (piedra de arroyo) concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 13.02.19

N° 142: Aprueba la Liquidación de Contribución por Mejoras elevada por el Sr. Director de Rentas Municipal, que obra en anexo adjunto, en relación al Proyecto de obra denominado “Pavimentación y Cordón Cuneta”, aprobado mediante Ordenanza N° 1.125, el que comprende entre otras la Obra de calle Bv. Sarmiento entre L. N. Alem y Av. Italia, conforme los considerandos del presente.- 13.02.19

N° 143: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 14.02.19

N° 144: Adjudica el Concurso de Precios N° 26/19 a la firma Essa S.R.L. quien cotizó la totalidad del Combustible – Gas Oíl concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 14.02.19

N° 145: Incorpora a la nómina detallada en el Anexo I del Decreto N° 122/19 del GRUPO ASOCIADA BARREDORAS - MES DE FEBRERO 2019, a los Sres. JORGE BOAGLIO – D.N.I. N° 34.471.951, HECTOR CORDOBA – D.N.I. N° 28.717.231 y RAUL QUINODOZ – D.N.I. N° 31.516.666, únicamente la primer quincena del mes de Febrero, a cada uno de los integrantes del grupo conforme los considerandos del presente.-

Rectifica el Anexo I del Decreto N° 122/19 del GRUPO ASOCIADA BARREDORAS - MES DE FEBRERO 2019, donde decía AFRANCHINO FABIO – D.N.I. N° 20.376.622, d debe decir AFRANCHINO FABIO – D.N.I. N° 20.376.622, conforme los considerandos del presente.- 14.02.19

N° 146: Otorga reconocimiento económico al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según el siguiente detalle: Corralón Municipal por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.01.18 al 10.02.19, por las tareas realizadas en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asignadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, como así también otras tareas adicionales, siendo los agentes: Cavagna Emanuel – Legajo N° 778 y Alberto María Susana - Legajo N° 435; de la Dirección de Obras Públicas, área Vial y Choferes del vehículo Compactador del Servicio de Recolección domiciliaria por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.01.19 al 10.02.19, por tareas de pavimentación, construcción de cordones cunetas entre otras (Dirección de Obras Publicas); por las tareas de movimiento de suelos, nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle del ejido urbano, colocación de tubos en distintas arterias de la ciudad, preparación de calles para luego ser asfaltadas, bacheos, recuperación de calles (personal del área vial) y dada la modificación en el servicio de recolección se ha incrementado las horas de trabajo del equipo de manejo del camión Compactador, (Choferes del Servicio de Recolección domiciliaria) de acuerdo al organigrama de trabajo de dicha secretaría a cargo, a favor de los agentes: a). Sabre Carlos – Legajo N° 413, Taborda Miguel – Legajo N° 260, Franco César – Legajo N° 421, Franco Ariel - Legajo N° 457; b). Osuna Gustavo – Legajo N° 529, Osuna Mario - Legajo N° 143, Bustamante Jesús – Legajo N° 599, De Kimpe Pedro – Legajo N° 347, Vergara Eduardo – Legajo N° 79, Ramat Diego – Legajo N° 613, Ramírez Roque – Legajo N° 530, Alberto Víctor – Legajo N° 339, Bustamante Antonio N. Legajo N° 102, Albornoz Alberto – Legajo N° 241, Quinodoz Alfredo – Legajo N° 456, Moreira Leandro Felipe – Legajo N° 637, Otamendi Claudio M. – Legajo N° 642, Espinosa Sandro – Legajo N° 795; c). Reyes Luciano – Legajo N° 612, Godoy Pedro Eduardo – Legajo N° 285, Rojas José – Legajo N° 267; d). Otamendi Juan José – Legajo N° 611; e). Carreras Orlando - Legajo N° 784, Alfaro Axel – Legajo N° 794; f). Berón Rubén – Legajo N° 459 de; g). Córdoba Guillermo – Legajo N° 783; h). Godoy Nahuel – Legajo N° 796 y Muñoz Marcos – Legajo N° 567.- 15.02.19

N° 147: Otorga Ayuda Económica mensual para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas quincenales, por el mes de Febrero de 2.019, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno,

Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 15.02.19

N° 148: Brinda colaboración y apoyo a la carrera de Licenciatura en Producción Agropecuaria perteneciente a la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que funciona en la Escuela N° 1 “Carlos María de Alvear” de nuestra ciudad, con la asistencia con insumos de limpieza para el mantenimiento de los lugares físicos donde se desarrollan las diferentes etapas de la misma, el que se extenderá a partir de Febrero y hasta diciembre 2019 inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:
15 Litros lavandina. 3 Rollos de bolsas de consorcio 90x60. 3 Rollos de bolsas de residuos chicas. 8 Litros de desodorante para piso. 2 Litros liquido lampazo. 2 Cif crema. 2 Quita sarro. 5 Paquetes rollos papel higiénico x6. 3 Trapos de piso. 1 Botella de Blen o similar pisos de madera. 2 Rejillas. 2 Desodorantes de ambiente en aerosol. 1 Gamuza. 2 Paquetes de rollos de cocina x 3 unidades.

1 Escoba. 1 Goma de piso. 1 Escobillón. 1 Par guante de limpieza. 1 Litro alcohol en gel.-15.02.19

N° 149: Desafecta a la Agente de Planta Permanente MARÍA ROSA COURNET – D.N.I. N° 22.267.242 – Legajo N° 531, de la Oficina de Personal a partir del 1º/02/19.- Afecta ala Agente de Planta Permanente MARÍA ROSA COURNET – D.N.I. N° 22.267.242 – Legajo N° 531, para desempeñar tareas como radio operadora en el Centro de Emergencias, a partir del 1º/02/19, conforme los considerandos del presente.- Deja sin efecto los adicionales percibidos anteriormente, suma fija y/o Bonificación Especial y otorga los correspondientes al Centro de Emergencias conforme las tareas que realiza, a partir del 01/02/19.- 15.02.19

N° 150: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Temporario del Inmueble sito en calle Antártida Argentina N° 2298, esquina Charrúas de nuestra localidad suscripto entre el Sr. Julio Eduardo Rocha – D.N.I. 28.355.384 conforme a los considerandos del presente, según el siguiente detalle: Inmobiliaria Orlandi Orlando José Luciano Ocupante: Sra. Villalba Eva Isabel Término: 01.02.19 al 31.07.19.- 15.02.19

N° 151: Adjudica el Concurso de Precios N° 29/19 a la firma Schneider Bernardo Raúl quien cotizó la totalidad de la carne concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 18.02.19

N° 152: Otorga Suma a la Asociación, Centro de Integración Padres por Hijos, de Enero a Junio 2019 inclusive y de Julio a Diciembre 2019 inclusive, para atender pago de alquiler de la sede de la institución. Emitiendo cheque a nombre de su Presidente Alberto Nelli – D.N.I 17.847.397, debiendo presentar la rendición correspondiente cada mes en Contaduría

Municipal, requisito indispensable para el pago del aporte siguiente.-18.02.19

N° 153: Otorga reconocimiento económico a favor de: Pietroboni Jorge Martín – D.N.I. 36.260.007, agente de Planta Permanente, por las tareas realizadas de ampliación de red de agua en calle Marchini y dos (2) instalaciones de Cloacas Domiciliarias realizadas fuera del horario habitual en la Vivienda Social de la Familia de Monzón Amanda con domicilio en calle Alem y Rivadavia 757 y Fernández María Regina con domicilio en Boulevard Salvat entre Alberdi y Sor de las Llagas Mora.- Aga Alfredo Ramón – D.N.I. 14.669.604, por la reparación de la bomba que se utiliza para el sistema de agua del natatorio ubicado en el Polideportivo Municipal.-18.02.19

N° 154: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. LUIS RUBÉN OLARIAGA- D.N.I. N° 22.893.102, en el MODULO “CHOFER”, con vigencia desde el 1º/09/18 hasta el 28/02/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadre según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.-19.02.19

N° 155: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. JOANA LORENA MARTINEZ, D.N.I. N° 32.388.322, para prestar servicios como Ayudante de Cocina y limpieza en Comedores Comunitarios y Jardines Maternales, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 19.02.19

N° 156: Autoriza el reemplazo del Agente Esteban Elizondo – Legajo N° 296, por el Agente Humberto Izaguirre – Legajo N° 389, durante los períodos comprendidos entre el 07/01/19 hasta el 03/02/19, inclusive, como Encargado del Taller Municipal, abonándose las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.- 19.02.19

N° 157: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MIGUEL DEL LUJAN RAMOS - D.N.I. N° 22.267.249, para prestar servicios como “OBRERO” en Obras Públicas, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 19.02.19

N° 158: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 19.02.19

N° 159: Adjudica el Concurso de Precios N° 28/19 a la firma Bernatti María José, quien cotizó la totalidad del Pollo concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 19.02.19

N° 160: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble sito en calle Los Charrúas S.N entre calles L. de la Torre y Antártida Argentina, de nuestra localidad, celebrado con el Sr. González Alberto Ramón – D.N.I 5.877.728 a través de Inmobiliaria Orlandi de Orlandi Nydia – Matrícula N° 233 con destino exclusivo para vivienda de la Sra. Godoy Belén y sus hijos por el término de 24 meses consecutivos, a partir del 01/02/2019 con vigencia hasta el 31/12/2021, conforme los considerandos del presente y las cláusulas del Contrato.- 19.02.19

N° 161: Adjudica el Concurso de Precios N° 27/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de la Pechuga de Pollo sin carcasa concursado, por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.-19.02.19

N° 162: Otorga reconocimiento económico a cada uno de ellos, por tareas inherentes al área a su cargo en el Polideportivo Municipal, durante la Colonia de Verano – Temporada 2019, llevada a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal desde el 02.01.19 al 08.02.19 a saber: Saldaña Marcela - D.N.I. 41.611.558, Franco Agustina - D.N.I. 40.992.436, Olivari Ignacio - D.N.I. 31.516.689, Monzón Juana - D.N.I. 37.567.364, Scaglione Eugenia - D.N.I. 41.350.010, Acosta Yamila Mariel - D.N.I. 40.992.475, Traverso Julieta - D.N.I. 36.670.622, Zapata Agustín - D.N.I. 41.043.805, Merini Fausto - D.N.I. 39.838.361, Flores Ulises - D.N.I. 39.127.533, Schifelbein Franco - D.N.I. 39.264.825, López Walter - D.N.I. 37.293.400, Silio Violeta - D.N.I. 24.223.357.- 19.02.19

N° 163: Adjudica el Concurso de Precios N° 30/19 a la firma Hormigonera CBC S.R.L. quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 19.02.19

N° 164: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscritos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, entodos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 20.02.19

N° 165: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. CAMILA MACARENA BAENA- D.N.I. N° 38.261.893, como ADMINISTRATIVA en la Oficina de Empleo, con vigencia desde 1º/01/19 hasta el 30/06/19, conforme los considerandos del presente.- 20.02.19

N° 166: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MIRTA FABIANA VILLANUEVA- D.N.I. N° 18.642.552, para desempeñar tareas como ADMINISTRATIVA en la Oficina Municipal de Información al Consumidor

(O.M.I.C.), con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 30/06/19, conforme los considerandos del presente.- 20.02.19

N° 167: Reconoce al Agente CECILIA MARIA DE LAS NIEVES ACOSTA – Legajo N° 537 a partir del 28/01/2019 al 11/02/2019, inclusive, el reemplazo de la Agente SABRINA BEATRIZ JELONCHE – Legajo N° 419, como responsable del Área de Compras y Suministros, abonándose las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.- 20.02.19

N° 168: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CESAR ANDRES SOTO SANZ - D.N.I. N° 33.891.223, con vigencia desde el 1º/01/19 al 10/12/19, inclusive.- 21.02.19

N° 169: Aprueba el Curso de armado de KOKEDAMAS, técnica artesanal japonesa de cultivo de plantas, que recrea un hábitat natural mediante la maceta viva que permite llevar naturaleza a hogares y jardines de forma ecológica y decorativa, el que será destinado a personal de viveros, feriantes que comercialicen plantas, plantines, cactus y/o emprendimiento relacionado, con el objeto de innovar, incorporando nuevos productos para la comercialización, conforme los considerandos del presente.- Aprueba el costo del curso descrito precedentemente, en concepto de gastos por materiales, traslados y viáticos; el que será dictado por la Sra. María Fabiana Pereiro – D.N.I.N°17.668.909, quien pertenece al Club de Emprendedores de la Nación.- 21.02.19

N° 170: Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Febrero de 2019, conforme los considerandos del presente.- 21.02.19

N° 171: Otorga reconocimiento económico al personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: Arriondo María – D.N.I. 32.105.120 por tareas de limpieza de microbasurales denominado Onda Verde, Coordinado por el Director de Servicios Públicos, Taborda Raúl – Legajo N° 538, Moreira Emiliano - D.N.I. 38.261.976 y Taborda Daniel – Legajo N° 465, por tareas de pintura en Capilla de Lourdes, Complejo Aero Club y Paseo los Puentes, Leguizamón Héctor Martín – D.N.I. 38.515.659, Ramos Miguel del Lujan – D.N.I. 22.267.249, Arrúa Cesar Fabián – D.N.I. 25.694.356 y Ceballos David Eduardo- D.N.I. 31.277.318, por trabajos de bacheo en distintas arterias de la ciudad, fuera del horario habitual durante el mes de enero.- 21.02.19

N° 172: Otorga reconocimiento económico al personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: Área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.01.19 al 10.02.19, por la continuidad de las obras encomendadas por esta Secretaría, construcción de nichos en galería del

Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad a los agentes: López Julio – Legajo Nº 390; Carreras Carlos - D.N.I. 27.835.293, Carreras Pablo – D.N.I. 23.917.246 y Marinelli Esteban Ariel - Legajo Nº 788; Paredes Diego - D.N.I. 32.105.290 y Taborda Carlos Raúl - D.N.I. 31.760.229; Área de Parques y Paseos, Recolección de Ramas, Recolección y Barrido Femenino, por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.01.19 al 10.02.19 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo Nº 147; b). Schmutz Walter – Legajo Nº 510, Portillo Sabina – Legajo Nº 593; c). Acevedo Dionisio – D.N.I. 12.402.298, Taborda Facundo S. – D.N.I. 49.265.000, Juárez Alberto M. – D.N.I. 23.504.567; d). Banegas César - Legajo Nº 422, Vergara Carlos - Legajo Nº 710, Guilza Raúl - Legajo Nº 604, Passerini Roberto - Legajo Nº 790, Passerini Adrián - Legajo Nº 395, Troncoso Martín - Legajo Nº 509, Cámpora Néstor - Legajo Nº 404, Salcedo Marcelo - Legajo Nº 622, Hereñú Pablo D. - Legajo Nº 846.- 21.02.19

Nº 173: Tenga por cedida a nombre del Sr. CLAUDIA BEATRIZ GHIRARDI - D.N.I. Nº 14.165.049, con domicilio en calle Quiroga y Taboada Nº 1292 de esta ciudad, la concesión del panteón ubicado en el Cementerio local en Sector II - Sección J - Lote Nº 33; Linderos al Norte: Lote nº 25 de Fettolini San María; Sur: Lote 41; Este: Lote 34 de Robattino Juan; Oeste: Circulación; con una superficie de 6,00 m² con destino a la construcción de un PANTEÓN, que fuera concesionado a nombre de JOSE MARIA GHIRARDI, por Decreto Nº 685 de fecha 09/09/2014, manteniendo el término de concesión de origen, por aplicación del artículo 34º de la Ordenanza Nº 2, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82, que reglamenta el funcionamiento del Cementerio y los considerandos del presente.-21.02.19

Nº 174: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. CRISTINA PATRICIA TOGNOLI- D.N.I. Nº 27.428.575, como Maestranza en los espacios donde la Municipalidad disponga para la atención de ANSES y AFIP, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, conforme los considerandos del presente.-21.02.19

Nº 175: Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Martínez Héctor Raúl – D.N.I. 14.165.206 y Barrios Hugo Daniel – D.N.I. 20.376.643 a cada uno, por tareas en el área de Obras Sanitarias, de limpieza y desmalezamiento de la laguna de estabilización habiendo realizado dicho trabajo en dos turnos, durante el periodo comprendido entre el Lunes 11 de Febrero al viernes 22 de Febrero del corriente año.- 22.02.19

Nº 176: Llama a Concurso de Precios Nº 31/2.019 para el día 28 de febrero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Calzado para Personal dependiente de la Secretaría de Obras: 180 pares de Calzado de Seguridad en los talles que se especifica en los considerandos. 10 pares de Calzado de Seguridad Dieléctricos en los talles que se especifica en los considerandos.-22.02.19

Nº 177: Llama a Concurso de Precios Nº 32/2.019 para el día 26 de febrero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado al armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de esa Subsecretaría. A saber: 1100 Kg de Azúcar, 1100 paquetes de fideos, 1100 kg de Arroz, 1100 puré de tomate, 1100 kg de Harina, 1100 litros de aceite, 1100 paquetes de yerba de ½ kg 1100 Cacao de 180 g.- 22.02.19

Nº 178: Llama a Concurso de Precios Nº 33/19 para el día 26 de febrero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 80 kg de Arroz x 1 k, 80 litros de aceite, 50 latas de Arvejas, 50 latas de choclo, 150 cajas de Caldo c/6 cubos c/u, 25 Kg de Azúcar, 100 paquetes de fideos tirabuzón, 100 paquetes de fideo tallarín, 10 kg. de sal gruesa, 130 puré de tomate, 10 cajas de te Negro, 10 Cajas de té de Manzanilla, 20 paquetes de Pimentón, 20 paquetes de orégano, 20 paquetes de Perejil, 50 Flan x 120 grs. 50 gelatinas.- 22.02.19

Nº 179: Llama a Concurso de Precios Nº 34/2.019 para el día 26 de febrero de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 300 kg. de Arroz x 1 Kg, 150 aceite x 900 ml, 500 puré de tomate, 400 latas de choclo, 400 puré de tomate, 150 kg. de azúcar, 350 paquetes de fideo tirabuzón x ½ kg, 300 paquetes de fideo tallarín x ½ kg, 30 kg. de sal gruesa, 50 kg de harina común, 50 Leche Descremada x 800 grs, 150 Paquetes de orégano x 25 grs., 150paquetes de perejil x 25 grs., 20 Vinagres, 100 paquetes de yerba x 500 grs., 10 cajas de té de boldo y 50 cajas de Caldo de Verdura c/6 cubos c/u.- 22.02.19

Nº 180: Llama a Concurso de Precios Nº 35/2.019 para el día 27 de febrero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos de limpieza destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 50 paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x30 unidades, 50 Desodorantes de Ambiente, 50 detergente, 30 esponjas de bronce, 20 esponjas de cocina, 50 flit en aerosol 20 litros de flit líquido, 50 gomitas de piso, 20 jabón blanco, 30 jabón de tocador, 50 litros de lavandina, 50 Rejillas, 50 sobres de kaotrina, 20 pack de virulana x10 unidades c/u, 25

encendedores, 50 paquetes de pañales XG.- 22.02.19
50 paquetes de pañales G.- 22.02.19

N° 181: Llama a Concurso de Precios N° 36/2.019 para el día 27 de febrero de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos de limpieza destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 50 paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x30 unidades, 50 Desodorante de Piso 50 Desodorantes de Ambiente, 50 detergente, 12 litros de flit líquido, 20 Flit en aerosol 20 litros de lavandina 10 jabón blanco, 10 jabón de tocador, 50 rollos de papel higiénico, 10 alcohol en gel, 50 sobres de kaotrina, 50 paquetes de pañales grandes x 8 unidades, 50 paquetes de pañales extra grandes x 8 unidades, 20 paquetes de algodón x 200grs.- 22.02.19

N° 182: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente Juan Perlo – Leg. 155 como Encargado del área Sanitarias, Servicio del agua, desde el 07/01/19 hasta el 25/01/19, inclusive, por Licencia de 2017 del agente Andrés Horacio Cisneros - Leg. 347, liquidándose a favor del agente Perlo las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.-22.02.19

N° 183: Llama a Concurso de Precios N° 37/2.019 para el día 28 de febrero de 2.019 a la hora 10:00, adquirir suelo calcáreo (Broza) con destino de Reparación de trama vial no pavimentada, puesto en obra. A saber: 500 metros cúbicos de Suelo Calcáreo (Broza) puesto en obra.- 22.02.19

N° 184: Llama a Concurso de Precios N° 38/2.019 para el día 28 de febrero de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto adquirir Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y copa de leche. A saber: 2.500 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 22.02.19

N° 185: Autoriza el reemplazo del Agente MODESTO ACEVEDO– Legajo N° 327 por el Agente LAUREANO ACEVEDO– Legajo N°568, durante el período del desde 11/12/18 hasta el 21/12/18, por licencia por enfermedad, y por el período comprendido entre el 03/01/19 hasta el 12/02/19, inclusive, por licencia anual 2017, inclusive, como Encargado de Carpintería, abonándosele oportunamente la diferencia salarial resultante de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.- 22.02.19

N° 186: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: MELISA FLORENCIA ACEVEDO – D.N.I. N° 33.268.144; MARIA VICTORIA CODINO – D.N.I. N° 27.835.018; MERCEDES AMALIA MOREIRA SAVINO - D.N.I. N° 29.719.676 y PEDRO ANIBAL SOSA - D.N.I. N° 5.882.190; todos con vigencia desde el 1° de Febrero de 2.019 hasta el 10 de Diciembre de 2.019, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 22.02.19

N° 187: Autoriza el reemplazo del Agente MARCELO FABIAN CASCO - Leg. 418, por el Agente XAVIER MOREIRA – Leg. 745, durante el período del desde el 21/01/19 hasta el 25/01/19, inclusive, por un total de

cinco (5) días, por licencia anual 2016, y por el período comprendido entre el 28/01/19 hasta el 15/02/19, inclusive, por licencia anual 2017, inclusive, como Encargado del Taller de Herrería, abonándosele oportunamente la diferencia salarial resultante de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.- 25.02.19

N° 188: Otorga reconocimiento económico para el año en curso a favor de la Sra. Luisa Argentina Arín – D.N.I. 18.183.513 por los meses de Enero a Diciembre 2019 inclusive, atendiendo a la continuidad de su labor como instructora, del Taller de Costura dictado en el Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) a liquidarse mensualmente, efectivizándose por tesorería municipal.- 25.02.19

N° 189: Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.-25.02.19

N° 190: Otorga reconocimiento económico a las personas detalladas en el Anexo que forma parte del presente, por diferentes tareas llevadas a cabo en el ámbito de la programación de los Cursos Oficiales 2019, conforme a los considerandos del presente.- 25.02.19

N° 191: Llama a Concurso de Precios N° 39/2.019 para el día 6 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Ripio Colorado puesto en obra para proceder a la ejecución parcial del proyecto de Enripiado de calle Alberdi y otras en Barrio Chañar de nuestra ciudad contempladas en el Aporte No Reintegrable recibido de parte del Gobierno Provincial mediante Decreto N° 1.773/18. A saber: 200 metros cúbicos de Ripio Colorado puesto en obra.- 25.02.19

N° 192: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 26.02.19

N° 193: Fija a partir del mes de Febrero de 2019 en la compensación por Fallo de Caja – artículo 21° inc. b) de la Ordenanza N° 372 – Texto Ordenado, para los agentes de Planta Permanente: Aga Gustavo – Legajo N° 354, Vergara Sergio – Legajo N° 385, Azanza Walter - Legajo N° 334, Osorio Cristina - Legajo N° 468, Jiménez Carolina - Legajo N° 628, Acosta Juan - Legajo N° 542, Pittana Ariel Iván–Legajo N° 232 y del personal transitorio: Amu Aubert Gabriela – Legajo N° 706 conforme los considerandos del presente.- 26.02.19

N° 194: Autoriza el reemplazo del Agente ALBERTO ALEJANDRO ROCHA - Leg. N° 164, por el Agente JUAN SEBASTIÁN HIRALA – Leg. 586, durante el período comprendido desde el 25/02/19 hasta el

07/03/19, inclusive, por un total de siete (7) días, por licencia anual 2017, como Jefe del Área de Tránsito, abonándosele oportunamente la diferencia salarial resultante de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.- 26.02.19

N° 195: Fija el día 28 de febrero de 2019 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, HORACIO RAMON ACEVEDO - D.N.I. N° 12.648.413, Legajo N° 276, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D" N° 018/19.- 26.02.19

N° 196: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Lic. en Nutrición - ANA CAROLINA SABRE – D.N.I. N° 28.717.286, quien presta servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social y en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/01/19 al 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 26.02.19

N° 197: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: PEDRO AUGUSTO ALVAREZ - D.N.I. N° 33.922.435; LUCIANA BELEN LOPEZ VITALI - D.N.I. N° 36.260.180 y VERONICA LORENA MOTTRONI, D.N.I. N° 26.874.769; todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.019 hasta el 10 de Diciembre de 2.019, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 26.02.19

N° 198: Aprueba los contratos de prestación de Servicios a los profesionales detallados en el Anexo I del Decreto N° 274, conforme los considerandos del presente.- Aprueba la suma establecida en el Anexo I del Decreto N° 274 para el Agente de Planta permanente Lic. en Comunicación Social Claudia Cavagna – Legajo N° 517, en concepto de suma no remunerativa, por los Servicios Prestados en el Equipo Técnico Profesional, conforme los considerandos del presente.- 26.02.19

N° 199: Otorga reconocimiento económico por el desempeño en un período de adaptación y capacitación en el área a su cargo, durante el mes de Febrero de 2019, a favor de: Almada Adrián – D.N.I. 41.611.571, Cabrera Mongelot Brian – D.N.I. 41.611.166, Enrique Evelyn Pilar – D.N.I. 33.268.016.- Julián Juan Ignacio – D.N.I. 32.650.685.- Orís Luis Fernando – D.N.I. 41.980.608.- González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660 y Di Sábato Delfina – D.N.I. 36.478.353.-27.02.19

N° 200: Llama a Concurso de Precios N° 40/2.019 para el día 07 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir frutas y verduras para Comedores Municipales y Dietas Especiales. A saber: 1100 kg de papa, 225 kg de zanahoria, 450 kg de manzana, 200 kg de banana, 450 kg de naranja, 10 atados de acelga, 100 cabezas de ajo, 45 kg de zapallito de tronco, 250 kg de calabaza, 210 kg de cebolla, 25 kg de lechuga,

150 kg de tomate, 15 kg de morrón, 55 kg de batata, 20 kg de pera.-27.02.19

N° 201: Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. Guñazu Perla - D.N.I. 17.540.942 por haber reemplazado al personal que se encontraba de licencia en el Centro Integrador Comunitario - C.I.C, en el período comprendido entre el 14 de enero hasta el 25 de enero de 2019 inclusive, cumpliendo funciones como enfermera.- 27.02.19

N° 202: Autoriza el reemplazo del Agente Domingo Javier Estevecorena – Legajo N° 447, por el Agente Cristina Aydeé Flore Legajo N° 454, durante el período comprendido desde el 04/02/19 hasta el 22/02/19, inclusive, Encargado de Mantenimiento y limpieza de la Municipalidad, abonándose las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.- 27.02.19

N° 203: Modifica con vigencia a partir del 1º de MARZO de 2019, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 – correspondiente al mes de MARZO de 2019, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 28.02.19

N° 204: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde 1º/12/18 hasta el 31/05/19, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter de no bonificable ni remunerativo.- 01.03.19

N° 205: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto N° 106/19, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de FEBRERO de 2019.-01.03.19

N° 206: Adjudica el Concurso de Precios N° 33/19, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 3, 4, 5, 6 (el 50% por paridad de oferta), 8, 9, 11, 12, 16 y 17 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 2, 6 (el 50% por paridad de oferta), 7, 10, 13, 14 y 15 el ítem 10 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 01.03.19

N° 207: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: ROBERTO CARLOS ROMERO, D.N.I. N° 25.694.395 como

Odontólogo; LORENA PAOLA RAU, D.N.I. Nº 30.106.784 como Obstetra; MARIA VICTORIA ROMERO, D.N.I. Nº 34.982.973 como Psicóloga y LUCIANO JOSE GODOY, D.N.I. Nº 27.337.873 como Odontólogo, todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.019 hasta el 10 de Diciembre de 2.019, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.03.19

Nº 208: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: SEBASTIAN ALEJANDRO ABRUZZO, D.N.I. Nº 32.803.314, para prestar servicios como Director de la Orquesta de Cuerdas de la Municipal de Nogoyá; ANIBAL MARCELO BUGONI - D.N.I. Nº 13.182.870, para prestar servicios como Director del Coro Polifónico Municipal de Nogoyá y PATRICIA DANIELA OSMAN, D.N.I. Nº 27.835.182, para prestar servicios como Auxiliar Técnica en el Coro Polifónico Municipal, todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2019 hasta el 10 de Diciembre 2019, conforme los considerados del presente.- 01.03.19

Nº 209: Otorga reconocimiento económico a favor de: Vegas Alexis Jesús – D.N.I. 41.350.140, Villalba Martín –D.N.I. 41.119.159 Arrúa Sergio – D.N.I. 20.355.003 Comas Ernesto Ramón – D.N.I. 24.744.116 García Cesar Alfredo –D.N.I. 17.703.258 Figueroa Jacqueline - D.N.I. 41.980.671 Iturrez Daiana – D.N.I. 36.478.339 por tareas de mantenimiento y seguridad realizadas en las instalaciones del Polideportivo Municipal durante el mes de Enero y Febrero.- Grupo Musical “La Porra” por el Show musical brindado en el Polideportivo Municipal en el marco del Programa “Tardes Musicales” el pasado 17 de febrero de 2019. Emitiendo cheque a nombre de Bussón Jonathan Marcelo – D.N.I. 37.182.710 como responsable del Grupo Musical.- 01.03.19

Nº 210: Adjudica el Concurso de Precios Nº 31/19 a la firma Mendieta Nicolás Bernardo, en su propuesta más económica, quien cotizó la totalidad del Calzado concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 06.03.19

Nº 211: Adjudica el Concurso de Precios Nº 34/19, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2 (el 50% por paridad de oferta) 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16 y 17 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 2 (el 50% por paridad de oferta), 3, 5, 8, 9, 13, 14, 15 y 18, el ítem 5 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 06.03.19

Nº 212: Adjudica el Concurso de Precios Nº 35/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2, 3 (50% por paridad de oferta), 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 y a la firma Correa Zulma Liliana los ítems 1, 3 (50% por paridad de oferta), 7 y

12 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 06.03.19

Nº 213: Adjudica el Concurso de Precios Nº 36/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 3, 4 (50% por paridad de oferta), 6, 8, 9, 12, 13, 14 y a la firma Correa Zulma Liliana los ítems 1, 2, 4 (50% por paridad de oferta), 5, 7, 10 y 11 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 06.03.19

Nº 214: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: MARIA FERNANDA AMESTOY, D.N.I. Nº 26.481.624 como Médica Clínica; DIEGO MARTIN GONZALEZ, D.N.I. Nº 26.270.602 como Médico Cardiólogo; MARIA ADELA DEL HUERTO SOSA, D.N.I. Nº 22.267.080 como Fonoaudióloga; MARIA BARBARA TRAVERSO, D.N.I. Nº 32.105.275 como Nutricionista y RUBEN HORACIO VILLARRUEL, D.N.I. Nº 21.427.277 como Pediatra, todos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.019 hasta el 10 de Diciembre de 2.019, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 06.03.19

Nº 215: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: ADOLFO RECCHIA - D.N.I. Nº 11.635.545, para prestar servicios como Director del Elenco Estable de Teatro Municipal de Nogoyá y DANIEL WALTER SAVALL, D.N.I. Nº 11.946.484, para prestar servicios como Administrativo en el Museo de la ciudad, ambos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2019 hasta el 10 de Diciembre 2019, conforme los considerados del presente.- 06.03.19

Nº 216: Declara Duelo Local ante el fallecimiento del Sr. NAVARRET, Mario Evaristo, concejal del Bloque “Alianza Cambiemos” y enviar una ofrenda floral en nombre de este Departamento Ejecutivo.- Disponer que el izamiento de la bandera ubicada en Plaza Libertad y en todas las reparticiones Municipales los días mencionados, sea a media asta, en adhesión al duelo decretado.- 06.03.19

Nº 217: Autoriza los gastos por reparaciones realizadas en vehículos pertenecientes al área Parques y Paseos como: reparación de tanque de combustible de camioneta Ford 350 y limpieza de radiador de tractor Fiat 800 Nº 5 y otorga reconocimiento por las tareas encomendadas al Sr. Víctor Dionisio Romero – D.N.I. Nº 12.402.071, con domicilio en calle Mihura Nº 245 de la ciudad de Nogoyá.- 06.03.19

Nº 218: Otorga aporte económico a favor de la Liga Departamental de Fútbol de Nogoyá para cubrir gastos de arbitraje en los partidos del 2º Torneo de Fútbol Infantil, organizado a través de la Coordinación de Deportes y Recreación, los días 18, 20 y 22 de Febrero próximo pasado en las instalaciones del Polideportivo Municipal. Emitiendo cheque a nombre de su Presidente Sr. Galeano Carlos Juan - D.N.I. 20.616.265.-

Otorga reconocimiento económico a cada uno, a favor

de los agentes de Planta Permanente Pietroboni Raúl - Legajo Nº 80, Barreto Adur Federico - Legajo Nº 545 y Castillo Pablo – Legajo Nº 427, quienes realizaron tareas de extensión de 100 ml de cañería de agua en prolongación de calle Santa Fé.- 06.03.19

Nº 219: Adjudica el Concurso de Precios Nº 38/19 a la firma Valente Luis Raúl, quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 06.03.19

Nº 220: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscritos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 30/06/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Otorga transitoriamente al Agente de Planta Transitoria JAVIER MARIANO SOLIS – D.N.I. Nº32.650.587, el adicional del 20% por Responsabilidad Jerárquica, pormanejar el compactador de arrastre, manteniendo el adicional que ya posee del 30% previsto en el art. 19º inc. g) de la Ordenanza Nº 372, por tareas riesgosas, a partir del 1º de Enero de 2019, conforme los considerandos del presente.- 06.03.19

Nº 221: Aprueba el anexo de los Premios otorgados a participantes en las diferentes categorías de los Corsos Oficiales 2019, el que forma parte integrante del presente y ordena el pago respectivo y debiendo dos (2) participantes ingresar por medio de la Tesorería Municipal) todo de acuerdo a dicho anexo.- 07.03.19

Nº 222: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscrito con el Sr. DOMINGO MIGUEL VISCHE, D.N.I. Nº 26.083.000, como Encargado de la Oficina de Empleo, con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.019 hasta el 10 de Diciembre de 2.019, inclusive.- 07.03.19

Nº 223: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Marzo de 2019, conforme a los considerandos del presente.- 07.03.19

Nº 224: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 07.03.19

Nº 225: Rectifica Decreto Nº 203/19 de fecha 28 de Febrero de 2019, por el mes de Marzo de beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración”, Ordenanza Nº 941, lo que se detalla seguidamente: CORDOBA, Héctor 28.715.231 SEGOVIA, Alicia 31.516.525 MAIDANA, Fernando 37.557.379 ROMERO, Mónica 31.516.625 ZACK, Milka 16.003.321

TRONCOSO, Mario 16.466.979 LOZADA, Sandra 23.115.192 CARRERAS, Zulma 21.878.202 JUAREZ, Julio 30.392.918 GUZMAN, Javier 26.694.137 DIAZ, Héctor 28.715.231 GOMEZ, Gabriela 38.261.848 ROMERO, Tereza 27.096.797 LOPEZ, Nelson Carlos 30.796.733 Anexar: GRAZIADIO, Zulma 17.782.285 Salud/CIC ZAPATA, Camila Victoria 41.980.635 Gobierno/Seguridad Baja: APELLIDO Y

NOMBRE DNI AREA/SUB AREA MONTO TOGNOLI, Cristina 27.428.575 Gobierno/Cultura CONTRATO.- 07.03.19

Nº 226: Otorga reconocimiento económico mensual a un grupo de personas que desarrollan el Apoyo Escolar dictado en el Centro Comunitario Ramón Moreira de Villa 3 de Febrero, a cada una, a favor de Rojas Julia - D.N.I. 27.609.482, Escudero Johana – D.N.I. 37.478.218 Pérez María José – D.N.I. 29.719.730, Ibarra Agustina – D.N.I. 40.365.541, Tula Izaguirre Florencia – D.N.I. 39.255.711 y Bubillo Nerina – D.N.I. 26.874.862 habiéndose iniciado en Marzo y estando prevista su continuidad hasta Diciembre 2019 inclusive.- 08.03.19

Nº 227: Adjudica el Concurso de Precios Nº 32/19, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 1 (el 50% por paridad de oferta), 4, 6 y 7 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1 (el 50% por paridad de oferta), 2, 3, 5 y 8 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 08.03.19

Nº 228: Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Arriondo María – D.N.I. 38.260.054, Cabrera María - D.N.I. 35.173.406, Albornoz Tamara – D.N.I. 38.260.051, Cabrera Sonia B. - D.N.I. 26.567.072, Cironi Carina Ester - D.N.I. 27.609.494, Ferreira Claudia – D.N.I. 26.467.922, Ruiz Díaz Carina - D.N.I. 24.223.073, Verón Gonzalo – D.N.I. 31.277.462, por tareas de limpieza de microbasurales realizadas por un grupo de personas denominado Onda Verde coordinado a través del Director de Servicios Públicos por el mes de Marzo del corriente año.- Muñoz Julio – D.N.I. 32.388.370, Romero Roque – D.N.I. 24.744.187, Domínguez Emiliano D.N.I. 39.255.754, García Juan – D.N.I. 30.106.777 y Ascuá Luciano – D.N.I. 30.392.890 por tareas de recolección de bolsas del área barrido demandado por la Dirección de Servicios Públicos por el mes de Marzo del corriente año.- 08.03.19

Nº 229: Autoriza el reemplazo del Agente ALBERTO ALEJANDRO ROCHA - Leg. Nº 164, por el Agente JUAN SEBASTIÁN HIRALA – Leg. 586, durante el período comprendido desde el 08/03/19 hasta la reincorporación del agente Rocha, como Jefe del Área de Tránsito, abonándosele oportunamente la diferencia salarial resultante de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- 08.03.19

Nº 230: Adjudica el Concurso de Precios Nº 39/19 a la firma Sticker S.R.L. quién cotizó la totalidad del Ripio Colorado concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 08.03.19

Nº 231: Otorga transitoriamente al Agente Rafael Nicolás Quinodoz – Legajo Nº535, adicional de un 60%, calculado sobre el haber básico de la categoría que reviste, previsto en el Art. 19º inc. j) de la Ordenanza Nº 372, a partir del mes de marzo del corriente, conforme los considerandos del presente.- 08.03.19

N° 232: Otorga reconocimiento económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales, por su labor al frente de cada uno de los jardines durante el mes de Febrero del corriente año, a favor de: Jardín Maternal "San Roque": Savio Rosa Patricia – D.N.I. 21.612.057; Jardín Maternal "Las Abejitas": Cuello Lorena Marisol - D.N.I. 26.567.148 y Rodríguez Laura Isabel - D.N.I. 30.106.736 (ambas a cargo durante el Receso de verano).- 08.03.19

N° 233: Llama a Concurso de Precios N° 41/2.019 para el día 13 de marzo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Pollo para Dietas Especiales y abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.200 kg. de Pollo.- 08.03.19

N° 234: Otorga reconocimiento económico al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según el siguiente detalle: Corralón Municipal por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.02.18 al 10.03.19, por las tareas realizadas en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, asignadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, como así también otras tareas adicionales, siendo los agentes: Cavagna Emanuel – Legajo N° 778 y Alberto María Susana - Legajo N° 435; de la Dirección de Obras Públicas, área Vial y Choferes del vehículo Compactador del Servicio de Recolección domiciliaria por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.02.19 al 10.03.19, por tareas de pavimentación, construcción de cordones cunetas entre otras (Dirección de Obras Publicas); por las tareas de movimiento de suelos, nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle del ejido urbano, colocación de tubos en distintas arterias de la ciudad, preparación de calles para luego ser asfaltadas, bacheos, recuperación de calles (personal del área vial) y dada la modificación en el servicio de recolección se ha incrementado las horas de trabajo del equipo de manejo del camión Compactador (Choferes del Servicio de Recolección domiciliaria) de acuerdo al organigrama de trabajo de dicha secretaria a cargo, a favor de los agentes: a). Sabre Carlos – Legajo N° 413, Taborda Miguel – Legajo N° 260, Franco César – Legajo N° 421, Franco Ariel - Legajo N° 457; b). Quinodoz Alfredo – Legajo N° 456, Moreira Leandro Felipe – Legajo N° 637, Reyes Luciano – Legajo N° 612, Alborno Albert – Legajo N° 241, Espinosa Sandro – Legajo N° 795, Osuna Gustavo – Legajo N° 529, Osuna Mario - Legajo N° 143, Bustamante Jesús – Legajo N° 599, De Kimpe Pedro – Legajo N° 347, Vergara Eduardo – Legajo N° 79, Ramat Diego – Legajo N° 613, Ramírez Roque – Legajo N° 530, Alberto Víctor – Legajo N° 339; c). Bustamante Antonio N. - Legajo N° 102, Otamendi Claudio M. – Legajo N° 642, Godoy Pedro Eduardo – Legajo N° 285, Carreras Orlando - Legajo N° 784, Rojas José – Legajo N° 267, Córdoba Guillermo – Legajo N° 783, Otamendi Juan José – Legajo N° 611; d). Alfaro Axel – Legajo N° 794, Muñoz Marcos –

Legajo N° 567; e). Godoy Nahuel – Legajo N° 796; f). Berón Rubén – Legajo N° 459.- 08.03.19

N° 235: Llama a Concurso de Precios N° 42/2.019 para el día 13 de marzo de 2.019 a la hora 11:00, para adquirir combustible destinado a Maquinarias que utilizan este combustible. A saber: 3.000 litros de Gas Oil con características semejantes al Euro Diésel.- 11.03.19

N° 236: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: ALICIA GRISELDA ALUANI, D.N.I. N° 13.520.285 como Pediatra y MAGALI STEFANIA BELTACO, D.N.I. N° 32.105.248 como Obstetra, ambos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2.019 hasta el 10 de Diciembre de 2.019, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 11.03.19

N° 237: Adjudica el Concurso de Precios N° 37/19 a la firma Ledheros Oscar Alberto quien cotizó la totalidad de Broza concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.-11.03.19

N° 238: Llama a Concurso de Precios N° 43/2.019 para el día 14 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Hormigón Elaborado con destino Cordón Cuneta de calle Laurencena entre Fritz Gerald y Moreno – Afectación a Mutuo – Ordenanza 1.178.- A saber: 25 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H21.- 11.03.19

N° 239: Otorga reconocimiento económico por tareas específicas tales como administrativas, guardavidas, ayudante de guardavidas y mantenimiento de natatorios ubicados en el natatorio del Polideportivo Municipal durante el mes de Febrero 2019, de Lunes a Domingo, en el horario de 14 a 20 horas, a favor de: Busson Jonathan Marcelo - D.N.I. 37.182.710, López Walter Mauricio - D.N.I. 37.293.400, Acevedo Augusto - D.N.I. 37.182.698, Farías Nicolás Andrés - D.N.I. 39.838.234, Alborno Federico Ezequiel - D.N.I. 41.611.515, Otorga reconocimiento económico a favor de los profesores: Acevedo Augusto D.N.I. 37.182.698 y Acevedo Fausto - D.N.I. 35.173.407, quienes realizaron tareas administrativas tales como armado de planillas de equipos, resultados, entre otras, en el 2º torneo de Fútbol infantil nocturno, llevado a cabo durante 3 jornadas en las instalaciones del Polideportivo Municipal.- 11.03.19

N° 240: Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: DIEGO EZEQUIEL CLOTET– D.N.I. N° 41.611.555, JONATHAN MARIA MARTINEZ – D.N.I. N° 35.173.366, HIPÓLITO RUBÉN A. CABRERA – D.N.I. N° 38.773.431 y DANIELA DEL CARMEN GARCIA– D.N.I. N° 38.773484a cada uno, a pagar en dos quincenas iguales a cada uno, por buen rendimiento durante el periodo 01-2019, de control y supervisión del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M), conforme los considerandos del presente.- 11.03.19

N° 241: Otorga reconocimiento económico por buen rendimiento a favor de las siguientes personas: DIEGO

EZEQUIEL CLOTET – D.N.I. N° 41.611.555, JONATHAN EDUARDOGONZÁLEZ – D.N.I. N° 39.684.927, INGRID MARIA MARTINEZ – D.N.I. N° 35.173.366 e HIPÓLITO RUBÉN A. CABRERA – D.N.I. N° 38.773.431, a cada uno por buen rendimiento durante el periodo 02-2019, de control y supervisión del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M), conforme los considerandos del presente.- 11.03.19

N° 242: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. BLANCA LEONOR BRUERA – D.N.I. N° 06.203.542, por cumplir funciones como Enfermera en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 11.03.19

N° 243: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres.: PATRICIA FARIAS, D.N.I. N° 14.669.950, para prestar servicios como Directora del Coro de Jóvenes y OLIVIA DANIELA REINHARTT - D.N.I. N° 34.209.829, para prestar servicios como Técnica Superior en Teatro con Itinerario en Actuación, ambos con vigencia desde el 1º de Febrero de 2019 hasta el 10 de Diciembre 2019, conforme los considerados del presente.- 12.03.19

N° 244: Otorga reconocimiento económico a favor de Roldán Ricardo Omar - D.N.I. 20.950.646 a liquidarse en dos pagos quincenales, por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales por el mes de Marzo de 2019, inclusive.- 12.03.19

N° 245: Otorga una ayuda económica mensual a la Asociación Protectora de Animales APA “Los Amigos” de, destinados a la atención de gastos operativos de castración a nombre de la tesorera de la Asociación Sra. Graciela Cipriani - D.N.I. 5.484.279, debiendo presentarse la documentación respectiva de constancia sobre lo otorgado por el presente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de efectivizado el pago del monto referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal, por los meses de Enero a Diciembre 2019 inclusive.- Deja constancia que además de la ayuda económica mensual otorgada en el artículo 1º, se le proveerá combustible según cantidad y tipo que sea autorizado por el Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, el cual arbitrará los medios necesarios a tal fin.- 12.03.19

N° 246: Llama a Concurso de Precios N° 44/2.019 para el día 15 de marzo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir Carne – pulpa de primera Calidad destinados a Jardines Maternales Municipales. A saber: 200 kg de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 12.03.19

N° 247: Llama a Concurso de Precios N° 45/2.019 para el día 15 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, para la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias,

Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, entre otras . A saber: 15.000 litros de Gas Oil.- 12.03.19

N° 248: Otorga aportes mensuales para atender gastos de índole referente a la organización a favor de: Asociación Cultural Nogoyá, desde Enero a Diciembre 2019, inclusive. Emitiendo cheque a nombre de su Presidente Irma Ester Cappa - D.N.I. N° 6.243.948.- Asociación Pro – Ayuda Casa del Anciano “Padre Luis Zanitti”, desde Enero a Diciembre, inclusive. Emitiendo cheque a nombre de su Presidente Lupi Mario Augusto – D.N.I. 11.047.478.- Centro de Integración “Padres por Hijos”, desde Enero a Diciembre 2019, inclusive. Emitiendo cheque a nombre de su Presidente Nelli Alberto - D.N.I. 17.847.397.- Escuela N° 3 Marco Sastre, desde Febrero hasta Diciembre 2019, inclusive. Emitiendo cheque a nombre de Aquino Olga Beatriz – D.N.I. 22.267.147 – Directora Suplente.- Hogar de Transito “Mi Casita”, a partir de Marzo a Diciembre 2019, inclusive. Emitiendo cheque a nombre de su Presidente Vergara Margarita del Carmen - D.N.I. 16.123.777.- Debiendo presentar dichas Instituciones las rendiciones correspondientes cada mes en Contaduría Municipal, requisito indispensable para el pago del aporte siguiente.- 12.03.19

N° 248 Bis: Convoca a los ciudadanos nativos y extranjeros empadronados en el ejido municipal de Nogoyá, para que el día 09 de junio de 2019 se elija Presidente y Vicepresidente de la Municipalidad de Nogoyá, asimismo once (11) Concejales titulares y once (11) suplentes, conforme Ley Provincial N° 10.027, artículos 52º, 54º, 57º y concordantes.- 12.03.19

N° 249: Otorga monto a cada una de las Sras.: Aguilera Yanina Araceli – D.N.I. 39.838.294, Altamirano Medina Rosana Ramona – D.N.I. 27.413.276, Ayala Sabrina Elisabeth – D.N.I. 34.982.856, Córdoba Sonia Marcela – D.N.I. 18.182.645, López Micaela Natalí – D.N.I. 39.255.658, Medina Silvana – D.N.I. 36.260.252, Pérez Lucia Paola - D.N.I. 37.567.696, Romero Zunilda María Leonor – D.N.I. 21.878.758, Valente Ágata Denise – D.N.I. 38.261.901, Vergara Gisela Carolina - D.N.I. 29.134.721 y Vitali Marilina – D.N.I. 40.695.596, como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, correspondiente al mes de Febrero de 2019, dado que se encuentran como auxiliares del “Jardín Maternal Estrellita”.- 13.03.19

N° 249 Bis: Convoca a los ciudadanos nativos y extranjeros empadronados en el ejido municipal de Nogoyá, para que el día 14 de abril de 2019 se elijan los candidatos a participar de la elección a Presidente y Vicepresidente de la Municipalidad de Nogoyá, a Concejales titulares y suplentes, conforme Ley Provincial N° 10.027, artículos 52º, 54º, 57º y concordantes.- 13.03.19

N° 250: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. VANESA

PAOLA MANGISCH - D.N.I. Nº 30.106.957, para desempeñar tareas como COCINERA en el Centro Comunitario Dr. Mello, con vigencia desde el 1º/12/18 hasta el 31/05/19, conforme los considerandos del presente.- 13.03.19

Nº 251:No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 14.03.19

Nº 252: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. GRACIELA MARIA EMILCE RAMAT, D.N.I. Nº 38.773.522, como ADMINISTRATIVA en el Centro de Salud Dr. Ghiano, con vigencia desde 1º/03/19 hasta el 31/08/19, conforme los considerandos del presente.- 14.03.19

Nº 253: Adjudica el Concurso de Precios Nº 40/19 a la firma Rueda Luis María quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 14.03.19

Nº 254: Otorga reconocimiento económico, conforme a los considerandos del presente a saber: Córdoba Viviana – D.N.I. 30.106.738 por tareas de Seguridad realizadas en el Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) el día sábado 2 y domingo 3 del corriente mes Troncoso Mario Restituto – D.N.I. 16.466.979 por mayor jornada horaria durante el mes de febrero tareas realizadas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Díaz Héctor Ramón – D.N.I. 17.192.231 y Romero Mónica B. – D.N.I. 20.478.913 por tareas realizadas en la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.- 14.03.19

Nº 255:Adjudica el Concurso de Precios Nº 41/19 a las firmas Sáenz Juan Carlos y López Ramón Andrés, por partes iguales por haber paridad de oferta a cada una, quienes cotizaron la totalidad del Pollo concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.-14.03.19

Nº 256: Adjudica el Concurso de Precios Nº 42/19 a la firma Traverso Edith Alejandra y Luis Ángel quien cotizó la totalidad del Gas Oil concursado a Pesos por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales. 14.03.19

Nº 257: Adjudica el Concurso de Precios Nº 43/19 a la firma Hormigonera CBC S.R.L., quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado a Pesos por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 15.03.19

Nº 258: Llama a Concurso de Precios Nº 46/2.019 para el día 19 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir frutas y verduras para Jardines Maternales Municipales. A saber: 460 kg de papa, 50 kg de zanahoria, 130 kg de manzana, 130 kg de banana,

120 kg de naranja, 55 atados de acelga, 40 cabezas de ajo, 30 kg de zapallito de tronco, 120 kg de calabaza, 35 kg de cebolla, 10 kg de lechuga, 65 kg de tomate, 7 kg de morrón, 10 kg de batata, 100 kg de pera.- 15.03.19

Nº 259: Otorga reconocimiento económico a favor de: Pietroboni Jorge Martín – D.N.I. 36.260.007 personal

dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por los trabajos realizados en jornada con extensión horaria de Instalaciones de Cloacas Domiciliarias a red, en la Vivienda Social de la Sra. Acosta Clarisa, con domicilio en Carlos Gardel Nº 2288 y Fugazza Sonia, con domicilio en los Jacarandaes, dichas conexiones han sido solicitadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social.- Taborda Raúl – Legajo Nº 538, Moreira Emiliano – D.N.I. 38.261.976, Taborda Daniel – Legajo Nº 465 por tareas de pinturas en juegos infantiles emplazados en distintos parques de la ciudad.- Portillo Sabina – Legajo Nº 593 por recambio de plantas en diversos espacios verdes de la ciudad y mantenimiento de los mismos.-15.03.19

Nº 260: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CESAR FABIAN ARRUA - D.N.I. Nº 25.694.356, para prestar servicios como “OBREIRO” en el Corralón Municipal, con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 15.03.19

Nº 261: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Médico PABLO VERON, D.N.I. Nº 25.381.605, por cumplir funciones en los Dispensarios Dr. Ghiano y Dr. Griffoni, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/05/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 15.03.19

Nº 262:Reconoce en forma extraordinaria y bajo condiciones de necesidad y urgencia el gasto ocasionado por la adquisición en forma directa de la bebida entregada en consignación, siendo la empresa La Agrícola Regional Coop. Ltda. según facturas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente.- 15.03.19

Nº 263:Otorga Ayuda Económica para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas quincenales, por el mes de Marzo de 2.019, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 15.03.19

Nº 264: Adjudica el Concurso de Precios Nº 44/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizó la totalidad de la carne concursada por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 18.03.19

Nº 265: Adjudica el Concurso de Precios Nº 45/19 a la firma Chimex Argentina S.A. quien cotizó la totalidad del Gas Oil concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 18.03.19

Nº 266: Llama a Concurso de Precios Nº 47/2.019 para el día 20 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Materiales de Construcción con destino a Obras Varias desarrolladas por la Dirección de Obras Públicas. A saber: 50 bolsas de cemento Portland,

50 bolsas de Cal, 30 malla Simma 15x25 de 4,2 mm y/o 5 mm de 6x2, 25 barras de Hierro 8 mm,

20 Barras de hierro de 10 mm, 10 Caños de PVC 100, 10 Caños PVC 110.- 18.03.19

N° 267: Otorga reconocimiento económico a favor de: Comas Ernesto Ramón – D.N.I. 24.744.116, Iturrez Daiana – D.N.I. 36.478.339, García César Alfredo D.N.I. 17.703.258, a cada uno: Arrúa Sergio D.N.I. 20.355.003 y Figueroa Jaqueline D.N.I. 41.980.671 Ramos Facundo - D.N.I. 37.182.678 Turi Agustín - D.N.I. 40.409.800, por tareas de mantenimiento y seguridad realizadas en las instalaciones del Polideportivo Municipal, durante el mes de Febrero del corriente en las instalaciones del Polideportivo Municipal.- Ascúa Andrés D.N.I. 41.350.176, Ascúa César D.N.I. 42.164.689, Barrios Alexis D.N.I. 40.839.914 Córdoba Antonio D.N.I. 34.982.911 Sguerzo Hernán D.N.I. 26.534.799 por tareas de pintura en traza vial y reemplazos de agentes durante sus licencias.- Álvarez Vilma D.N.I. 31.863.017 Caminos Juan D.N.I. 27.638.015 Juárez Rafael D.N.I. 13.143.941 Leguizamón Gabriela D.N.I. 17.847.426 Martínez Kevin D.N.I. 39. 255.722 Pérez Ismael D.N.I. 13.143.577, tareas de seguridad durante la realización del Corso Infantil llevado a cabo el domingo 10 de Marzo de 2019, como también cuidado de cantinas.- 18.03.19

N° 268: Llama a Concurso de Precios N° 48/2.019 para el día 21 de marzo de 2.019 a la hora 08:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 100 Kgrs. de Arroz x 1 Kg. 80 Lts de Aceite 80 Latas de Arvejas 80 Latas de Choclo 50 cajas de Caldo c/ 6 cubos c/u 120 kg Azúcar 150 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg 80 Paquetes Fideo Tallarín x ½ kg 25 Kg Sal Gruesa 24 paq sal fina x ½ kg 90 Puré de Tomate 24 cajas de te Negro 60 Vitina 10 Maicena 50 Paquetes de Pimentón 50 Paquetes Orégano 50 Paquete Perejil 210 Flan x 120 grs 210 Gelatina x 170 grs 24 kg Harina Común.- 18.03.19

N° 269: Llama a Concurso de Precios N° 49/2.019 para el día 21 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 680Kgrs. de Arroz x 1 Kg. 200 Aceite x 900 ml 250 kg de Azúcar 600 Latas de Arveja 600 Latas de Choclo 400 Puré de Tomate 460 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg 550 Paquetes Fideo Tallarín x ½ kg 50 kg sal gruesa 24 Paq de sal fina x ½ kg 150 kg Harina Común 20 kg harina Leudante 50 Leche Descremada x 800 grs 150 Paquetes de orégano x 25 grs 150 Paquetes Perejil x 25 grs 250 Paquetes Pimentón x 25 grs 24 Vinagres 200 paquetes de yerba x 500 grs 10 cajas de Té de Boldo 100 cajas de Caldo de Verdura c/ 6 cubos c/u.- 18.03.19

N° 270: Llama a Concurso de Precios N° 50/2.019 para el día 21 de marzo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinado al

armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A saber:

1250 kg de azúcar 1200 Paquetes Fideos. 1200 kg de arroz 1200 puré de tomate 1200 kg de harina 1200 lts aceite 1250 paquetes de yerba de 1/2 kg 1200 cacao.- 18.03.19

N° 271: Llama a Concurso de Precios N° 51/2.019 para el día 21 de marzo de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos de limpieza destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 unidades 20 Desodorante de Ambiente 150 Detergentes 20 Esponjas de Bronce 20 Esponjas Acero 20 Esponjas Mortimer 10 Flit en Aerosol 20 Lts Flit Líquido 110 Jabón Blanco 200 Lts Lavandina 15 Rejillas 5 Pack Virulana x 10 unidades cada uno 25 Encendedores 100 paquetes de Pañales G x 8 u c/u 15 Cif en Crema 200 Rollos de Papel Higiénico.- 18.03.19

N° 272: Llama a Concurso de Precios N° 52/2.019 para el día 21 de marzo de 2.019 a la hora 12:00, con el objeto de adquirir Productos de limpieza destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 Unidades 100 Lts de Desodorante para piso 20 Desodorante Ambiente 70 Detergente 60 Flit en Aerosol 100 Lts Lavandina 80 Jabón Tocador 30 Jabón Blanco 210 Rollos papel higiénico 10 Alcohol en Gel 60 paquetes de Pañales Grandes XG (x 8 unidades) 10 paquetes de Pañales Grandes G (x 8 unidades) 60 Paquetes de Algodón x 200 Grs 10 Cif en Crema 5 pack de virulana x 10 u c/u.- 18.03.19

N° 273: Desafecta al Agente CRISTIAN FRANCISCO ROJAS – Legajo N° 472, como Administrativo en el Centro de Monitoreo partir del 16/02/19.- Afecta al Agente CRISTIAN FRANCISCO ROJAS – Legajo N° 472, a desempeñar tareas en el Centro de Emergencias, a partir del 16/02/19, conforme los considerandos del presente.- Deja sin efecto los adicionales percibidos anteriormente por el Agente CRISTIAN FRANCISCO ROJAS – Legajo N° 472, a partir del 16/02/19 y otorga los que correspondan al área que será afectado.- 18.03.19

N° 274: Otorga a la Sra. DURE MARTA OFELIA – D.N.I. N° 10.819.527 con domicilio en calle Belgrano N° 1450 de la ciudad de la Ciudad de Nogoyá, la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal cuya ubicación se describe a continuación: Sector I - Sección "F"; Linderos al Norte: LOTE concedido a Cepeda Roberto; Sur: TERRENO MUNICIPAL; Este: PANTEONES; Oeste: NICHOS SERIE "G" con una superficie de 4,59 m² con destino a la construcción de un PANTEÓN, conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 18.03.19

N° 275: Llama a Concurso de Precios N° 53/2.019 para el día 22 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, con el

objeto de contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino bacheo de traza vial a saber: 30 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H21.- 19.03.19
N° 276: Adhiere en todos sus términos al Decreto N° 395/19, M.E.H.F. del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y en consecuencia procédase a liquidar las diferencias correspondientes a cada uno de los beneficiarios de las Asignaciones por Ayudas Escolares, conforme los considerandos del presente.- 19.03.19

N°277: Brinda apoyo económico mensual, a las siguientes Instituciones deportivas, Escuelas Municipales y Deportistas destacados: Escuela de Pelota Paleta - Club Deportivo Nogoyá de Marzo a Noviembre 2019 inclusive, a nombre del Presidente del Club Sr. González Luis Hipólito - D.N.I. 27.835.048.- Subcomisión de Hockey - Club Sirio Libanés Marzo a Noviembre 2019 inclusive, a nombre del Presidente de la Institución Campana Eduardo - D.N.I. 10.124.568.- Rugby - Club Sirio Libanés: de Marzo a Noviembre 2019 inclusive, nombre del Presidente de la Institución Campana Eduardo - D.N.I. 10.124.568.- Nogoyá Rugby: de Marzo a Noviembre 2019 inclusive, a nombre del Tesorero de la Comisión Serra Juan Pablo - D.N.I. 30.106.743.- Pilotos locales de Marzo a Noviembre 2019 inclusive: Girardi Nicolás (a nombre de su padre Gabriel Girardi - D.N.I. 14.165.368) y Martínez Rodrigo - D.N.I. 41.350.065 Futbolista local - Máximo Valente de Marzo a Noviembre 2019 inclusive, a nombre de su padre Valente Luis - D.N.I. 23.917.338.- Deportistas locales: a cada uno, de Marzo a Noviembre 2019 inclusive:
1. Pelota a Paleta: Fernández Federico (a nombre de su padre Hugo Fernández - DNI N° 18.532.082) y Zair Johana Stefanía - D.N.I. 35.444.596.- 2. Atletismo, Ormaechea Mateo (a nombre de su padre Ormaechea Juan Carlos - D.N.I. 18.182.505) y Verón Leandro (a nombre de su padre Zak Elías Omar - D.N.I. 26.197.165) Castañola Stefanía (a nombre de su papa Gustavo Castañola - D.N.I. 21.793.894).- 3. Boxeo: Díaz Juan Pablo - D.N.I. 38.261.078 "Maxi vóley Femenino y Masculino" a cargo de Sartori Ana Josefa - D.N.I. 23.504.333 responsable de ambas categorías a partir del mes de Marzo a Noviembre 2019 inclusive, por cada una de las categorías.- Club Ciclista Nogoyá - desde Marzo a Noviembre de 2019 inclusive, a nombre de su presidente Buchamer Arnoldo B. - D.N.I. 7.654.058.- Agrupación de Ciclo turismo - Los Kansauu - desde Marzo a Noviembre 2019 inclusive a nombre de Block Julio Antonio - D.N.I. 25.694.152.- Responsable a cargo.- Escuelas de Fútbol infantil en clubes: Para el pago de profesores o instructores a cargo de los niños o compra de material deportivo a cada una de las escuelas de fútbol infantil, desde Marzo y hasta Noviembre de 2019 inclusive:

1. "Atilio Calivari" del Club Sirio Libanés - a nombre del Presidente del Club Sr. Campana Eduardo - D.N.I.

10.124.568.- 2. Club Deportivo Nogoyá, a nombre del Sr. González Luis Hipólito - D.N.I.27.835.048 - como presidente de la institución.- 3. "Ovidio Ramallo" del Club 25 de Mayo, a nombre del Presidente Sr. Cavagna Marcos - D.N.I. 27.066.235.- 4. Club Deportivo Libertad - a nombre de Koch Daniel Antonio - D.N.I. 21.491.663 presidente de la institución.- 5. Club Ferrocarril, a nombre de su Presidente Salazar Pablo Andrés - D.N.I. 25.694.384.- Escuelas Municipales de Deportes: de Marzo a Noviembre 2019, inclusive: 1. Escuela Municipal de Paddle - a cargo de Salazar Pablo - D.N.I. 36.342.212.- 2. Escuela Municipal de Fútbol Femenino - Agustina Furlan - D.N.I. 37.567.386. 3. Escuelita Municipal de Ciclismo a cargo de Ayala Betancourt Roberto Gabriel - D.N.I. 39.264.916 - 4. Escuela Municipal de Básquetbol (categorías cadetes y juveniles - categorías Mini y Pre-mini): a cargo de Ormaechea Marcos - D.N.I. 33.922.468.- 5. Escuela Municipal de Atletismo: desde Febrero y hasta Noviembre 2019 inclusive, a nombre de Daniel Taborda D.N.I. 30.106.707 - Entrenador de la misma.- 6. Escuela Municipal de Pelota a Paleta: desde Marzo hasta Noviembre 2019 inclusive, a cargo de Zair Johana Stefanía - D.N.I. 35.444.596.- 7. Escuela Municipal de Softbol desde Marzo a Noviembre de 2019 inclusive, a cargo de Vergara Guido Hernán - D.N.I. 33.922.393.- 8. Escuela Municipal de Deportes Adaptados desde Marzo y hasta Noviembre de 2019 a cargo de Nicolás Lupi - D.N.I. 34.471.938.- 9. Escuela Municipal de Fútbol Integral desde Marzo y hasta Noviembre de 2019 inclusive, a cargo de María Mercedes Birchenz D.N.I. 22.117.565 y Ricardo Exequiel Enrique D.N.I. 32.388.379.- 10. Escuela Municipal de Vóley - a cargo de la Prof. Cantaberta Silvina - D.N.I. 27.835.143 y Prof. María Eugenia Alborno D.N.I. 31.154.476 y Juan Correa D.N.I. 37.567.575 a cada uno.- 11. Escuela Municipal de Beach Vóley - a cargo de Schwindt Iván Jesús D.N.I. 34.649.195 y Gallay María Evangelina - D.N.I. 30.796.873 a cada una.- Comisión Municipal de Box: desde Marzo y hasta Noviembre de 2019 inclusive, a nombre de Luis del Huerto Ceballos - D.N.I. 14.669.896 como integrante de la Comisión municipal de box.- Taller de Zumba: desde Marzo y hasta Noviembre 2019 inclusive, a cargo de León Cintia Elisabeth D.N.I. 36.557.787.- Taller de Yoga: desde Marzo y hasta Noviembre 2019 inclusive, a cargo de Gómez Negri Andrea - D.N.I. 25.459.421.- Gimnasia para Jóvenes y Tercera Edad: desde Marzo y hasta Noviembre 2019 inclusive, a cargo de Traverso Julieta - D.N.I. 36.670.622 y María José Vanegas D.N.I. 23.504.482.- 19.03.19

N° 278: Adjudica el Concurso de Precios N° 46/19 a la firma Rueda Luis María, quien cotizó la totalidad de las frutas y verduras concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 19.03.19

N° 279: Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Marzo de 2019, conforme los considerandos del presente.- 20.03.19

N° 280: Otorga reconocimiento económico, a favor de: Córdoba Viviana – D.N.I. 30.106.738, por las tareas de Seguridad realizadas en el Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) los días: sábados 09/03/19 y 16/03/19 y los domingos 10/03/19 17/03/19 por el Curso de Computación brindado por la Profesora Barreto Sandra Carina - D.N.I. N° 33.268.040 en Punto Digital Nogoyá, ubicado en las instalaciones del C.I.C, el cual se llevará a cabo durante los meses de Marzo y hasta Noviembre 2019, inclusive, en el marco del Programa Club de Empleo para jóvenes, dado que el mismo está relacionado con las herramientas y recursos tecnológicos necesarios que cualquier actividad laboral requiere actualmente.- 20.03.19

N° 281: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 20.03.19

N° 282: Otorga reconocimiento económico al personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a continuación: Área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.02.19 al 10.03.19, por la continuidad de las obras encomendadas por esta Secretaría, construcción de nichos en galería del Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad a los agentes: López Julio – Legajo N° 390 Carreras Carlos - D.N.I. 27.835.293, Carreras Pablo – D.N.I. 23.917.246 y Marinelli Esteban Ariel - Legajo N° 788; Paredes Diego - D.N.I. 32.105.290 y Taborda Carlos Raúl - D.N.I. 31.760.229.- Área de Parques y Paseos, Recolección de Ramas, Recolección y Barrido Femenino, por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.02.19 al 10.03.19 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo N° 147 b). Schmutz Walter – Legajo N° 510, Portillo Sabina – Legajo N° 593 c). Acevedo Dionisio – D.N.I. 12.402.298, Juárez Alberto M. – D.N.I. 23.504.567; d). Banegas César - Legajo N° 422, Vergara Carlos - Legajo N° 710, Guilza Raúl - Legajo N° 604, Passerini Roberto - Legajo N° 790, Passerini Adrián - Legajo N° 395, Troncoso Martín - Legajo N° 509, Cámpora Néstor - Legajo N° 404, Salcedo Marcelo - Legajo N° 622, Hereñú Pablo D. - Legajo N° 846.- 21.03.19

N° 283: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARTINA ROSA ANDREA CAMINOS - D.N.I. N° 28.717.353, como INSPECTOR DE LA VÍA PÚBLICA en Dirección de Medio Ambiente, con vigencia desde 1º/03/19 hasta el 31/08/19, conforme los considerandos del presente.- 21.03.19

N° 284: Ordena la CESANTÍA al agente Jorge Ricardo Dorsch - Legajo N° 577, conforme establece el art. 84 inc. c) de la Ordenanza N° 372 y sus modificatorias, por los motivos expresados en el considerando.- 21.03.19

N° 285: Autoriza el Pago a la Municipalidad de la Localidad de Crespo por gastos de traslado a la Provincia de Rio Negro a los integrantes de la Escuela Municipal de Fútbol Especial “Los Tigres Nogoyá”, a fin de participar del IX Encuentro Mundialito Integrándonos 2019, conforme a los considerandos del presente. Emitiendo cheque a nombre del Subdirector de Deportes de dicha Localidad, Sr. Lanz Alberto Aníbal – D.N.I. 13.703.362.- 22.03.19

N° 286: Otorga reconocimiento económico, conforme a los considerandos del presente, a favor de: Sotier Marcelo Adrián - D.N.I. 17.847.552, García Gustavo Martín - D.N.I. 34.649.037.- Taborda Alfredo - Legajo N° 260, personal de Planta Permanente.- 22.03.19

N° 287: Adjudica la Licitación Pública N° 01/19 convocada por Decreto N° 132/19, a la firma GIORGI AUTOMOTORES S.A., CUIT N° 30-52023134-6, con domicilio real en Avenida Avellaneda N° 2045 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para la provisión de un (1) Camión Motor diésel de 4 a 6 cilindradas, 0KM, sistema de inyección convencional, potencia entre 170 CV Y 220 CV, con caja volcadora de 7 m3 (mínimo), accionamiento neumático y compuerta trasera, de color blanco.- 22.03.19

N° 288: Adjudica el Concurso de Precios N° 47/19 haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Sommer Sebastián Uriel los ítems 1 (50% por paridad de oferta), 2, 4, 5 y 7 a la firma Constructora CBC S.R.L. los ítems 3 y 6 y Sáenz Ricardo Marcelo el ítem 1 (50% por paridad de oferta) por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 22.03.19

N° 289: Adjudica el Concurso de Precios N° 48/19 a la firma Dimartsky S.A., quien cotizó la 17 de los 20 concursado, los ítems no ofertados son 16, 19 y 20 y no se adjudica el ítem 10 por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaria de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.-22.03.19

N° 290: Adjudica el Concurso de Precios N° 49/19, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 1, 3, 5, 6, 7 y 19 y a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 el ítem 8 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaria de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 22.03.19

N° 291: Adjudica el Concurso de Precios N° 50/19, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2, 4, 7 y 8 a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 1, 5 y 6 a la firma La Barba Mariano

Carlos el ítem 3 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 22.03.19

N° 292: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, afectados como INSPECTORES DE CALLE, a excepción de los Sres. DEL VALLE e HIRALA, quienes además son JEFE DE CALLE y la Sra. BRASESCO, quien se encuentra afectada como ADMINISTRATIVA, conforme los considerandos del presente.- 25.03.19

N° 293: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIELA ANTONIA MARTINEZ - D.N.I. N° 27.717.346, para desempeñarse como "ENFERMERA", con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19 inclusive, según los considerandos del presente.- 25.03.19

N° 294: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. HECTOR NICOLAS GIMENEZ - D.N.I. N° 40.409.764, como ADMINISTRATIVO en la Oficina de Recursos Humanos, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, conforme los considerandos del presente.- 25.03.19

N° 295: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srta. MARIA DELFINA DI SABATO- D.N.I. N° 36.478.353, como I administrativa en el Centro de Monitoreo, con vigencia desde 1º/03/19 hasta el 31/08/19, conforme los considerandos del presente.- 25.03.19

N° 296: Tenga por prorrogado el Convenio de Colaboración suscripto con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Nogoyá, aprobado por Decreto N° 337/16, por el término de un año a partir de su vencimiento o sea desde el 10/02/19 hasta el 09/02/20, conforme los considerandos del presente.- 25.03.19

N° 297: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación del Inmueble sito en calle España y Rivadavia 592 de la ciudad de Nogoyá, celebrado con la Sra. LEDESMA, Otilia María del Rosario – D.N.I. 5.886.952, y la Sra. VACCAREZZA, Olga Beatriz – D.N.I. 10.603.836 a través de la Inmobiliaria Orlando de Orlandi Nydia, matrícula N° 233 para vivienda de la Sra. Alzugaray, Patricia – D.N.I. 25.015.050 y sus hijos, durante el tiempo que lleve la construcción de su vivienda; en el marco de la autorización otorgada por artículo 2º de la Ordenanza N° 1104, por el período comprendido desde el 01/03/2019 hasta el 28/02/2021, inclusive, conforme los considerandos del presente y las cláusulas del Contrato.- 25.03.19

N° 298: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. LUISA NORA RODRIGUEZ- D.N.I. N° 18.010.683, como Maestrana en Subsecretaría de Desarrollo Social, afectada al Módulo "MAESTRANZA", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, con vigencia desde el 1º/10/18 hasta el

31/03/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 25.03.19

N° 299: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. EDGARDO CARLOS GABRIEL CARRERAS – D.N.I. N° 32.388.404, como Obrero en Recolección de Residuos, MARCELO FABIÁN MOREIRA – D.N.I. N° 21.427.281 como Administrativo en Fiscalización de Obras Privadas y OMAR FRANCISCO MUÑOZ – D.N.I. N° 20.478.898, como Administrativo en la Terminal de Ómnibus La Delfina, todos con vigencia desde el 1º/12/18 hasta el 31/05/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 25.03.19

N° 300: Llama a Concurso de Precios N° 54/2.019 para el día 29 de marzo de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir un utilitario furgón tipo Renault Kangoo, Citroën Berlingo o Peugeot Partner modelo entre 2005 y 2010, motor diésel con destino a la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 26.03.19

N° 301: Llama a Concurso de Precios N° 55/2.019 para el día 29 de marzo de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir un utilitario Pick Up tipo Chevrolet C10 o Ford F100, motor diésel, cabina y tracción simple, modelo 1985 en adelante, con destino a la dependencia de Obras Sanitarias Presupuesto Oficial.- 26.03.19

N° 302: Adjudica el Concurso de Precios N° 51/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 6, 12 y 16 a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 13, 14 y 15 a la firma Muñoz Graciela Antonia el ítem 9 por un monto de y a la firma Correa Zulma Liliana los ítems 1 y 10 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 26.03.19

N° 303: Adjudica el Concurso de Precios N° 53/19 a la firma Hormigonera CBC S.R.L., quien cotizó la totalidad del Hormigón por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 26.03.19

N° 304: Adjudica el Concurso de Precios N° 52/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 5, 9 y 10 a la firma La Agrícola Regional Coop. Ltda. los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 a la firma Muñoz Graciela Antonia el ítem 6 y a la firma Correa Zulma Liliana el ítem 1 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 26.03.19

N° 305: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIANA GOMEZ, D.N.I. N° 24.744.036, para desempeñarse como "ADMINISTRATIVA", en la Subsecretaría de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19 inclusive, según los considerandos del presente.- 26.03.19

N° 306: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 27.03.19

N° 307: Aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Educativa entre el Consejo

General de Educación, representada por su Presidente Profesora Marta Irazábal y la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal, Rafael Cavagna, en fecha 27/02/2019; con el objeto de crear una planta de Campamento provincial, con el propósito de acrecentar la oferta de acceso a la actividad física y campamentales, deportivas, recreativas y cuidado de la naturaleza; por un período de 5 años a partir del momento de su firma, conforme los considerandos del presente.- 27.03.19

N° 308: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres.: JULIOCESAR RAIMUNDO BENITEZ – D.N.I. N° 20.478.914 como ADMINISTRATIVO en la Terminal de Ómnibus La Delfina y ARMELIO MARIANO PERLO – D.N.I. N° 22.699.208 como OBRERO en Obras Sanitarias – Producción, ambos con vigencia desde el 1º/11/18 hasta el 30/04/19, conforme los considerandos del presente.- 27.03.19

N° 309: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 30/06/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Otorgatransitoriamente al Agente de Planta Transitoria JONATAN RAFAEL COCCO – D.N.I. N°35.173.349, el adicional del 20% por Responsabilidad Jerárquica, por manejar tractores, manteniendo el adicional que ya posee del 30% previsto en el art. 19º inc. g) de la Ordenanza N° 372, por tareas riesgosas, a partir del 1º de Enero de 2019, conforme los considerandos del presente.- 27.03.19

N° 310: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, conforme los considerandos del presente.- 27.03.19

N° 311: Otorga reconocimiento económico a un grupo de personas que se incluyen en el Anexo I que forma parte del presente, por tareas de limpieza y mantenimiento del predio, antes, durante y una vez finalizado Corsos Oficiales 2019, conforme a los considerandos del presente.- 27.03.19

N° 312: Autoriza el reemplazo del Secretario de Hacienda, Economía y Finanzas Contador Comba Alfredo Horacio por el Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Relaciones Institucionales Barreto Marcelo a suscribir la documentación y realizar tareas inherentes al área a su cargo a partir del 28/03/19 hasta el 07/04/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.03.19

N° 313: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA JIMENA JALIL – 28.717.404, con vigencia desde el 01/03/19 hasta el 10/12/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.03.19

N° 314: Llama a Concurso de Precios N° 56/2.019 para el día 01 de abril de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto

de adquirir materiales para el mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público. A saber: 200 Lámparas Alógenas de 70W, tipo Werke, Philips, Osram.

60 Lámparas de Sodio alta presión de 150 W tubular, Tipo Philips 10 Balastro interior Sodio alta presión 150 W, tipo Italavia o Wamco 9 Conjunto exterior Sodio alta presión 150 W, Italavia o Wamco 80 Fotocélula 10 amp., Tipo Lumnia mod.8FN2L 200 Cable envainado bajo goma 2x1, tipo TPR 60 Conector dentado para neutro 4-16/16-50, Metal Ce solamente 20 Rollo de cinta aisladora plástica por 20 m., tipo Wini, Tape o 3M 20 Fusibles tabaquera 15 amp., 25 Ignitores universales,

12 Lámparas mercurio halógenas de 250 W, Tipo Philips o G. Electric, 4 Lámparas mercurio halogenadas 400 W, Tipo Philips o G. Electric, 10 Porta lámparas Édison porcelana reforzada.- 28.03.19

N° 315: Llama a Concurso de Precios N° 57/2.019 para el día 1 de abril de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir caños de PVC de 160” de diámetro con aro de goma apto para Red de Cloacas con destino a la extensión de Red Cloacal. A saber: 60 caños de PVC de 160” de diámetro con aro de goma apto para Red de Cloacas.- 28.03.19

N° 316: Otorga reconocimiento económico según el siguiente detalle: García Cesar Alfredo – D.N.I. 17.703.258, por tareas de guardia realizadas en el Polideportivo Municipal.- Verón Gonzalo – D.N.I. 31.277.462, Ascúa Luciano – D.N.I. 30.392.890, Quinodoz Raúl – D.N.I. 33.922.301 a Quinodoz María – D.N.I. 28.717.069 por tareas de parquización realizadas en distintos espacios verdes de la ciudad y mantenimiento de los mismos, como Plazoletas del Bvard. España durante el mes de Febrero del corriente año.- 28.03.19

N° 317: Otorga reconocimiento económico a favor de los Sres.: Arriondo María – D.N.I. 38.260.054, Alborno Tamara – D.N.I. 38.260.051, Cabrera Sonia B. - D.N.I. 26.567.072, Cabrera María - D.N.I. 35.173.406, Cironi Carina Ester - D.N.I. 27.609.494, Ferreira Claudia – D.N.I. 26.467.922, Ruiz Díaz Carina - D.N.I. 24.223.073, Verón Gonzalo – D.N.I. 31.277.462 por tareas de limpieza de microbasurales realizadas por un grupo de personas denominado Onda Verde coordinado a través del Director de Servicios Públicos por el mes de Abril del corriente año.- Crossa Marcelo – D.N.I. 37.182.718, Muñoz Julio – D.N.I. 32.388.370, Domínguez Emiliano - D.N.I. 39.255.754, González Gastón – D.N.I. 40.407.989 y Ascuá Luciano – D.N.I. 30.392.890 por tareas de recolección de bolsas del área barrido demandado por la Dirección de Servicios Públicos por el mes de Abril del corriente año.- 28.03.19

N° 318: Autoriza el pago a favor del Sr. Strauch Luis Teodoro – D.N.I. 5.856.636, quien brindó el servicio de alquiler de sillas y tablonés en el marco de la Cena Anual de la Asociación de Bochas Nogoyá, el pasado

mes de Diciembre de 2018, dado que se llevó a cabo la entrega de premios, culminando con una cena en las Instalaciones del Club Deportivo Libertad.- 28.03.19

N° 319: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr CARLOS ALBERTO VERGARA, D.N.I. N° 23.504.529, para prestar servicios como "OBRERO" en Parques y Paseos, con vigencia desde el 1º/10/18 hasta el 31/03/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.03.19

N° 320: Otorga Reconocimiento Económico para Sres. FLAVIA ANDREA VERGARA – D.N.I. N° 27.066.323, JIMENA BETINA MOREL – D.N.I. N° 35.298.515 y EMILIANO PELLO – D.N.I. N° 36.260.160, a cada uno de los talleristas, a liquidar en 3 pagos mensuales a cada uno, por el dictado de los talleres de Derecho Laboral, Computación y Formulación de Proyectos en el marco del Programa Cursos de Introducción al Trabajo (C.I.T.), las que se llevan a cabo en el C.I.C., por un período de tres meses a partir del 07/03/19, conforme los considerandos del presente.- 28.03.19

N° 321: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. IVAN EDUARDO CAMINOS - D.N.I. N° 30.796.879 como Obrero en Recolección e HIPOLITO ALEJANDRO LEDESMA - D.N.I. N° 35.444.544 como Obrero en el Corralón Municipal, ambos con vigencia desde el 1º/10/18 hasta el 31/03/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.03.19

N° 322: Llama a Concurso de Precios N° 58/2.019 para el día 03 de abril de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Jardines Municipales. A saber: 250 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 29.03.19

N° 323: Llama a Concurso de Precios N° 59/2.019 para el día 04 de abril de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pechugas de Pollo (sin carcasa) para Jardines Maternales Municipales. A saber: 250 kg. de Pechuga de Pollo (sin carcasa).- 29.03.19

N° 324: Otorga reconocimiento económico por el desempeño en un período de adaptación y capacitación en el área a su cargo, durante el mes de Marzo de 2019, a favor de Almada Adrián – D.N.I. 41.611.571, Cabrera Mongelot Brian – D.N.I. 41.611.166, Enrique Evelyn Pilar – D.N.I. 33.268.016, Julián Juan Ignacio – D.N.I. 32.650.685.- Oris Luis Fernando – D.N.I. 41.980.608.- González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660.- 29.03.19.-

N° 325: Modifica con vigencia a partir del 1º de ABRIL de 2019, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 – correspondiente al mes de ABRIL

de 2019, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 01.04.19

N° 326: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto N° 205/19, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de MARZO de 2019.- 01.04.19

N° 327: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Dr. GASTON EDUARDO STIGLIANO, D.N.I. N° 20.882.413, por cumplir funciones como Médico Ginecólogo en el Centro Integrador Comunitario y Dispensario Dr. Ghiano, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.04.19

N° 328: Aprueba en todos sus términos el contrato con el Sr. JOSE PEDRO RUGGIERO CAPO - D.N.I. N° 18.825.130, como Locación de Servicios para desempeñarse en distintas funciones relativas a Soporte Técnico de PC y Soporte de Comunicaciones, con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19 inclusive conforme los considerandos del presente.- 01.04.19

N° 329: Autoriza la compra y reparación de los daños en el vehículo dominio GUB 745, propiedad del Sr. Gastón Exequiel Rodríguez, D.N.I. N° 34.471.944, en el lugar más económico, no debiendo superar la suma establecida en los considerandos del presente.- 01.04.19

N° 330: Otorga un Reconocimiento Económico a los Sres. VALERIA ELISABETH RODRIGUEZ – D.N.I. N° 31.279.801, MAXIMILIANO FABIAN AYALA – D.N.I. N° 39.566.857 y MARIA VICTORIA VILLEGAS – D.N.I. N° 37.817.342 a cada uno de los talleristas, a liquidar en 3 pagos mensuales a cada uno, por los servicios prestados como capacitadores en el Programa Club de Empleo, con vigencia desde el 05/03/19 y por un período de tres meses, conforme los considerandos del presente.- 01.04.19

N° 331: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CESAR ARIEL SALAS - D.N.I. N° 23.115.304, como CHOFER del colectivo Municipal, con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19, conforme los considerandos del presente.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadre según su actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter de no bonificable ni remunerativo.- 01.04.19

N° 332: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. PEDRO RAFAEL BARRETO - D.N.I. N° 22.267.282, para prestar servicios como "SEGURIDAD" en Edificios y/o Espacios Municipales, con vigencia desde el 1º/11/18

hasta el 30/04/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.04.19

N° 333: APRUEBA el Acta Acuerdo N° 25 y su Anexo, celebrada entre el D.E. y U.P.C.N., de fecha 01 de Abril de 2019 la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 01.04.19

N° 334: Otorga reconocimiento económico a favor de: Ríos Daniel Simón – Legajo N° 819 por la confección de cinco (5) Planos Sociales de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, demandados por el Director de Obras Públicas, fuera del horario habitual y previa evaluación de estudio socioeconómico emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Social a las siguientes Familias: Alborno, Lozada, Berón y Paredes.- Cironi Luis Eduardo – Legajo N° 527 y Caraballo Ramón Bautista – Legajo N° 562 de por tareas de Ampliación de 53 mts. de Red Cloacal en Barrio Norte de nuestra ciudad.- 01.04.19

N° 335: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Sr. GUSTAVO JOSÉ MIGUEL RAMAT – D.N.I. N° 18.182.549, Ingeniero en Sistemas, para prestar sus servicios profesionales, coordinando tareas a desarrollar por las distintas áreas involucradas, a los fines de la implementación del SIAT y sus proyectos complementarios, con vigencia desde el 1º/03/2019 hasta el 31/08/2019, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 01.04.19

N° 336: Otorga ayuda económica a Caritas “San Martín de Porres”, para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura N° 190350129507 Bimestre 02 año 2019 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I. 8.207.301.- 03.04.19

N° 337: Otorga reconocimiento económico a las docentes encargadas de los Jardines Maternales Municipales, por su labor al frente de cada uno de los jardines durante el mes de Marzo del corriente año, a favor de: Jardín Maternal “San Roque”: Savio Rosa Patricia – D.N.I. 21.612.057 y Schvind María Ramona – D.N.I. 14.165.200.- Jardín Maternal “Las Abejitas”: Biragui María Ramona – D.N.I. 16.467.021 y Villanueva Virginia Elizabeth – D.N.I. 36.260.078.- 03.04.19

N° 338: Adjudica el Concurso de Precios N° 54/19 a la firma CINTO PABLO, quien cotizó un vehículo Furgón, marca Renault, modelo Kangoo Exp Confort 1.9 AA (diésel) año 2.007, dominio: GGV 758, color Gris por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 03.04.19

N° 339: Adjudica el Concurso de Precios N° 55/19 a la firma CINTO PABLO, quien cotizó una Pick Up, marca Ford, modelo F-100 Motor DEUTZ (diésel) año 1991, dominio: TDD 662, color ROJA, por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 03.04.19

N° 340: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 03.04.19

N° 341: Llama a Concurso de Precios N° 60/2.019 para el día 08 de abril de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y Copa de Leche. A saber: 2.500 kg. de Pan/Galleta de primera calidad.- 03.04.19

N° 342: Llama a Concurso de Precios N° 61/2.019 para el día 08 de abril de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de carne para abastecer Dietas Especiales y Comedores Municipales. A saber: 1.200 kg. Carne Pulpa de primera calidad.- 04.04.19

N° 343: Otorga reconocimiento económico a favor de: Córdoba Viviana – D.N.I. 30.106.738 por tareas de seguridad realizadas el día sábado 23 y domingo 24 de marzo 2019, en el Centro Integrador Comunitario.- Ascúa Cesar – D.N.I. 42.164.689, a Córdoba Antonio – D.N.I. 34.982.911 y Sguerzo Hernán – D.N.I. 26.534.799 por tareas de seguridad realizadas fuera del horario convenido.- Comas Ernesto Ramón – D.N.I. 24.744.116, Arrúa Sergio – D.N.I. 20.355.003 de por tareas de mantenimiento y servicio de guardia realizadas durante el mes de febrero y marzo del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal.- 04.04.19

N° 344: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del acta aprobada según Decreto N° 333/19 correspondiente al mes de Marzo de 2019, de acuerdo al anexo que forma parte integrante del presente.- Establece que todo agente municipal de Planta Permanente percibirá un salario mínimo de bolsillo neto de Asistencia, Asignaciones y de Descuentos de Ley de para el mes de Marzo de 2019.- 04.04.19

N° 345: Establece la escala salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del acta aprobada según Decreto N° 333/19 correspondiente al mes de Marzo 2019, de acuerdo al anexo que forman parte integrante del presente.- 04.04.19

N° 346: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. DIEGO ROBERTO ZAPATA - D.N.I. N° 22.267.053, para tareas específicas de mantenimiento de alcantarillas, desagües y bocas de tormenta en distintos puntos de la ciudad, con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.-05.04.19

N° 347: Rectifica Decreto N° 325/19 de fecha 01 de Abril de 2019, por el mes de Abril de beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración”, Ordenanza N° 941, lo que se detalla seguidamente: Modificar: APELLIDO Y NOMBRE DNI MONTO DIFERENCIA A PAGAR CORDOBA, Héctor 28.715.231 SEGOVIA, Alicia 31.516.525 MAIDANA, Fernando 37.557.379 ROMERO, Mónica 31.516.525 \$ 3500 - ZACK Milka 16.003.321 LOZADA, Sandra

23.115.192 JUAREZ, Julio 30.392.918 LOPEZ, Nelson 30.796.733 TRONCOSO, Mario 16.466.979 MOROT, Mónica 18.182.559 GONZALEZ, Ana Rosa 16.955.820 Anexa:

APELLIDO Y NOMBRE DNI AREA/SUB AREA MONTO

ARIN, Thalía 39.684.953 Secretario de Gob. GRAZZIADIO, Zulma 17.782.285 Gobierno.-05.04.19

N° 348: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Lic. MARIANA ALASINO, D.N.I. N° 30.796.965, por cumplir funciones como Psicóloga en el Dispensario Dr. Grifoni, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.-05.04.19

N° 349: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. WALTER NELSON ACOSTA - D.N.I. N° 35.173.333 como Obrero en Recolección y GABRIEL FERNANDEZ - D.N.I. N° 39.838.242 como Obrero en el sector de Carpintería Municipal, ambos con vigencia desde el 1º/01/19 hasta el 30/06/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 05.04.19

N° 350: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en dos pagos quincenales a cada uno de los integrantes del grupo por el mes de Abril de 2019, conforme a los considerandos del presente.-05.04.19

N° 351: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. JUAN LUIS JUAREZ- D.N.I. N° 21.616.123, ADRIAN GABRIEL GARCIA- D.N.I. N° 26.202.321, FERNANDO RAFAEL CORREA- D.N.I. N° 32.992.153 y NAHUEL ALEJANDRO GODOY - D.N.I. N° 34.087.570, todos como Obreros en Cementerio, todos con vigencia desde el 1º/03/19 hasta el 31/08/19, inclusive a excepción del Sr. Godoy con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, conforme los considerandos del presente.- 05.04.19

N° 352: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MODULO por aplicación del Decreto N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del "BASICO" está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente.- 05.04.19

N° 353: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. NATALIA JANET CABRERA FERCHER, D.N.I. N° 27.428.426, por cumplir funciones como Psicóloga en la Subsecretaría de Desarrollo Social, con vigencia desde

el 1º/02/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 05.04.19

N° 354: Otorga reconocimiento económico conforme a los considerandos del presente a favor de: Cironi Cipriano – Legajo N° 396, Cironi Luis – Legajo N° 527 y Caraballo Ramón – Legajo N° 562.- Melgarez Federico – D.N.I. 40.164.853.- 05.04.19

N° 355: Adjudica el Concurso de Precios N° 58/19 a la firma Valente Luis Raúl quien cotizó la totalidad del Pan/Galleta concursado, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 05.04.19

N° 356: Adjudica el Concurso de Precios N° 59/19 a la firma López Ramón Andrés, quien cotizó la totalidad de Pechuga de Pollo (sin carcasa) por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 05.04.19

N° 357: Adjudica el Concurso de Precios N° 56/19 a la firma Fontana Aldo Emilio, quien cotizó la totalidad de materiales eléctricos por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 08.04.19

N° 358: Establece como suma única en concepto de pago no remunerativo, no bonificable por viáticos diario al personal que revista como Chofer del Colectivo Municipal por viajes que se realicen fuera de los límites de la Provincia de Entre Ríos, conforme los considerandos del presente.- 08.04.19

N° 359: Llama a Concurso de Precios N° 62/2.019 para el día 12 de abril de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para Dietas Especiales y abastecer Comedores Municipales. A saber: 1.200 kg. de Pollo.- 09.04.19

N° 360: Llama a Concurso de Precios N° 63/2.019 para el día 12 de abril de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino Veredas de Bvard. España y Cordón Cuneta de calle La Rioja vial A saber: 35 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H17 45 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H21.- 09.04.19

N° 361: Rectifica Decreto N° 277/19, en su artículo 1º donde dice: "...Agrupación de Ciclo turismo - Los Kansau..." siendo lo correcto "...Asociación Civil Ciclista Los Kansau.- Incluye a la nómina del Decreto N° 277/19 a la Escuela Municipal de Vóley San Miguel a cargo de la Profesora Lupi Andrea - D.N.I. 18.555.658 a partir de Marzo y hasta Noviembre 2019 inclusive..."-09.04.19

N° 362: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscripto con los Sres. Ing. En Recursos Hídricos MARCOS DARIO DEMARTIN, D.N.I. N° 23.578.715, como Inspector de Obra, Ing. Ambiental EMMANUEL IVAN MAIN, D.N.I. N° 31.017.763, como Inspector Ambiental, y Tecn. JUAN MARIO PEJER, D.N.I. N° 13.648.282 como Sobrestante de Obra, todos ellos con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el 30/09/19, conforme los considerandos del presente.- 09.04.19

N° 363: Prorroga el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Mitre 228 de esta ciudad, celebrado con el Sr. Giraldo Néstor Motura – D.N.I. 5.919.743 a

través de JL Inmobiliaria del Sr. Orlandi Orlando José Luciano, D.N.I. Nº 16.850.489 CUIT 20-16850489-7 con destino exclusivo para vivienda de la Sra. Rosa Alejandra Romero – D.N.I. Nº 33.191.620 y su familia, aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 768/18 en el marco de la autorización otorgada por artículo 2º de la Ordenanza Nº 1104, por el período comprendido desde el 01/04/2019 hasta el 31/03/2021 inclusive, conforme los considerandos del presente y las cláusulas del Contrato.- 09.04.19

Nº 364: Llama a Concurso de Precios Nº 64/2.019 para el día 12 de abril de 2.019 a la hora 11:00, para la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias, Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, entre otras . A saber: 15.000 litros de Gas Oil.- 10.04.19

Nº 365: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 10.04.19

Nº 366: Adjudica el Concurso de Precios Nº 57/19 a la firma Servitubos S.R.L., quien cotizó la totalidad de los caños concursados por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 10.04.19

Nº 367: Adjudica el Concurso de Precios Nº 60/19 a la firma Valente Luis Raúl, quien cotizó la totalidad del Pan y Galleta por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 10.04.19

Nº 368: Adjudica el Concurso de Precios Nº 61/19 a la firma Schneider Bernardo Raúl, quien cotizó la totalidad de la carne concursada, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 10.04.19

Nº 369: No se publica en virtud del Art. 108 – Inc II) de la Ley 10017.- 11.04.19

Nº 370: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARÍA EUGENIA CASTRO - D.N.I. Nº21.762.746, como Seguridad en el Centro Integrador Comunitario, afectada al Módulo “SEGURIDAD”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, con vigencia desde el 1º/11/18 hasta el 30/04/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 11.04.19

Nº 371: Otorga reconocimiento económico a favor de las siguientes personas: DIEGO EZEQUIEL CLOTET– D.N.I. Nº 41.611.555, JONATHAN EDUARDO GONZÁLEZ–D.N.I. Nº 39.684.927, INGRID MARIA MARTINEZ – D.N.I. Nº 35.173.366, HIPÓLITO RUBÉN A. CABRERA – D.N.I. Nº 38.773.431 y GIANFRANCO PERE– D.N.I. Nº 41.980.705, a cada uno, a pagar en dos quincenas iguales correspondiente al mes de Abril de 2019, por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, así como también por buen rendimiento durante el período 03-2019.- 11.04.19

Nº 372: Otorga reconocimiento económico por los trabajos realizados de recuperación y puesta en valor de los sillones del Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante por empleados del sector de la carpintería

Municipal a cada uno de los agentes a saber: Acevedo Modesto A. – D.N.I. 12.648.214, Acevedo Laureano R. – D.N.I. 26.567.179, Pusch Carlos A. D.N.I. 12.648.412, (Planta Permanente) Fernández Gabriel – D.N.I. 39.838.242 (Planta Transitoria) Sotier Marcelo Adrián – 17.847.552 (beneficiario del Programa Municipal de Capacitación e Inserción Laboral Ord. Nº 941) conforme a los considerandos del presente.- Otorgareconocimiento económico a favor del Sr. Pietroboni Jorge Martín – D.N.I. 36.260.007 por trabajos realizados fuera del horario habitual, de Conexión Domiciliaria de Cloacas y Agua, en Viviendas Sociales de las Familias: Díaz y Domínguez.-

Nº 373: Otorga aporte económico a favor de la Escuela de Patín Carrera de nuestra ciudad, para cubrir parte de los gastos de traslado de aproximadamente 10 competidoras que estarán representando a la misma, en la ciudad de Mar del Plata, en el evento Regional Nacional de Escuelas el día 14 de Abril del corriente año, destacando que dicha escuela fue invitada por intermedio de la Federación Entrerriana de Patín a participar de este importante evento que junta a Patinadoras de todo el País. Emitiendo cheque a nombre de Marinelli Tania Natacha – D.N.I. 38.261.803, como integrante responsable de la Escuela Patín Carrera.- 11.04.19

Nº 374: Prorroga el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Beata Ma. Crescencia Pérez S/N celebrado con el Sr. González Alberto Ramón – D.N.I. 5.877.728 a través de la Inmobiliaria Orlandi de Orlandi Nydia – Matrícula Nº 233 con destino exclusivo para vivienda de la Sra. Estevecorena Roció D.N.I. 31.863.032 y sus hijos, aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 163/17 con vigencia hasta el 31/03/2019, por el período comprendido a partir del 01/04/2019 y registrá hasta el 31/03/2021 inclusive, conforme los considerandos del presente y las cláusulas del Contrato.- 11.04.19

Nº 375: Otorga a cada una de las Sras.: Aguilera Yanina Araceli – D.N.I. 39.838.294, Altamirano Medina Rosana Ramona – D.N.I. 27.413.276, López Micaela Natalí – D.N.I. 39.255.658, Medina Silvana – D.N.I. 36.260.252, Pérez Lucia Paola - D.N.I. 37.567.696, Segovia Lorena Cristina – D.N.I. 32.105.257, Vergara Gisela Carolina - D.N.I. 29.134.721, Vitali Marilina – D.N.I. 40.695.596, como refuerzo en el pago del Recurso Humano, en el marco del “Programa Gastos de Funcionamiento” del COPNAF, correspondiente al mes de Marzo de 2019, dado que se encuentran como auxiliares del “Jardín Maternal Estrellita”.- 12.04.19

Nº 376: Llama a Concurso de Precios Nº 65/2.019 para el día 17 de abril de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir materiales eléctricos destinados a la XVII Expo Provincial de la Leche y VIII Expo Jersey Entrerriana. A saber: 300 metros de cable TPR 4x6, 100 metros de cable TPR 4x4, 200 metros de cable 2x2,5, 200 metros de cable TPR 2x1,5, 3 cajas de PVC para 6 térmicas, 12 llaves dobles c/base exterior,

40 tomas dobles con base exterior, 100 tornillos punta de aguja de 1 pulgada, 40 fusibles tabaquera, 10 rollos de cinta aisladora x20 metros PVC, 200 precintos de 40 cm y 100 precintos de 50 cm.- 12.04.19

N° 377: Adjudica el Concurso de Precios N° 64/19 a la firma Chimex Argentina S.A quien cotizó la totalidad del Gas Oil por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 12.04.19

N° 378: Otorga Ayuda Económica mensual para el Taller de Costura, a liquidarse en dos cuotas por el mes de Abril de 2.019, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe con respecto al cumplimiento de la contraprestación, de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- Dispone que por la Subsecretaría de Desarrollo Social se haga entrega de un módulo de alimentos a cada una de las personas indicadas en el Anexo 1 que forma parte del presente.- 15.04.19

N° 379: Adjudica el Concurso de Precios N° 62/19 a la firma Sáenz Juan Carlos, quien cotizo la totalidad del Pollo concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 15.04.19

N° 380: Aprueba el Convenio Marco – Decreto N°157/18 MDS- Reglamentario Pensión Ley 4035 – Protocolo de Procedimiento de tramitación digital, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos, representado por la Sra. Lic. María Laura Stratta, en carácter de Ministra de Desarrollo Social y la Municipalidad de Nogoyá, representada por el Dr. RAFAEL Cavagna, en carácter de Presidente Municipal; con el objeto de obtener una mejor aplicación de la misma para lograr una eficiente prestación asistencial, lo que permitirá agilizar procesos de trámite, haciéndolo más, ágil y eficiente en la asistencia; con vigencia por conforme los considerandos del presente.- 15.04.19

N° 381: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MODULO “MONITOREO” por aplicación del Decreto N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del “BASICO” está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter de no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente y previo informe del responsable del área.- 15.04.19

N° 382: Otorga reconocimiento económico a favor de: Roldán Ricardo Omar - D.N.I. 20.950.646 a liquidarse en dos pagos quincenales cada una, por tareas de vigilancia y custodia de la obra de 27 nuevas soluciones habitacionales en el marco del Programa

Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales por el mes de Abril de 2019, inclusive.- Muñoz Juan José – D.N.I.8.593.713, Navesso Jorge – D.N.I. 28.717.009 Vanegas Oscar – D.N.I. 11.290.304 beneficiarios del Programa Municipal de Capacitación e Inserción Laboral Ord. N° 941, por trabajos realizados fuera del horario convenido, durante el mes de marzo.- 15.04.19

N° 383: Otorga reconocimiento económico a cada uno, Taborda Raúl Legajo N° 538, Moreira Emiliano D.N.I. 38.261.976, Taborda Daniel Legajo N° 465, Melgares Federico D.N.I. 40.164.853 y Portillo Sabina Legajo N° 593, por diversas tareas de pintura realizadas en guarderías de la ciudad y predio de la Sociedad Rural ante la próxima Fiesta Provincial de la XVII Expo Provincial de la Leche y VIII Expo Jersey Entrerriana, siendo necesario el acondicionamiento del predio en lugares específicos.- Otorgar reconocimiento económico a García Gustavo Martín D.N.I. 34.649.037 Juárez Julio D.N.I. 30.392.918, por tareas realizadas en distintas aéreas dependientes de esa Secretaria como mantenimiento en el volcadero municipal y servicio de guardias realizadas a contra turno en el Paseo de Los Puentes.- 15.04.19

N° 384: Otorga aporte mensual a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Nogoyá para atender gastos de mantenimiento y limpieza de dicho Centro por el período comprendido a partir de Mayo y hasta Diciembre 2019, inclusive. Emitiendo cheque a nombre de su Presidente Odilia del Carmen Romero D.N.I. 5.209.635 - El aporte mensual estará sujeto a presentación de rendición correspondiente al mes anterior de cada aporte.- 15.04.19

N° 385: Adjudica el Concurso de Precios N° 63/19 a la firma Hormigonera CBC S.R.L., quien cotizó la totalidad del Hormigón concursado por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 15.04.19

N° 386: Otorga ayuda económica a favor del Deportista Ayala Roberto Carlos – D.N.I. 23.917.231 por gastos de afiliación de la Escuela Municipal de Ciclismo e inscripción de tres (3) alumnos de la misma a la Asociación Ciclista de Entre Ríos, siendo necesario e indispensable para participar sin ningún tipo de inconvenientes, en las distintas carreras que se presentan. Conforme los considerandos del presente.- 15.04.19

N° 387: Otorga reconocimiento económico al personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según el siguiente detalle: Corralón Municipal por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.03.19 al 10.04.19, por las tareas realizadas en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, asignadas por el Director de Servicio en horarios y días requeridos, como así también otras tareas adicionales, siendo los agentes: Cavagna Emanuel – Legajo N° 778 y Alberto María Susana - Legajo N° 435; de la Dirección de Obras Públicas, área Vial y Choferes del vehículo Compactador del Servicio

de Recolección domiciliaria por mayor jornada horaria en el período comprendido entre el 11.03.19 al 10.04.19, por tareas de pavimentación, construcción de cordones cunetas entre otras (Dirección de Obras Publicas); por las tareas de movimiento de suelos, nivelación, tapado, compactación, nivelación de calle del ejido urbano, colocación de tubos en distintas arterias de la ciudad, preparación de calles para luego ser asfaltadas, bacheos, recuperación de calles (personal del área vial) y dada la modificación en el servicio de recolección se ha incrementado las horas de trabajo del equipo de manejo del camión Compactador, (Choferes del Servicio de Recolección domiciliaria) de acuerdo al organigrama de trabajo de dicha secretaría a cargo, a favor de los agentes: a). Sabre Carlos – Legajo Nº 413, Taborda Miguel – Legajo Nº 260, Franco César – Legajo Nº 421, Franco Ariel - Legajo Nº 457; b). Bustamante Antonio N. - Legajo Nº 102, Moreira Leandro Felipe – Legajo Nº 637, Albornoz Alberto – Legajo Nº 241, Osuna Gustavo – Legajo Nº 529, Osuna Mario - Legajo Nº 143, Alfaro Axel – Legajo Nº 794, Bustamante Jesús – Legajo Nº 599, De Kimpe Pedro – Legajo Nº 347, Vergara Eduardo – Legajo Nº 79, Ramat Diego – Legajo Nº 613, Ramírez Roque – Legajo Nº 530, Alberto Víctor – Legajo Nº 339; c). Quinodoz Alfredo – Legajo Nº 456, Otamendi Claudio M. – Legajo Nº 642, Godoy Pedro Eduardo – Legajo Nº 285, Rojas José – Legajo Nº 267, Otamendi Juan José – Legajo Nº 611; d). Reyes Luciano – Legajo Nº 612, Espinosa Sandro – Legajo Nº 795, Muñoz Marcos – Legajo Nº 567, Córdoba Guillermo – Legajo Nº 783; e). Berón Rubén – Legajo Nº 459; f). Carreras Orlando - Legajo Nº 784; g). Godoy Nahuel – Legajo Nº 796 .- 15.04.19

Nº 388: Aprueba en todos sus términos El Contrato de Permiso de Uso Comodato suscripto entre la Municipalidad de Nogoyá, representada por el Sr. Rafael Cavagna, en carácter de Presidente Municipal y la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá, representada en este acto por el Sr. Horacio Alfredo Comba, en carácter de Presidente del Directorio, de los salones de usos múltiples, con destino a para el funcionamiento la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con una vigencia de un (1) año, desde el 1º/03/19 hasta el 29/02/20, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 16.04.19

Nº 389: Llama a Concurso de Precios Nº 66/2.019 para el día 22 de abril de 2.019 a la hora 09:00, con destino a Maquinarias que utilizan este combustible. A saber: 3.000 litros de Gas Oil con características semejantes al Euro Diésel.- 16.04.19

Nº 390: Otorga ayuda económica a favor de la Sra. Lagos Cristela – D.N.I. 39.259.269 según facturas emitidas por ENERSA Nº 181050138942, 180950133149, 180750137460, para cubrir gastos de Servicio Eléctrico de la vivienda ubicada en Barrio 77

Viviendas de esta localidad. Conforme los considerandos del presente.- 16.04.19

Nº 391:No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 16.04.19

Nº 392: Aprueba el contrato de Locación de Servicios con el Sr. JOSE MAXIMILIANO TIODOLINI - D.N.I. Nº 36.478.276, como Seguridad en Edificios y/o Espacios Municipales, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 16.04.19

Nº 393: Desafecta a la Agente NANCY AYALA – Legajo Nº 469, del Centro de Emergencias a partir del 20/03/19.- Afecta a la Agente NANCY AYALA – Legajo Nº 469, a desempeñar tareas en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, a partir del 20/03/19, conforme los considerandos del presente.- Deja sin efecto los adicionales percibidos anteriormente por la Agente NANCY AYALA – Legajo Nº 469, a partir del 20/03/19 y otorgar los que correspondan al área que será afectada.- 16.04.19

Nº 394:Desafecta al Agente de Planta Permanente JUAN PABLO RODRÍGUEZ – D.N.I. Nº 32.992.141– Legajo Nº 627, de la Terminal de Ómnibus La Delfina, a partir del 1º/01/19.- Afecta al Agente JUAN PABLO RODRÍGUEZ – D.N.I. Nº 32.992.141– Legajo Nº 627, para desempeñar tareas en el área de Tránsito, a partir del 1º/01/19, conforme los considerandos del presente.- 16.04.19

Nº 395: Desafecta al Agente de Planta Permanente DAIAN OSCAR VERGARA – D.N.I. Nº 34.694.060 – Legajo Nº 565, de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a partir del 1º/04/19.- Afecta al Agente DAIAN OSCAR VERGARA – D.N.I. Nº 34.694.060 – Legajo Nº 565, para desempeñar tareas en el área de Comercio, a partir del 1º/04/19, conforme los considerandos del presente.- 17.04.19

Nº 396: Llama a Concurso de Precios Nº 67/2.019 para el día 25 de abril de 2.019 a la hora 08:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 100 Kgrs. de Arroz x 1 Kg., 80 Lts de Aceite 80 Latas de Arvejas, 80 Latas de Choclo 50 cajas de Caldo c/ 6 cubos c/u, 120 kg Azúcar 150 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg, 80 Paquetes Fideo Tallarín x ½ kg, 25 Kg Sal Gruesa, 24 paq. sal fina x ½ kg, 90 Puré de Tomate, 24 cajas de te Negro 60 Vitina, 10 Maicena, 50 Paquetes de Pimentón 50 Paquetes Orégano, 50 Paquete Perejil, 210 Flan x 120 grs, 210 Gelatina x 170 grs, 24 kg Harina Común 100 Kg de Harina de Maíz, 20 Paquetes de Lentejas.- 22.04.19

Nº 397: Llama a Concurso de Precios Nº 68/2.019 para el día 25 de abril de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber:680 Kgrs. de Arroz x 1 Kg., 200 Aceite x 900 ml 250 kg de azúcar, 600 Latas de Arveja, 600 Latas de

Choclo, 400 Puré de Tomate, 460 Paquetes Fideo Tirabuzón x ½ kg, 550 Paquetes Fideo Tallarín x ½ kg 50 kg sal gruesa, 24 Paq de sal fina x ½ kg 150 kg Harina Común, 20 kg harina Leudante, 60 Leche Descremada x 800 grs, 150 Paquetes de orégano x 25 grs, 150 Paquetes Perejil x 25 grs, 250 Paquetes Pimentón x 25 grs, 24 Vinagres, 200 paquetes de yerba x 500 grs, 10 cajas de Té de Boldo, 100 cajas de Caldo de Verdura c/ 6 cubos c/u, 400 kg de Harina de Maíz 50 kg de Grasa.- 22.04.19

N° 398: Llama a Concurso de Precios N° 69/2.019 para el día 25 de abril de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado al armado de bolsos alimentarios para satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A saber: 1250 kg de azúcar, 1200 Paquetes Fideos. 1200 kg de arroz, 1200 puré de tomate

1200 kg de harina, 1200 lts aceite, 1250 paquetes de yerba de 1/2 kg, 1200 cacao.- 22.04.19

N° 399: Llama a Concurso de Precios N° 70/2.019 para el día 25 de abril de 2.019 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza destinado a Jardines Maternales Municipales. A saber: 30 Paquetes de Bolsas de Residuo (45x60) x 30 Unidades, 100 Lts de Desodorante para piso 70 Detergente, 60 Flit en Aerosol, 100 Lts Lavandina 80 Jabón Tocador, 30 Jabón Blanco, 210 Rollos papel higiénico, 10 Alcohol en Gel, 60 paquetes de Pañales Grandes XG (x 8 unidades), 10 paquetes de Pañales Grandes G (x 8 unidades), 10 Cif en Crema 5 pack de virulana x 10 u c/u.- 22.04.19

N° 400: Llama a Concurso de Precios N° 71/2.019 para el día 25 de abril de 2.019 a la hora 12:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de limpieza destinado a Comedores Comunitarios Dispensarios Municipales y Desarrollo Social; Municipales. A saber: 30 Paquetes de Bolsas de Residuo, (45x60) x 30 unidades, 150 Detergentes, 20 Esponjas de Bronce, 20 Esponjas Acero, 20 Esponjas Mortimer, 10 Flit en Aerosol, 20 Lts Flit Líquido, 110 Jabón Blanco, 200 Lts Lavandina, 15 Rejillas, 5 Pack Virulana x 10 unidades cada uno, 25 Encendedores, 100 paquetes de Pañales G x 8 u c/u, 15 Cif en Crema, 200 Rollos de Papel Higiénico, 30 pares de Guantes Medianos.- 22.04.19

N° 401: Acepta la renuncia presentada por el Arq. MANUEL FEDERICO SCHÖNHALS mediante nota de fecha 22/04/19, al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.- Facúltese al Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, MARCELO BARRETO, a ocuparse provisoriamente de las diferentes áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y refrendar con su firma todo acto proveniente de la misma, hasta tanto se nombre un nuevo Secretario.- 22.04.19

N° 402: Otorga reconocimiento económico al personal de Obras y Servicios Públicos, según se detalla a

continuación: Área de Obras - Refacciones de Edificios Públicos, durante el Período del 11.03.19 al 10.04.19, por la continuidad de las obras encomendadas por esta Secretaría, construcción de nichos en galería del Cementerio Municipal a contra turno del horario habitual y en obras en distintas arterias de la ciudad a los agentes: López Julio – Legajo N° 390; Carreras Carlos - D.N.I. 27.835.293, Carreras Pablo – D.N.I. 23.917.246 y Marinelli Esteban Ariel - Legajo N° 788 Paredes Diego - D.N.I. 32.105.290 y Taborda Carlos Raúl - D.N.I. 31.760.229 Área de Parques y Paseos, Recolección de Ramas, Recolección y Barrido Femenino, por tareas de limpieza y mantenimiento de manera intensiva los amplios espacios verdes de la ciudad, demandando una mayor carga horaria durante el Período del 11.03.19 al 10.04.19 a favor de los agentes: a). Juárez Manuel – Legajo 464, Olivera Pedro – Legajo N° 147; b). Schmutz Walter – Legajo N° 510, Portillo Sabina – Legajo N° 593; c). Acevedo Dionisio – D.N.I. 12.402.298, Caminos Juan M. – D.N.I. 27.638.015, Juárez Alberto M. – D.N.I. 23.504.567; d). Banegas César - Legajo N° 422, Vergara Carlos - Legajo N° 710, Guilza Raúl - Legajo N° 604, Passerini Roberto - Legajo N° 790, Passerini Adrián - Legajo N° 395, Troncoso Martín - Legajo N° 509, Cámpora Néstor - Legajo N° 404, Salcedo Marcelo - Legajo N° 622, Hereñú Pablo D. - Legajo N° 846.- 23.04.19

N° 403: Adjudica el Concurso de Precios N° 66/19 a la firma Chimex Argentina S.A., quien cotizó la totalidad del Gas Oil con características similares al Euro Diésel concursado por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 23.04.19

N° 404: Adjudica el Concurso de Precios N° 65/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Aldo Emilio Fontana los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 a la firma Electro Integral S.A. los ítems 3, 6, 9, 11 y 12 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 24.04.19

N° 405: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JUAN JOSE OTAMENDI - D.N.I. N° 32.650.514, para prestar servicios como "OBREIRO" en Obras Públicas, con vigencia desde el 1º/09/18 hasta el 30/04/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 24.04.19

N° 406: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CESAR ALFREDO GARCIA - D.N.I. N° 17.703.258, afectado a tarea de "SEGURIDAD" en el Polideportivo Municipal, con vigencia desde el 1º/04/19 hasta el 30/09/19, conforme los considerandos del presente.- 24.04.19

N° 407: Llame a Licitación Privada N° 01/19, para la adquisición de veinticinco (25) luminaria LED completa, con placa LED y equipo auxiliar electrónico, para pescante brazo de empotramiento vertical u horizontal, de entre 52 y 60 mm, de 140W, color a definir con municipio, y cuarenta y cinco (45) farolas LED completas, con placa LED y equipo auxiliar electrónico, tipo copa, con base porta equipo cónica, de 109W,

color a definir con el municipio, destinado a alumbrado público, en un todo de acuerdo a la fundamentación expresada en los considerandos del presente Decreto y la documentación técnica preparada al efecto.- 24.04.19

N° 408:Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. Rivero Néstor R. - D.N.I. 28.717.431, por tareas de mantenimiento y limpieza realizadas en zona este de la ciudad, que se extenderá por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019 respectivamente.- Ascuá Andrés – D.N.I. 41.350.176 y Córdoba Antonio – D.N.I. 34.982.911, a Barrios Alexis – D.N.I. 40.839.914 tareas de seguridad desempeñadas durante los días feriados del mes de abril, como así también cuidado de baches y cordón cunetas realizados recientemente en distintas arterias de la ciudad.- 24.04.19

N° 409:No se publica en virtud del Art. 108 – Inc. II) de la Ley 10017.- 25.04.19

N° 410:Prorroga el Contrato de Locación de Servicios del Agente JUAN DOMINGO LOPEZ - D.N.I. N° 10.819.496, Legajo N° 532, aprobado oportunamente mediante Decreto N°654/18, desde el 01/04/19 hasta el 30/04/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Fija el día 30 de abril de 2019 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, JUAN DOMINGO LOPEZ, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social(A.N.Se.S.), conforme informe de cobro brindado por A.N.Se.S.- 25.04.19

N° 411: Prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Sr. JORGE SILVANO MAIDANA -D.N.I. N° 39.684.998, aprobado mediante Decreto N° 543/18, por el período comprendido entre el 1º/01/19 hasta el 27/03/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Procede a la baja del Contrato de Locación de Servicios del Sr. JORGE SILVANO MAIDANA -D.N.I. N° 39.684.998, a partir del 27/03/19, conforme los considerandos del presente.- 25.05.19

N° 412: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MODULO por aplicación del Decreto N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12, dejando establecido que el monto que resulte de la aplicación del “BASICO” está sujeto a retenciones de ley, el resto tiene carácter no bonificable y no remunerativo, pagadera en forma mensual dentro de los cinco (5) días posteriores al vencimiento del mes correspondiente.- 25.04.19

N° 413:Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Abril de 2019, conforme los considerandos del presente.- 25.04.19

N° 414:Adhiere al Decreto N° 4885/18 M.E.H.F. del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a partir del mes de Abril de 2019 para la liquidación de las Asignaciones Familiares al personal de Planta Permanente tomando los montos previstos en su artículo 2º del citado Decreto.- 25.04.19

N° 415: Tenga por ORDENANZA N° 1.225, a la que ordena se proceda a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a realizar un relevamiento de la cantidad de frentistas de la Zona Oeste de la ciudad de Nogoyá comprendida en el Programa de Pavimentación de calles Urbanas mencionado, detallando si los mismos tienen su respectiva conexión de cloacas, agua, gas y/o cualquier servicio que provoque un posible daño estructural de la obra en cuestión e insta a realizar a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos las instalaciones necesarias a todo aquel frentista que no tenga dicha conexión de servicios de acuerdo al relevamiento, a fin de evitar inconvenientes mencionados anteriormente.- 25.04.19

N° 416: Servicios suscriptos con los Sres. MILTON OMAR JORGE SOTIER- D.N.I. N° 37.182.622 y ESTER MARIA DEL HUERTO VALENTE- D.N.I. N° 35.298.527, afectados al módulo “MONITOREO”, realizando tareas en el Centro de Monitoreo, ambos con vigencia desde el 1º/11/19 hasta el 30/04/19, conforme los considerandos del presente.- 25.04.19

N° 417: Adjudica el Concurso de Precios N° 67/19, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 3, 4, 6, 7 (50% por paridad de ofertas) 8, 11, 15, 16, 17 y 22 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 2, 7 (50% por paridad de ofertas), 9, 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 el ítem 1 y 10 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 26.04.19

N° 418: Adjudica el Concurso de Precios N° 68/19, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 2, 3 (50% por paridad de ofertas), 4, 6, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 22 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 3, 5, 8 (50% por paridad de ofertas), 9, 10, 14, 15, 16 y 21 el ítem 1 y 8 no se adjudica al menor precio por ser de calidad no recomendada según nota de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 26.04.19

N° 419: Adjudica el Concurso de Precios N° 69/19, haciendo uso del punto 12 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 1, 2 (50% por paridad de ofertas), 3, 4, 5, 6 y a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 2 (50% por paridad de oferta) y 8 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 26.04.19

N° 420: Adjudica el Concurso de Precios N° 70/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso,

adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 6, 10, 11, 12 y 14 a la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 13 y a la firma Correa Zulma Liliana el ítem 2 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 26.04.19

N° 421: Adjudica el Concurso de Precios N° 71/19, haciendo uso del punto 13 del llamado a concurso, adjudicación por ítems, a la firma Dimartsky S.A. los ítems 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 16 la firma La Barba Mariano Carlos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 13 y 15 y a la firma Correa Zulma Liliana los ítems 6 y 14 por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 26.04.19

N° 422: Llama a Concurso de Precios N° 72/2.019 para el día 02 de mayo de 2.019 a la hora 10:00, adquirir Suelo Calcáreo (Broza) con destino de Reparación de trama vial no pavimentada, puesto en obra a saber: 600 metros cúbicos de Suelo Calcáreo (Broza) puesto en obra.- 26.04.19

N° 423: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. AGUSTIN JULIO BUBILLO, D.N.I. N° 8.440.835, para prestar servicios como "SEGURIDAD", con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 31/07/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 26.04.19

N° 424: Autoriza el reemplazo automático del Agente ALBERTO ALEJANDRO ROCHA - Leg. N° 164, por el Agente JUAN SEBASTIÁN HIRALA - Leg. 586, durante los períodos de ausencia o licencia del primero, abonándosele oportunamente la diferencia salarial resultante de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.-

N° 425: Otorga reconocimiento económico a un grupo de personas beneficiarios del Programa Municipal de Capacitación e Inserción Laboral Ord. N° 941, por tareas de mantenimiento y servicios de guardia realizada durante el mes de marzo y primera quincena del mes de abril de 2019 en las instalaciones del Polideportivo Municipal a favor de: Arrúa Sergio - D.N.I. 20.355.003 Ramos Facundo Nahuel - D.N.I. 37.182.678 Comas Ernesto Ramón - D.N.I. 24.744.116 y Figueroa Jaqueline - D.N.I. 41.980.671.- 29.04.19

N° 426: Otorga reconocimiento económico a la Sra. CARINA GRACIELA HAINZE - D.N.I. N° 23.504.537, por el dictado del taller de Fotografía en el marco del Programa C.E.A. (Centro de Adolescentes), que se está llevando a cabo en el C.I.C., desde el 1º de Noviembre de 2018 hasta el 30 de Abril de 2019, por mes, conforme los considerandos del presente.- 29.04.19

N° 427: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Odontólogo GONZALO JESUS MAZA, D.N.I. N° 28.355.136, por cumplir funciones en Centros de Salud, con vigencia desde el 1º/02/19 hasta el 10/12/19, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 29.04.19

N° 428: Llama a Concurso de Precios N° 73/2.019 para el día 06 de mayo de 2.019 a la hora 09:00, adquirir Artículos de Librería para proveer distintas dependencias Municipales. A saber: 12 MARCADORES INDELEBLE T/FINO TIPO EDDING 404, 12 MARCADORES T/GRUESO COLOR NEGRO, 24 GOMAS DE LAPIZ/TINTA, 24 LAPIZ NEGRO 6 CAJAS DE LAPICERAS x 50u NEGRO - TIPO BIC T/GRUESO, 6 CAJAS DE LAPICERAS x 50u AZUL-TIPO BIC T/GRUESO, 36 VOLIGOMAS DE 30cc, 60 u. BROCHES N° 26/6-24/6, 50 u. BROCHES N° 10, 50 u. BROCHES N° 10/50, 10 CLIPS N° 03, 10 CLIPS N° 05, 10 CLIPS N° 06, 100 CARPETAS COLGANTES, 12 CUADERNILLOS CON ESPIRAL X 84 HOJAS, 24 CUADERNOS x 194 HOJAS T/DURA, 12 CUADERNO T/DURA X 48 HOJAS, 500 CARPETAS DE CARTON TIPO VELOZ, 200 FOLIOS TAMAÑO LEGAL, 200 FOLIOS TAMAÑO A4, 50 STICKERS BLOCK ADHESIVO 40 x 37, 60 STICKERS BLOCK ADHESIVO 72 x 74, 50 BIBLIORATOS, 24 APRETA PAPEL GRANDE, 5 TIJERAS TIPO ESCOLAR GRANDE, 24 RESALTADORES TRAZO GRUESO COLOR AMARILLO, 24 RESALTADORES TRAZO GRUESO COLOR VERDES 12 CINTA EMBALAR - TRANSPARENTE, 12 CINTA EMBALAR - MARRON, 100 CAJAS ARCHIVOS DE ARMAR, 36 LAPIZ CORRECTOR 5 ABROCHADORA TIPO KANGARO PINZA N° 10 o 10/50, 3 PERFORADORAS GRANDES, 5 REGLAS X 30 CM - ACRILICA, 100 CARPETAS T/TRANSPARENTE A4, 5 PAQUETES DE BANDAS ELASTICAS X 250 GRS. C/U GRUESAS, 5 TINTAS PARA SELLO COLOR NEGRA, 5 RESMA A4 120 GRS. X 100 HOJAS, 10 CARPETAS CON ARO TIPO ESCOLAR OFICIO COLOR NEGRA, 12 CINTA DE SCOTH MEDIANA 12X25, 2 PAQ. HOJAS DE PAPEL CARBONICO X 100 - COLOR AZUL, 12 CUADERNOS DE 84 HOJAS TAPA DURA, 12 RESALTADORES ROSADOS, 12 RESALTADORES NARANJA, 12 RESALTADORES CELESTE, 5 RESMAS A4 - 90 GRS DE 500 HOJAS C/U.- 29.04.19

N° 429: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con: G LORENA BEATRIZ BARRETO- D.N.I. N° 30.597.411, como ADMINISTRATIVA en el Archivo Municipal y MARIANELA AYELEN FRETES - D.N.I. N° 39.255.698, como ADMINISTRATIVA en la Oficina de Recursos Humanos, ambas con vigencia desde el 1º/05/19 hasta el 31/10/19, conforme los considerandos del presente.- 29.04.19

N° 430: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad conforme el detalle del ANEXO I del presente, por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos

el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 29.04.19

N° 431: Otorga reconocimiento económico al personal de Obras Sanitarias: Cironi Luis – Legajo N° 527 y Caraballo Ramón – Legajo N° 562 a cada uno de ellos, por las tareas realizadas fuera del horario habitual de Ampliación de Red Cloacal en Calle Publica y Ruta 12.- 29.04.19

N° 432: Tenga por ORDENANZA N° 1224, a la que establece un "Régimen Opcional Especial de Regularización Tributaria", que comprende la Tasa General Inmobiliaria (TGI); la Tasa por Servicios de Obras Sanitarias (TOS); la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad (TISHPyS); el Fondo de Obras Sanitarias (FOS) y el Fondo Municipal de Promoción en la Comunidad y Turismo (FAS) vinculado a la TGI, TISHPyS y Tasa Cementerio son administrados por la Municipalidad de Nogoyá, de conformidad a lo dispuesto en los artículos de la citada ordenanza.- 29.04.19

N° 433: Otorga reconocimiento económico por el desempeño en un período de adaptación y capacitación en el Centro de Operaciones y Monitoreo, durante el mes de Abril de 2019 a favor de: Almada Adrián – D.N.I. 41.611.571, Cabrera Mongelot Brian – D.N.I. 41.611.166, Enrique Evelyn Pilar – D.N.I. 33.268.016 y Julián Juan Ignacio – D.N.I. 32.650.685, Oris Luis Fernando – D.N.I. 41.980.608, Gaier Guillermo – D.N.I.33.313.482 y González Carla María Victoria – D.N.I. 35.298.660.- 29.04.19

Fin de este número.-
